



Octubre de 2022

Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos
Ambientales

Estrategia de Justicia Ambiental

Estrategias de la Secretaría y de las agencias para promover proactivamente la justicia ambiental en la Mancomunidad de Massachusetts.



BORRADOR

Carta de la Secretaría

Es con gran anticipación que hago pública, para comentarios generales, la Estrategia de Justicia Ambiental (EJ) de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA). El esfuerzo para desarrollar este documento, que atañe a la Secretaría, fue dirigido por el Grupo de Trabajo de Justicia Ambiental, convocado por nuestro director de Justicia Ambiental, en septiembre de 2020. Juntos, los integrantes de este grupo han presentado una visión continua para garantizar que todos los residentes de la Mancomunidad puedan beneficiarse de manera equitativa y justa de las leyes y políticas que abordan los problemas ambientales, energéticos y climáticos en Massachusetts.

Se trata de una difícil labor, y requiere un compromiso continuo de los residentes de nuestra Mancomunidad, las partes interesadas en la justicia ambiental, las comunidades comerciales y de desarrollo y el gobierno estatal. Los temas que esta estrategia integral busca abordar no pueden resolverse en un día ni en un año. Tenemos mucho por hacer para alcanzar nuestros objetivos de justicia ambiental, energética y climática. Mi oficina ha concebido esta Estrategia de Justicia Ambiental como un “documento vivo”, que se transformará continuamente en respuesta a los aportes y debates informados y prácticos del público. Este período de comentarios públicos refleja el lanzamiento de esta iniciativa a largo plazo.

En las páginas de esta estrategia, los residentes de Massachusetts encontrarán pasos y objetivos destinados a promover la equidad ambiental por parte de cada una de las agencias y oficinas principales bajo la coordinación de la EEA. Estas agencias y oficinas han adaptado los requisitos de la Política de EJ de la EEA a las misiones de sus organizaciones. Además de este enfoque específico de la misión de la agencia, también se han articulado varios objetivos comunes en toda la Secretaría: el compromiso de mejorar el acceso al idioma para aquellos residentes de MA con dominio limitado del inglés, un requisito para cuantificar la línea mínima actual y las métricas futuras para medir el progreso, planes para la capacitación continua del personal y un reconocimiento de que el gobierno estatal debe contar con empleados de todas las poblaciones demográficas de la Mancomunidad si pretendemos implementar las políticas gubernamentales de manera equitativa.

Espero que lean este borrador de Estrategia de EJ con buenos ojos, que se nutran de enfoques propensos a lograr el éxito, que identifiquen estrategias que se hayan pasado por alto, y que resalten prácticas que puedan no alcanzar nuestros objetivos mutuos para lograr que nuestra Mancomunidad sea más justa y equitativa. Hágannos llegar los comentarios por escrito desde el portal de comentarios públicos en la página web de EEA EJ: <https://www.mass.gov/environmental-justice>. Esta página web también contendrá información sobre varias sesiones públicas de escucha, en las que podrán enviar comentarios orales. Su aporte será invaluable y servirá como guía para la implementación de la Estrategia de EJ de la EEA.

Atentamente.

Bethany A. Card

Secretaría de Energía y Asuntos Ambientales

Agradecimientos

El desarrollo de la Estrategia de EJ de la EEA fue un proceso de análisis y planificación de dos años, desarrollado bajo el liderazgo de:

Bethany A. Card, secretaria de Energía y Asuntos Ambientales
 Kathleen Theoharides, ex secretaria de Energía y Asuntos Ambientales
 Daniel Sieger, ex subsecretario de Medio Ambiente
 Judy Chang, subsecretaria de Energía y Soluciones Climáticas
 Rishi Reddi, director de Justicia Ambiental
 Grupo de Trabajo de Justicia Ambiental de la EEA, como se identifica a continuación.

Miembros actuales y ex miembros del Grupo de Trabajo de Justicia Ambiental de la EEA de Massachusetts

Rose Arruda, Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts (MDAR)

Jorge J. Ayub, Departamento de Conservación y Recreación (DCR)

Vallery Cardoso, Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA)

Mayor Kevin Clayton, Oficina de Cumplimiento de la Ley (OLE)

Beverly Craig, Centro de Energía Limpia de Massachusetts (MassCEC)

Tomeka Cribb-Jones, Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts (MWRA)

Page Czepiga, Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA)

Rebecca Davidson, Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts (MDAR)

Tamika Jacques, ex integrante del Centro de Energía Limpia de Massachusetts (MassCEC)

Tori Kim, Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA)

Carline Lemoine, Departamento de Servicios Públicos (DPU)

Jade Lu, Centro de Energía Limpia de Massachusetts (MassCEC)

Cindy Montoya, Recursos Humanos de EEA (EEA HR)

Danilo Morales, Departamento de Recursos Energéticos (DOER)

Dominique Pahlavan, Sistemas de Información Geográfica de EEA (EEA GIS)

Rishi Reddi, Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA)

Mark Reil, ex integrante del Departamento de Caza y Pesca (DFG)

Francisco Rodriguez, Departamento de Conservación y Recreación (DCR)

James Rossignol, Departamento de Caza y Pesca (DFG)

Kari Sasportas, Oficina de Asistencia Técnica (OTA)

Deneen Simpson, Departamento de Protección Ambiental (DEP)

Tiffany Skogström, Oficina de Asistencia Técnica (OTA)

Tyler Soleau, Oficina de Administración de Zonas Costeras (CZM)

Wayne Wang, Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía (EFSB)

Alexis Washburn, ex integrante del Departamento de Recursos Energéticos (DOER)

Agradecemos a las partes interesadas que participaron en los debates y enviaron comentarios que ayudaron a desarrollar este documento.

Propósito y uso

Esta recopilación de estrategias de Justicia Ambiental tiene como objetivo mejorar la gestión interna de las agencias de la EEA y centralizar, en un único documento, las diversas estrategias que se emplean en toda la Secretaría. Estas estrategias están sujetas a cambios sin previo aviso. La audiencia prevista de este documento es el personal de la EEA, para ayudarles a dar participación al público en asuntos relevantes para las funciones de la EEA y la implementación de programas y políticas bajo su competencia. Estas estrategias no están destinadas, no sirven como referencia y no generan ningún derecho, beneficio o deber, sustantivo o procesal, exigible por ley o equidad, por ninguna parte en ningún asunto, civil, penal o administrativo. Estas estrategias no se interpretarán de manera que creen algún derecho a revisión judicial que involucre el cumplimiento o incumplimiento de EEA, sus agencias, sus funcionarios o cualquier otra persona respecto de estas estrategias.

Tabla de contenidos

Oficina de Secretaría	6
Oficina de Administración de Zonas Costeras.....	20
Oficina de Cumplimiento de la Ley de MA y Policía Ambiental de MA.....	28
Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts	38
Oficina de Asistencia Técnica de Massachusetts.....	47
Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts	57
Departamento de Conservación y Recreación	67
MassDEP.....	77
Departamento de Caza y Pesca.....	91
Departamento de Recursos Energéticos.....	100
Departamento de Servicios Públicos.....	109
Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía de la Mancomunidad de Massachusetts (EFSB)	117
Centro de Energía Limpia de Massachusetts	130
Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts	140

Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales

Oficina de Secretaría



Estrategia de Justicia Ambiental

Tabla de contenidos

Oficina de Secretaría	6
Declaración de la misión de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales	8
Requisitos de la Política de Justicia Ambiental de la EEA	8
Autoridad Legal	9
Definiciones	9
Siglas en este documento	11
Aplicabilidad	11
Estrategia de EJ de la Oficina de Secretaría de la EEA	12
<i>Iniciativas de EJ actuales y en curso</i>	<i>12</i>
<i>Futuras iniciativas de EJ</i>	<i>16</i>
<i>Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA</i>	<i>19</i>
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	20

Declaración de la misión de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales

La Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) busca proteger, preservar y mejorar los recursos ambientales de la Mancomunidad, sin soslayar la garantía de un futuro de energía limpia para los residentes del estado. A través de la administración de espacios abiertos, la protección de los recursos ambientales y la mejora de la energía limpia, la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales trabaja incansablemente para hacer de Massachusetts un lugar maravilloso para vivir, trabajar y formar una familia.

Requisitos de la Política de Justicia Ambiental de la EEA

La justicia ambiental se basa en el principio de que todas las personas tienen derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del idioma inglés. Justicia Ambiental se refiere a la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas.¹

La Política de Justicia Ambiental (Política de EJ) de la EEA ordena que todas las agencias de la EEA² deben desarrollar sus propias estrategias para “promover proactivamente la justicia ambiental en todos los vecindarios de manera que se adapten a la misión de cada agencia.” La Política de Justicia Ambiental establece, además, que estas estrategias separadas se consolidarán en una “Estrategia de Justicia Ambiental de la Secretaría”, y se ultimarán en una fecha establecida por la Secretaría.³

Para cumplir con este requisito, el Programa de Justicia Ambiental de la EEA ha desarrollado esta estrategia integral de justicia ambiental de la Secretaría junto con las agencias, oficinas y programas de la EEA. De conformidad con la Política de EJ, las estrategias de la agencia deben “...sopesar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos a través de políticas, programas u otras estrategias... Las agencias de la EEA deben identificar y promover proyectos patrocinados por agencias, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras acciones tendientes

¹ Consultar la “Política de Justicia Ambiental de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales”, *Definiciones*; [<https://www.mass.gov/doc/environmental-justice-policy6242021-update/download>]

² Las agencias que deben desarrollar estrategias de EJ son las siguientes: el Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts (MDAR), el Departamento de Conservación y Recreación (DCR), el Departamento de Protección Ambiental (DEP), el Departamento de Pesca y Caza (DFG), el Departamento de Recursos Energéticos (DOER), el Departamento de Servicios Públicos (DPU). Las oficinas de la EEA que desarrollan estrategias de EJ son las siguientes: la Administración de Zonas Costeras (CZM), la Policía Ambiental de Massachusetts/Oficina de Cumplimiento de la Ley Ambiental (MEP), la Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA) y la Oficina de Asistencia Técnica y Tecnología (OTA). Además, las agencias afiliadas a la EEA, el Centro de Energía Limpia (CEC) y la Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts (MWRA) han desarrollado sus propias estrategias de EJ.

³ Consultar “Política de Justicia Ambiental de la EEA”, *Párrafo 13*; [<https://www.mass.gov/doc/environmental-justice-policy6242021-update/download>]

a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios”.

Autoridad Legal

La EEA y sus agencias, oficinas y programas deben cumplir con varias autoridades legales estatales que garantizan la equidad en la implementación de las leyes y los programas de la EEA. Estas autoridades incluyen, de forma no taxativa, el [La Política de Justicia Ambiental de la EEA, Capítulo 8 de las Leyes de 2021: Una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts.](#), las órdenes ejecutivas de MA, [\(EO\) 526](#) y [EO 552](#), y [la Política de Acceso Lingüístico de la Oficina Ejecutiva de Administración y Finanzas \(A&F\) \(Boletín n.º 16\)](#). Además, dada su condición de receptor de fondos del gobierno federal, la EEA debe asegurarse de que sus programas cumplan con la ley federal que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional.⁴

Continúe leyendo para encontrar las estrategias de justicia ambiental correspondientes a cada agencia, oficina y programa específicos bajo el ámbito de la EEA.

Definiciones

La “**justicia ambiental**” se basa en el principio de que todas las personas tienen derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del inglés. Justicia Ambiental se refiere a la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y la carga ambiental y energética.

Los “**Principios de Justicia Ambiental**” respaldan la protección de las personas contra la contaminación ambiental y la capacidad de vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, ingresos, clase, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, origen nacional, etnia o ascendencia, creencias religiosas o dominio del inglés, lo cual incluye: (i) la participación significativa de todas las personas en relación con el desarrollo, la implementación y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas ambientales, incluidas las políticas sobre el cambio climático; y (ii) la distribución equitativa de la energía y los beneficios ambientales y las cargas ambientales.

La “**Población de Justicia Ambiental**” se refiere a un vecindario⁵ que cumple con uno o más de los siguientes criterios:

⁴ Consultar las directrices del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 [<https://www.epa.gov/ocr/title-vi-laws-and-regulations>], en [<https://www.epa.gov/ogc/ecrco-guidance-and-policies>]

⁵ “Vecindario” significa un grupo de bloque censal según lo define la Oficina del Censo de EE. UU., pero no incluye a las personas que viven en dormitorios universitarios o personas bajo cuidado o custodia supervisada y autorizada formalmente (es decir, en prisiones federales o estatales).

- El ingreso familiar promedio anual no debe ser superior al 65 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado⁶
- Las minorías abarcan el 40 % o más de la población.⁷;
- El 25 % o más de los hogares no domina el inglés⁸;
- Las minorías comprenden el 25 % o más de la población, y el ingreso familiar anual promedio del municipio en el que se encuentra el vecindario no excede el 150 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado; o
- Una porción geográfica de un vecindario designado por la Secretaría como una población de justicia ambiental de acuerdo con la ley.

“Beneficios energéticos” hace referencia al acceso a financiamiento, capacitación, energía renovable o alternativa, eficiencia energética u otros recursos beneficiosos desembolsados por la EEA, sus agencias y sus oficinas.

“Beneficios ambientales” se refiere al acceso a recursos naturales limpios, incluidos el aire, los recursos hídricos, los espacios abiertos, los parques infantiles construidos y otras instalaciones y lugares recreativos al aire libre, el curso de energía renovable limpia, el cumplimiento de las leyes ambientales, la capacitación y la financiación desembolsada o administrada por la EEA.

“Cargas ambientales” significa cualquier destrucción, daño o deterioro de los recursos naturales que no sea insignificante, que resulte de causas intencionales o razonablemente previsibles, incluidas, entre otras, el cambio climático, la contaminación del aire, la contaminación del agua, la eliminación inadecuada de aguas residuales, el vertido de desechos sólidos y otras sustancias nocivas, el ruido excesivo, las actividades que limitan el acceso a los recursos naturales e instalaciones y lugares recreativos al aire libre construidos, una remediación inadecuada de situaciones contaminantes, la reducción de los niveles de agua subterránea, el deterioro de la calidad del agua, el aumento de las inundaciones o flujos de aguas pluviales y los daños a las vías navegables y cuerpos de agua interiores, humedales, costas y aguas marinas, bosques, espacios abiertos y parques infantiles de operación privada industrial, comercial o gubernamental u otra actividad que contamine o altere la calidad del medio ambiente y represente un riesgo para la salud pública.

⁶ “Bajos ingresos” significa un ingreso familiar anual promedio igual o inferior al 65 % del ingreso promedio estatal de Massachusetts, según los datos del censo federal.

⁷ “Minoría” se refiere a personas que se identifican como latinos/hispanos, negros/afroamericanos, asiáticos, indígenas y personas que se identifican como no blancas.

⁸ “Aislamiento del inglés” hace referencia a los hogares que quedan aislados del inglés de acuerdo con los formularios del censo federal, o que no tienen un adulto mayor de 14 años que hable solamente inglés o que hable inglés muy bien.

Siglas en este documento

CZM:	Administración de Zonas Costeras
DCR:	Departamento de Conservación y Recreación
DCS:	División de Servicios de Conservación
DEP:	Departamento de Protección Ambiental
DFG:	Departamento de Caza y Pesca
DOER:	Departamento de Recursos Energéticos
DPU:	Departamento de Servicios Públicos
EJ:	Justicia Ambiental
ILC:	Comité Interinstitucional de Tierras
GWSA:	Ley de Soluciones para el Calentamiento Global
LAND:	Programa de Adquisiciones Locales para la Diversidad Natural
LEP:	Dominio limitado del inglés
MassCEC:	Centro de Energía Limpia de Massachusetts
MDAR:	Departamento de Agricultura de Massachusetts
MEP:	Policía Ambiental de Massachusetts
MEPA:	Ley de Política Ambiental de Massachusetts
MET:	Fideicomiso Ambiental de Massachusetts
MVP:	Programa Municipal de Preparación para la Vulnerabilidad
MWRA:	Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts
OTA:	Oficina de Asistencia Técnica
PARC:	Adquisiciones y renovaciones de parques para comunidades

Aplicabilidad

De conformidad con los requisitos de la Política de EJ, esta Estrategia de EJ de la EEA rige para la Oficina de Secretaría y para las siguientes iniciativas y programas bajo su dirección: Adquisiciones y renovaciones de parques para comunidades (PARC) de Massachusetts, los programa de Adquisiciones Locales para la Diversidad Natural (LAND) de Massachusetts, el Fideicomiso Ambiental de Massachusetts (MET), el Programa de Estuarios de las Bahías de Massachusetts, la Comisión de Recursos Hídricos, la Junta de Profesionales de Sitio con Licencia y el Registro de Profesionales de Limpieza de Sitios de Desechos Peligrosos, el Comité Interinstitucional de Tierras (ILC), la División de Servicios de Conservación (DCS) y otros programas que incluyen, de forma no taxativa, los programas relacionados con la adaptación al cambio climático, como el

Programa Municipal de Preparación para la Vulnerabilidad (MVP) y la implementación de la Ley de Soluciones para el Calentamiento Global (GWSA).

Las oficinas ubicadas dentro de la EEA que han desarrollado sus propias Estrategias de EJ, incluida la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA), la Administración de Zonas Costeras (CZM), la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) y la Policía Ambiental de Massachusetts (MEP) pueden consultar y adoptar varias disposiciones de esta estrategia en las suyas propias.

Estrategia de EJ de la Oficina de Secretaría de la EEA

Iniciativas de EJ actuales y en curso

Las siguientes iniciativas están actualmente en marcha y continúan formando parte de la Estrategia de Justicia Ambiental de la Oficina de Secretaría:

- **Programa de EJ y director de EJ.** El programa EJ está dirigido por el director de EJ y cuenta con un subdirector de EJ. El director se desempeña como punto de contacto inicial para los asuntos de EJ, lidera el Grupo de Trabajo de EJ, establece programas y capacitación para la EEA y sus agencias, realiza un seguimiento del progreso hacia las metas de EJ y ayuda a las otras oficinas de la EEA, incluida la oficina de asuntos legales en cuestiones relacionadas con la EJ.
- **Grupo de Trabajo de EJ.** El Grupo de Trabajo de EJ está compuesto por los puntos de contacto de EJ de las siguientes agencias y oficinas de la EEA: MDAR, DCR, DEP, DFG, DOER, DPU, CZM, MEPA MEP, OTA, MassCEC y MWRA. El Grupo de Trabajo ha estado trabajando para desarrollar e implementar estrategias de EJ, según lo exige la política de EJ, para sus respectivas agencias. Los miembros del Grupo de Trabajo de EJ funcionan como puntos de contacto principales para los problemas de EJ, analizan las políticas de la agencia y revisan las prácticas de participación de la comunidad.
- **Capacitación.** El personal de EJ y GIS de la EEA ha desarrollado y continuará impartiendo capacitaciones para todo el personal de la Secretaría sobre la nueva definición de población de EJ, nuevos mapas de EJ, divulgación de partes interesadas, participación comunitaria, y la oferta de capacitación en servicios de acceso lingüístico para cada una de las agencias y oficinas de la EEA se programará durante la primavera y el verano de 2022.
- **Organización y lista de correos de EJ.** El programa de EJ de la EEA continuará complementando y manteniendo una lista de organizaciones comunitarias y de defensa de EJ y una "Lista de correos de EJ" que contiene organizaciones de EJ, organizaciones de justicia social, miembros interesados de poblaciones de EJ, corporaciones de desarrollo comunitario, organizaciones comunitarias y de base, escuelas, clínicas de atención de la

salud y otras personas que puedan estar interesadas en temas de justicia ambiental. Esta lista será distribuida por la EEA a sus agencias, oficinas y programas y a otras Secretarías, previa solicitud, para su uso en el envío de boletines y avisos de oportunidades de subvenciones y otra información de divulgación general. La lista también se utilizará para ayudar a los proponentes de proyectos de MEPA y otras entidades que soliciten información, en sus esfuerzos de divulgación.

- **La Ley del Clima de 2021.** La Secretaría continuará considerando los principios de EJ en la implementación del Capítulo 8 de las Leyes de 2021: *Una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts (La Ley del Clima de 2021)*, incluyendo la revisión de las regulaciones de MEPA; la convocatoria del Consejo de Justicia Ambiental; el desarrollo y perfeccionamiento de los nuevos mapas de EJ; y adopción, en toda la Secretaría, de procesos efectivos de participación pública. La Secretaría establecerá normas y lineamientos para la implementación, administración y revisión periódica de los principios de justicia ambiental por parte de la oficina ejecutiva de asuntos ambientales y energéticos, y sus agencias.
- **Ley de Soluciones para el Calentamiento Global.** El 30 de junio de 2022, la EEA presentó ante la Legislatura el Plan de Energía Limpia y Clima para 2025 y 2030. Todos los aspectos del plan han sido redactados desde una perspectiva de justicia ambiental, justicia energética y justicia climática, y se han considerado las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Justicia Climática del Comité Asesor de Implementación. El personal de EJ de la EEA continuará trabajando con el Grupo de Trabajo de Justicia Climática para generar un impacto en todos los aspectos de la planificación para una transición justa a una economía verde, incluidos los esfuerzos en el sector eléctrico, el uso de las tierras, el transporte, los edificios energéticamente eficientes y el desarrollo de la fuerza laboral.
- **Programa Municipal de Preparación para la Vulnerabilidad.** La EEA continuará desarrollando e implementando criterios de subvención para incentivar proyectos que ayuden a los vecindarios de EJ más vulnerables y a las poblaciones de EJ, y continuará alentando activamente a los líderes municipales y las partes interesadas a involucrarse de manera proactiva con las poblaciones de EJ. Además, a medida que el programa de MVP revisa su proceso de planificación de resiliencia climática al nivel municipal requerido, trabajará para elevar las voces de los representantes y las poblaciones de EJ y aquellas más vulnerables al clima, en el proceso de planificación, y para construir asociaciones más sólidas basadas en proyectos entre municipios y poblaciones de EJ.
- **Grupos de trabajo de impacto acumulativo.** La EEA continuará convocando al Grupo de Trabajo interinstitucional de Impacto Acumulativo de la EEA para abordar los problemas de los impactos acumulativos en toda la Secretaría y para recopilar información de otras Secretarías en relación con los impactos acumulativos. La EEA continuará colaborando

con el grupo de trabajo de impacto acumulativo sobre la calidad del aire del DEP, trabajando para promulgar nuevas regulaciones en el Programa de Aire del DEP, según lo exige la Ley del Clima de 2021.

- **Acceso en varios idiomas.** La EEA continuará en su desarrollo de un Plan de Acceso Lingüístico como lo requiere el Boletín n.º 16 de la A&F. De acuerdo con ese Boletín, se realizó una evaluación de los recursos lingüísticos de todas las agencias y oficinas de la EEA en agosto y septiembre de 2021, que proporcionó información sobre el personal multilingüe de la agencia que podría facilitar la comunicación con los residentes de Massachusetts que tienen dominio limitado del inglés. La EEA ha designado un coordinador de acceso lingüístico, que es responsable de la implementación y el cumplimiento de la agencia con el Plan de Acceso Lingüístico de la EEA. La EEA ha institucionalizado el uso del contrato estatal PRF75: Servicios de traducción e interpretación de idiomas extranjeros⁹ con el fin de obtener traductores e intérpretes profesionales. Se han asignado fondos para el uso de estos servicios.
- **Mapas de EJ.** Para identificar las poblaciones de EJ definidas en la Política de EJ, la EEA continuará preparando y revisando mapas detallados sobre la base de los datos más apropiados y actualizados bajo la administración de la Oficina del Censo de los Estados Unidos.
- **Página web de Justicia Ambiental.** La EEA lanzó su sitio web actualizado de EJ, en junio de 2021. La página web actualizada incluye la nueva definición de EJ y enlaces a los mapas correspondientes del Sistema de Información Geográfica (SIG). La EEA continuará manteniendo y actualizando su sitio web de EJ como un depósito en línea de información sobre las actividades de justicia ambiental de la Mancomunidad, junto con herramientas y datos de mapeo, iniciativas, recursos y comentarios públicos pertinentes recibidos. Además, la EEA también incluirá traducciones de las páginas web y la información en los principales idiomas que se hablan en MA. Se revisará la terminología utilizada en la página web, para garantizar que sea accesible para quienes no estén familiarizados con el lenguaje técnico utilizado en el trabajo ambiental y gubernamental.
- **Salud pública.** La EEA y MassDEP continuarán reuniéndose periódicamente con el Departamento de Salud Pública de Massachusetts (DPH) para coordinar los problemas ambientales que puedan afectar la salud pública, incluidos los asuntos relacionados con la exposición a fuentes múltiples y acumulativas de contaminación y los esfuerzos centrados en los vecindarios de EJ, además de desarrollar herramientas que entretengan la jurisdicción de las tres agencias y contribuyan a un mayor conocimiento sobre los

⁹ <https://www.mass.gov/doc/prf75/download>

impactos acumulativos de múltiples fuentes de contaminación y factores socioeconómicos en los vecindarios de EJ.

- **Subvenciones.** La EEA y sus agencias continuarán considerando la justicia ambiental como un criterio para otorgar subvenciones y priorizar la financiación de programas a los destinatarios correspondientes. Además, la EEA y sus agencias seguirán dando prioridad a las poblaciones de EJ a través de prácticas de planificación atentas y una consideración cuidadosa al momento de conceder permisos y desarrollar.
- **Revitalización de zonas industriales abandonadas.** La EEA continuará dando prioridad a las poblaciones de EJ en su trabajo colaborativo con socios estatales, locales y federales para maximizar los programas de remediación y reurbanización de zonas industriales abandonadas (brownfields), incluido el trabajo con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Económico, MassDevelopment, la Oficina del Fiscal General de Massachusetts, el Departamento de Ingresos, el Departamento de Transporte de Massachusetts, el Departamento de Recursos Energéticos, la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU., el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. y otras partes interesadas municipales, regionales, sin fines de lucro y del sector privado. Entre los ejemplos de programas estatales que fueron diseñados para apoyar a las comunidades vulnerables y que, por tanto, beneficiarían a las poblaciones de EJ podemos mencionar el Programa de Parques de Gateway City, el Gabinete Compacto Comunitario del Vicegobernador, el Fondo Rotatorio del Estado (SRF), el Sistema de Acceso Público e Información Energética/Ambiental (EIPAS), la Agenda Urbana del Gobernador, la Iniciativa de Desarrollo Transformador (TDI) de MassDevelopment y Mass in Motion de MDPH.
- **Recursos de espacios abiertos específicos.** La EEA continuará esforzándose por orientar sus recursos para crear, restaurar y mantener, de manera efectiva, los espacios abiertos ubicados en los vecindarios donde residen las poblaciones de EJ.

Medios de comunicación locales y de habla no inglesa. La EEA ha desarrollado una lista de medios de comunicación de información no tradicional que estará disponible para las agencias de la EEA que procuren comentarios públicos y para los proponentes de proyectos a quienes se les puede pedir que publiquen avisos públicos para proyectos que apuntan a las poblaciones de justicia ambiental o que pueden afectarlas de alguna manera. La EEA mantiene continuamente esta lista agregando nuevos medios de comunicación, manteniendo la información de contacto actualizada y eliminando medios de comunicación que ya no están activos o que ya no son relevantes para este propósito.

Futuras iniciativas de EJ

Las siguientes son iniciativas futuras que estarán en marcha para la Oficina de Secretaría:

- **Consejo de Justicia Ambiental.** La EEA convocará al Consejo de Justicia Ambiental designado por el Gobernador, según lo dispuesto en la Ley del Clima de 2021, para asesorar y brindar recomendaciones a la Secretaría de Energía y Asuntos Ambientales sobre políticas y estándares relevantes para lograr los principios de justicia ambiental. A más tardar el 31 de julio de 2022, la EEA consultará con el Consejo de Justicia Ambiental con respecto a su análisis integral y confirmación de la definición de “Población de EJ”.
- **Hojas informativas.** Dentro de los seis meses posteriores a la fecha de entrada en vigencia de esta estrategia, la EEA deberá desarrollar hojas informativas sobre MEPA, los programas de Adquisiciones y Renovaciones de Parques para Comunidades de Massachusetts (PARC) y el programa de Adquisiciones Locales para la Diversidad Natural (LAND) de Massachusetts, el Fideicomiso Ambiental de Massachusetts y otros programas que incluyen programas relacionados con la adaptación al cambio climático, para aportar información a los residentes de los vecindarios donde residen las poblaciones de EJ, para que sepan que estos programas existen y cómo funcionan. En colaboración con las agencias, el director determinará los idiomas en los que se publicarán dichas hojas informativas. Las hojas informativas estarán disponibles en formato impreso y digital para su distribución.
- **Informe anual de EJ.** La EEA deberá emitir un informe anual que detalle las formas en que se utilizaron los criterios de justicia ambiental para otorgar subvenciones y asignar prioridades para el financiamiento de programas para el año fiscal anterior. El informe mostrará, a nivel de grupo de bloques censales, la cantidad de fondos públicos, o fondos públicos apalancados, utilizados y para qué proyectos. También transmitirá varias métricas para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de beneficios en sus programas. El informe público se emitirá a más tardar el 15 de octubre de un año determinado, transmitiendo información sobre el año calendario anterior, y el primer informe de este tipo se emitirá en 2023, informando sobre el año 2022. Además, la EEA convocará una reunión pública anual para informar sobre el progreso de la Política de EJ.
- **Métricas.** Con el fin de realizar un seguimiento del progreso hacia sus objetivos de EJ, la EEA establecerá métricas para realizar un seguimiento de la distribución justa de los beneficios en sus programas. La EEA publicará estos hallazgos en su informe anual e incluirá las métricas y el progreso de EJ para las agencias, oficinas y programas de la EEA. Algunos de los criterios que se pueden considerar son los siguientes:

- Gasto por agencia por año fiscal para servicios de traducción e interpretación de idiomas.
 - Gastos del año fiscal, por agencias y programas, para proyectos que benefician a los vecindarios de EJ.
 - Número de capacitaciones de EJ organizadas y a las que asistieron la EEA y sus agencias.
 - Información demográfica de contratación.
 - Cantidad de reuniones públicas organizadas en vecindarios de EJ por la EEA y sus agencias.
- **Cumplimiento, exigibilidad y asistencia objetivos.** Dentro de un año después de la fecha de entrada en vigencia de esta estrategia, la EEA diseñará un plan para ayudar a las agencias de cumplimiento y exigibilidad ambiental a desarrollar iniciativas de cumplimiento específicas para los vecindarios donde residen las poblaciones de EJ y donde las condiciones ambientales y de salud pública locales demanden una mayor atención. Este esfuerzo también guiará a las agencias para coordinar sus esfuerzos de asistencia de cumplimiento con agencias federales, Juntas locales de salud y otras oficinas municipales, y organizaciones comunitarias en vecindarios donde residen poblaciones de EJ.
- **Alianzas Económicas/Oportunidades Laborales.** La EEA ha trabajado y seguirá trabajando con la Oficina Ejecutiva de Vivienda y Desarrollo Económico (HED) para promover alianzas económicas y aumentar las oportunidades laborales. Específicamente, la EEA trabajará con la HED para promover proyectos de desarrollo económico que incorporen prácticas de producción más limpia y reducción del uso de tóxicos, y que generen empleos en los vecindarios donde residen las poblaciones de EJ. Esto incluirá, entre otros, la colaboración con las siguientes agencias clave:
- **Consejo Coordinador de Asistencia Económica (EACC).** Con la asistencia de la HED, la EEA solicitará formalmente que el EACC adopte una propuesta tendiente a promover que las operaciones de fabricación nuevas y existentes que buscan incentivos a través del Programa de incentivos para el desarrollo económico consulten con la OTA sobre prácticas de fabricación de producción más limpia.
- **Oficina de Desarrollo Comercial de Massachusetts (MOBD).** La MOBD coordinará con la EEA para vincular de manera más efectiva los temas de justicia económica y ambiental a nivel de vecindario.
- **Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de Massachusetts (DHCD).** La EEA trabajará en estrecha colaboración con el DHCD para maximizar el beneficio de sus

recursos en temas de crecimiento y desarrollo comunitario. Esto incluirá, entre otras actividades, discusiones sobre el crecimiento y desarrollo de viviendas asequibles en los vecindarios donde residen las poblaciones de EJ.

- **Vías fluviales y el Fideicomiso Ambiental de Massachusetts (MET).** La EEA trabajará con la División de Restauración Ecológica y el MET del Departamento de Caza y Pesca para desarrollar sistemas para incorporar la justicia ambiental como un criterio para otorgar subvenciones con el objetivo de tener estos sistemas implementados para el próximo ciclo de financiación para estos programas de subvenciones.
- **Capacitación.** Para educar a su personal sobre el creciente cuerpo de conocimiento relacionado con EJ, incluidas herramientas de mapeo, análisis de impacto acumulativo y prácticas recomendadas para la participación comunitaria y pública, la EEA planificará y facilitará capacitaciones durante todo el año. La EEA desarrollará un plan para capacitar al personal de las agencias de la EEA, incluidas aquellas que desembolsan subvenciones para la provisión de espacios abiertos, mantenimiento o restauración de cauces, educación y asistencia técnica, educación. También se pueden considerar temas de capacitación para el público. Por ejemplo, una capacitación sobre el proceso de revisión en virtud de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts sería valiosa para muchas partes interesadas, al igual que una capacitación sobre el proceso para enviar comentarios a la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía (EFSB).
- **Revisión de contratación y desempeño.** La EEA reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral en sus agencias que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a los permisos ambientales y energéticos, la ubicación y el desarrollo regulatorio, el desembolso de subvenciones y el cumplimiento de la ley. La EEA se compromete a incorporar prácticas de diversidad en la contratación y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover esta toma de decisiones equitativa, incluido el uso de criterios en las ofertas de trabajo que requieren que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones vulnerables, vecindarios de justicia ambiental y áreas desatendidas de la Mancomunidad. La EEA considerará las preguntas de la entrevista que evalúen el conocimiento y la experiencia de los candidatos al puesto laboral con los temas de EJ.

Alcance de las partes interesadas, Participación comunitaria y Participación pública
Participación pública. Para el 30 de septiembre de 2022, la EEA desarrollará un Plan de Participación de las Partes Interesadas, Participación Comunitaria y Participación Pública (PIP) para brindar orientación al personal de la EEA sobre la participación pública y la participación comunitaria efectivas y significativas.

Planes de Acceso Lingüístico. Para el 30 de septiembre de 2022, la EEA desarrollará y adoptará un Plan de Acceso Lingüístico (LAP) de conformidad con el Boletín n.º 16 de A&F. Además, la EEA ha iniciado un proceso mediante el cual cada agencia y oficina de la EEA adoptará los LAP y continuará trabajando con ellos para garantizar que la Secretaría cumpla con el Boletín n.º 16 de A&F, que exige la implementación de LAP para cada departamento. La aplicabilidad de estos LAP tiene vigencia cuando el personal de la agencia está trabajando con vecindarios en los que el 5 % o más de las personas tienen dominio limitado del inglés (LEP). Los objetivos de estos LAP son: (a) Mejorar el acceso y la calidad de los servicios, programas y actividades estatales para personas que no hablan inglés y personas LEP; (b) Reducir las disparidades y los retrasos, si los hubiere, en la provisión de servicios/programas estatales para personas elegibles que no hablan inglés y personas LEP, en comparación con aquellos destinados a personas elegibles que hablan inglés; y (c) Aumentar la eficacia de la agencia y la satisfacción del público. La adhesión a los LAP promoverá el cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Orden Ejecutiva federal 13166 y las reglamentaciones y directrices asociadas del Título VI contra la discriminación por origen nacional, el estatuto antidiscriminatorio del estado – Capítulo 151B de las Leyes Generales y la Orden Ejecutiva de MA 526.

Participación de las Partes Interesadas y Alcance Comunitario. Para las acciones clave de las agencias de la EEA, la EEA continuará asignando los fondos necesarios para la interpretación y traducción presencial, virtual y telefónica de correos electrónicos, documentos, informes y otros documentos de divulgación.

La EEA buscará métodos para reestructurar el formato de divulgación pública y participación comunitaria, de manera que estas oportunidades sean más interactivas y accesibles. Las estrategias incluyen lo siguiente:

- Llevar a cabo actividades de divulgación en lugares públicos y eventos donde se reúnen las comunidades, como ferias espontáneas, mercados de agricultores, ferias vecinales, centros comunitarios, bibliotecas y centros de distribución de alimentos.
- Utilizar debates en grupos pequeños, preguntas de control y encuestas durante reuniones y eventos públicos.

- Aceptar el envío de comentarios públicos en formato virtual, por teléfono y correo electrónico, y a través del servicio postal.
- Organizar una sesión matutina y vespertina para cada reunión pública, para así poder contemplar una variedad de horarios de los asistentes.
- Distribuir materiales informativos antes de las reuniones.
- Publicar materiales de reuniones y presentaciones en mass.gov.
- Conceder el tiempo adecuado para que las partes interesadas de EJ revisen y comenten cualquier documento y proyecto propuesto.
- Buscar métodos para convertir los mensajes y los materiales de divulgación de la EEA en un lenguaje sencillo y sin jerga, que sea fácil de entender.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Las agencias y oficinas de la EEA se esfuerzan continuamente por mejorar nuestras estrategias de justicia ambiental y la manera en que las implementamos. La EEA responde a las consultas y quejas del público con investigaciones exhaustivas, la implementación de las medidas correctivas necesarias y los comentarios y comunicación con el denunciante. Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea de justicia ambiental, o si desea obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con:

Rishi P. Reddi
Director de Justicia Ambiental
Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales
100 Cambridge St., Suite 900
Boston, MA 02114
Correo electrónico: rishi.p.reddi@mass.gov

o

Vallery B. Cardoso
Subdirectora de Justicia Ambiental, coordinadora interinstitucional
Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales
100 Cambridge St., Suite 900
Boston, MA 02114
Correo electrónico: vallery.b.cardoso@mass.gov

Oficina de Administración de Zonas Costeras



Estrategia de Justicia Ambiental

BORRADOR

Tabla de contenidos

Oficina de Administración de Zonas Costeras	21
Declaración de la misión de la CZM	23
Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA	23
Estrategia de EJ.....	23
<i>Comunicación</i>	24
<i>Vigilancia Ambiental y Voluntariado Ciudadano</i>	25
<i>Asistencia Técnica</i>	25
<i>Planificación Portuaria</i>	26
<i>Planificación Portuaria</i>	27
<i>Programas de subvenciones</i>	27
<i>Productos y herramientas</i>	28
<i>Contratación</i>	28
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	28

Oficina de Administración de Zonas Costeras

Declaración de la misión de la CZM

La misión de la Oficina de Administración de Zonas Costeras (CZM) es equilibrar el impacto de las actividades humanas con la protección de los recursos marinos y costeros, a través de la planificación, la participación pública, la educación, la investigación y una adecuada gestión de los recursos.

Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA

La Política de Justicia Ambiental (EJ) de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ordena a todas las agencias de la EEA que desarrollen sus propias Estrategias de EJ. Las agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios.

Estrategia de EJ

La estrategia de la CZM describe medidas tendientes a promover e integrar las consideraciones de EJ en los programas, políticas y actividades de la CZM, así como para cumplir con los objetivos de EJ de la EEA que buscan garantizar que todas las personas que residen en la Mancomunidad disfruten de un medio ambiente limpio y saludable, protección contra el cambio climático y equidad en la distribución de los beneficios y las cargas ambientales.

La Estrategia de justicia ambiental de la CZM identifica las medidas y los esfuerzos que la CZM realizará para implementar la Política de Justicia Ambiental de la EEA. La Estrategia de EJ consta de componentes diseñados para:

- mejorar las actividades de comunicación para expandir el acceso a la información para las poblaciones de justicia ambiental,
- mejorar la integración de las poblaciones de justicia ambiental en actividades de divulgación, monitoreo ambiental y voluntariado ciudadano,
- fortalecer la asistencia técnica para abordar de manera proactiva los problemas de justicia ambiental y apoyar a las poblaciones de justicia ambiental,

- apoyar un compromiso significativo con las poblaciones de EJ y los aportes durante la planificación, los comentarios públicos, las audiencias y las sesiones de información para las actividades del programa,
- fortalecer los criterios de EJ utilizados en la selección de subvenciones,
- comprometerse directamente con las poblaciones de justicia ambiental para fortalecer el acceso y el uso de herramientas y productos de la CZM, y
- ensamblar un equipo de CZM diverso e inclusivo.

A continuación, se describen detalles adicionales sobre las medidas de la CZM en estas áreas.

Comunicación

Además de utilizar el Plan de Participación Pública y Participación Comunitaria de la EEA en sus esfuerzos de divulgación, la CZM incorporará las consideraciones de EJ en el Programa de Comunicación de CZM de las siguientes maneras:

Sitio web del CZM La CZM actualiza regularmente el sitio web para comunicarse con el público y las partes interesadas sobre los programas, proyectos, actividades y oportunidades de la CZM en las que el público puede participar. La CZM continuará actualizando y utilizando el sitio web como un mecanismo para la comunicación y el compromiso con las poblaciones de EJ, con información relevante como:

- Punto de contacto de EJ de CZM:
- Oficinas regionales de la CZM (ubicaciones y contactos)
- Enlaces a leyes y reglamentos federales y estatales
- Avisos públicos de la CZM
- Enlaces a [libros costeros](#) y [podcasts que enfatizan los asuntos de EJ y justicia climática](#).

Redes sociales de CZM La CZM evaluará las formas de compartir información con las comunidades de EJ utilizando varias plataformas de redes sociales, incluido Twitter, y los medios de comunicación alternativos (centrados en las poblaciones de EJ) estarán entre los nuevos métodos considerados para transmitir información importante y con impactos.

Correo postal de CZ El boletín mensual de la CZM proporciona información útil para las poblaciones de justicia ambiental, como:

- Avisos y novedades
- Actividades y logros
- Actualizaciones de programas y proyectos
- Eventos de CZM y eventos de partes interesadas
- Oportunidades de subvenciones y financiación

Alcance/Compromiso Virtual La CZM continuará utilizando plataformas y recursos de comunicación virtual (por ejemplo, Zoom, Microsoft Teams, y otros servicios) como componentes valiosos para dar participación al público y colaborar con las partes interesadas, incluido el uso de reuniones públicas virtuales y seminarios web. Asimismo, la CZM alienta los comentarios y preguntas del público a través de correo electrónico y correo estándar como opciones para participar en actividades clave.

- La CZM continuará utilizando sus recursos de participación comunitaria/participación virtual para brindar apoyo a las poblaciones de EJ.

Vigilancia Ambiental y Voluntariado Ciudadano

El programa de Colaboración de información y monitoreo de invasores marinos (MIMIC) de la CZM reúne a voluntarios y expertos científicos de organizaciones estatales, federales y sin fines de lucro para monitorear especies invasoras marinas a lo largo de la costa de Nueva Inglaterra. La CZM también patrocina COASTSWEEP, una limpieza anual de playas en todo el estado, en la que participan miles de voluntarios en todo Massachusetts. Los voluntarios recolectan desechos marinos y registran lo que encuentran. Luego, esta información se analiza y utiliza para identificar fuentes de desechos marinos y desarrollar iniciativas de educación y políticas para ayudar a reducirlos.

- Participa con organizaciones comunitarias e individuos en comunidades de EJ, con servicios lingüísticos, si es necesario, para fomentar y mejorar el monitoreo y las actividades de voluntariado.
- Da participación a líderes de MIMIC para apoyar un mayor acceso a las actividades de MIMIC para las poblaciones de justicia ambiental en sus respectivas regiones.
- Traduce los materiales y recursos de monitoreo (p. ej., protocolos de monitoreo, tarjetas de identificación de especies marinas invasoras e información de MIMIC iNaturalist) a medida que se identifiquen las necesidades o cuando lo solicite la población de justicia ambiental.
- Traduce los tweets y otros materiales de COASTSWEEP para apoyar la participación de las poblaciones de EJ en la limpieza anual de playas en todo el estado.
- Se compromete con las poblaciones de EJ interesadas que desean participar en COASTSWEEP y prioriza el apoyo para la limpieza de playas en las comunidades de EJ.
- Aprovecha los esfuerzos exitosos para involucrar a las poblaciones de EJ y transferir ese éxito a futuras limpiezas.

Asistencia Técnica

La CZM se enfoca en brindar asistencia técnica a los encargados de tomar decisiones locales y a los ciudadanos interesados. El equipo dedicado de CZM, compuesto de especialistas técnicos en políticas, planificación, revisión regulatoria, ciencias costeras y marítimas, monitoreo, mapeo y comunicaciones, junto con los coordinadores regionales que obran como enlace con las

comunidades y organizaciones locales, brindan una variedad de asistencia técnica, que incluye consultas individuales con funcionarios locales, representantes de empresas costeras, propietarios de viviendas costeras y otros.

- Se compromete con las poblaciones de justicia ambiental para conocer las preocupaciones ambientales y las necesidades de asistencia técnica.
- Incorpora temas y consideraciones de EJ en la asistencia técnica a los funcionarios locales y otros socios.
- Traduce los recursos técnicos para los residentes (p. ej., hojas informativas de StormSmart Properties) a medida que se identifican las necesidades o cuando lo solicita la población de EJ.

Planificación Portuaria

La CZM apoya a las comunidades costeras para equilibrar el desarrollo económico y la protección ambiental en las áreas portuarias y embarcaderos. El Programa de Planificación Portuaria de la CZM implica trabajar con las comunidades costeras para garantizar que las áreas frente al mar crezcan de manera segura, ambientalmente racional y económicamente próspera, y equilibren los usos potencialmente competitivos dentro de un puerto.

- Se compromete a involucrarse con las partes interesadas de EJ para garantizar una participación significativa y aportes de las poblaciones de EJ afectadas durante los procesos de planificación portuaria.
- Traduce los avisos públicos presentados al *Supervisor Ambiental* para comentarios públicos, audiencias o sesiones de información para actividades de planificación portuaria cuando se identifiquen poblaciones con dominio limitado del inglés (LEP) o cuando lo solicite la población de EJ.
- Publica un aviso en un periódico alternativo o fuente de medios relevante con la intención específica de llegar a las poblaciones LEP para actividades de planificación de puertos dentro de una comunidad de EJ.
- Proporciona intérpretes y servicios de traducción para audiencias públicas y sesiones informativas, cuando se identifiquen poblaciones LEP o cuando lo solicite la población de EJ.
- Busca programar comentarios públicos, audiencias y sesiones de información en horarios y lugares que hagan lugar a las poblaciones de EJ, cuando se identifiquen las poblaciones de EJ o cuando las poblaciones de EJ se vean afectadas por los procesos de planificación portuaria propuestos, e incorpora disposiciones de divulgación de conformidad con el Plan de Participación Pública y Participación Comunitaria de la EEA.

Planificación Marítima

La CZM funciona como la agencia estatal líder para el Plan de Gestión de los Océanos de Massachusetts, que protege el hábitat marino crítico y los usos importantes que dependen del agua, y establece estándares para nuevos proyectos basados en el océano en aguas costeras estatales. A través de la implementación, revisión y actualización del plan oceánico, la CZM trabaja con otras agencias estatales y socios regionales y federales para equilibrar la demanda de los usos actuales y emergentes de las aguas oceánicas, a la vez que protege los hábitats oceánicos y promueve el desarrollo económico sostenible.

En su caso, en función de la audiencia y zona geográfica afectada:

- Traduce los avisos públicos presentados al *Supervisor Ambiental* para comentarios públicos sobre las actividades del plan de gestión de los océanos.
- Publica avisos en periódicos alternativos o fuentes de medios relevantes específicamente con la intención de llegar a las poblaciones LEP para comentarios públicos sobre las actividades del plan de gestión de los océanos.
- Brinda servicios de interpretación y traducción para comentarios públicos y sesiones de información sobre las actividades del plan de gestión de los océanos.
- Busca programar sesiones informativas y de comentarios públicos en horarios y lugares convenientes para las poblaciones de EJ e incorpora disposiciones de divulgación de conformidad con el Plan de Participación Pública y Participación Comunitaria de la EEA.

Programas de subvenciones

La CZM administra e implementa dos programas de subvenciones: Programa de subvenciones para resiliencia costera y Programa de subvenciones para remediación de contaminantes costeros. Estos programas respaldan los esfuerzos locales para abordar las inundaciones costeras, la erosión y el aumento del nivel del mar, así como para identificar y abordar la contaminación de fuentes no puntuales (NPS). La CZM revisará y fortalecerá los criterios de justicia ambiental para evaluar propuestas y priorizar la financiación de subvenciones a los destinatarios correspondientes.

- Revisa anualmente las prioridades del programa de subvenciones e identifica oportunidades para fortalecer y fomentar la participación y el beneficio de las poblaciones de justicia ambiental en la etapa de desarrollo de cada proyecto.
- Continúa fomentando la identificación de vínculos entre los proyectos propuestos y las poblaciones de EJ en las solicitudes de propuestas.
- Incentiva los proyectos que benefician a las comunidades y poblaciones de EJ en la revisión y calificación de propuestas.
- Identifica otras oportunidades de subvenciones estatales y federales para las comunidades de EJ que podrían apoyar las iniciativas de EJ (p. ej., la Administración

Nacional Oceánica y Atmosférica [NOAA], la Agencia de Protección Ambiental, el Consejo Económico Portuario).

Productos y herramientas

La CZM desarrolla y administra una amplia gama de herramientas y productos de datos costeros y marítimos disponibles para el público. Estos productos cubren: mapas de zonas costeras, geología, erosión costera, inundaciones costeras actuales y futuras, hábitat, planificación oceánica, planificación de puertos, acceso público a la costa, mapeo del fondo marino y del hábitat del fondo marino, calidad del agua y otros asuntos costeros y marítimos.

- Se compromete con las poblaciones de justicia ambiental en lo que respecta al desarrollo de herramientas y productos o productos existentes (p. ej., Coast Guide Online) para garantizar que estos recursos sean accesibles y sirvan para las poblaciones de justicia ambiental.

Contratación

La CZM reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral en sus agencias que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a los permisos ambientales, la ubicación y el desarrollo regulatorio y el desembolso de subvenciones. Con la EEA, la CZM se compromete a incorporar prácticas de diversidad en la contratación y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover esta toma de decisiones equitativa, incluido el uso de criterios en las ofertas de trabajo que requieren que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones vulnerables, vecindarios de justicia ambiental y áreas desatendidas de la Mancomunidad. La CZM considerará las preguntas de la entrevista que evalúen el conocimiento y la experiencia de los candidatos al puesto laboral con los temas de EJ.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

Punto de contacto de EJ de CZM:

Tyler Soleau
Subdirector

Tyler.Soleau@mass.gov

(617) 626-1243

Oficina de Cumplimiento de la Ley de MA y Policía Ambiental de MA



Estrategia de Justicia Ambiental



BORRADOR



Tabla de contenidos

Oficina de Cumplimiento de la Ley de MA y Policía Ambiental de MA	29
Declaración de la misión de la Policía Ambiental de Massachusetts (MEP)	32
Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA	32
Estrategia de EJ.....	32
<i>Definiciones</i>	32
<i>Estrategia</i>	33
<i>Alcance comunitario</i>	34
<i>Capacitaciones</i>	36
<i>Selección, contratación y ascensos</i>	37
<i>Asuntos tribales</i>	38
<i>Oportunidades de subvenciones y financiación</i>	38
<i>Métricas</i>	38
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	38



Oficina de Cumplimiento de la Ley de MA y Policía Ambiental de MA

La Oficina de Cumplimiento de la Ley de Massachusetts (OLE) es el nombre oficial de la agencia que también se conoce como la Policía Ambiental de Massachusetts (MEP) y sus Servicios de Registro. Dentro de este documento usaremos “MEP” para representar todos los servicios proporcionados.

Declaración de la misión de la Policía Ambiental de Massachusetts (MEP)

La misión de la Policía Ambiental de Massachusetts es proteger el medio ambiente y los recursos naturales de la Mancomunidad a través de la aplicación y el cumplimiento, la educación y la divulgación pública.

Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA

La [Política de Justicia Ambiental \(EJ\)](#) de la Oficina de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ordena a todas las agencias de la EEA que desarrollen sus propias Estrategias de EJ¹. Las agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios. La EEA brindará orientación a sus agencias para cumplir con el requisito de la Estrategia de EJ.

Estrategia de EJ

Esta estrategia describe acciones intencionales y deliberadas tendientes a promover e integrar los principios y consideraciones de justicia ambiental (EJ) en los programas, políticas y actividades de la MEP. Esta estrategia se refiere a los siguientes términos, tal como se definen en el Capítulo 8 de las Leyes de 2021, *Una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts*, y la Política de Justicia Ambiental de la EEA.

Definiciones

Justicia Ambiental (“EJ”) se define como la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento

¹ <https://www.mass.gov/doc/environmental-justice-policy6242021-update/download>



de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas. La justicia ambiental se basa en el principio de que todas las personas tienen el derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del inglés.

Los “[Principios de Justicia Ambiental](#)” son principios que respaldan la protección contra la contaminación ambiental y la capacidad de vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, ingresos, clase, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, origen nacional, etnia o ascendencia, creencias religiosas o dominio del inglés, lo cual incluye: (i) la participación significativa de todas las personas en relación con el desarrollo, la implementación y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas ambientales, incluidas las políticas sobre el cambio climático; y (ii) la distribución equitativa de la energía, los beneficios ambientales y las cargas ambientales.

Una “[Población de Justicia Ambiental](#)”² se define como aquellos vecindarios donde se cumplen uno o más de los siguientes criterios:

- El ingreso familiar promedio anual no debe ser superior al 65 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado;
- Las minorías abarcan el 40 % o más de la población;
- El 25 % o más de los hogares no domina el inglés;
- Las minorías comprenden el 25 % o más de la población, y el ingreso familiar anual promedio del municipio en el que se encuentra el vecindario no excede el 150 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado;
- el vecindario está designado como una población de EJ por la Secretaría de EEA, de conformidad con el procedimiento descrito en el Capítulo 8 de las Leyes de 2021 y la Política de EJ de la EEA

Estrategia

Esta Estrategia de EJ de la MEP identifica medidas clave que pueden contribuir con la implementación de la Política de EJ de la EEA. Esta Estrategia consta de componentes diseñados para abordar los siguientes temas:

- Comunicación y divulgación: Mejorar las comunicaciones relacionadas con la justicia ambiental, incluido el acceso lingüístico, la divulgación y participación;

² <https://www.mass.gov/info-details/environmental-justice-populations-in-massachusetts>



- Capacitación: Promover el conocimiento y la aplicación de los principios de Justicia Ambiental en el trabajo de la MEP por parte de las agencias (personal);
- Selección y contratación: Facilitar que el personal de apoyo y del juzgado sea diverso, inclusivo y representativo;
- Derechos de los Pueblos Indígenas, es decir, tribus, organizaciones tribales y sus miembros: Explorar problemas y buscar soluciones relacionadas con la asociación y el cumplimiento de las actividades de aplicación de las leyes de conservación y la administración pública;
- Oportunidades de subvenciones: Procurar e incluir lenguaje de EJ en solicitudes de subvenciones relevantes;
- Métricas: Determinar los criterios objetivos apropiados para medir la eficacia del programa desde la perspectiva de los intereses de la justicia ambiental.

Alcance comunitario

En el marco de la [Política de Justicia Ambiental de la EEA](#), la “participación significativa se refiere a que todos los vecindarios deben tener el derecho y la oportunidad de participar en la toma de decisiones sobre energía, cambio climático y medio ambiente, incluida la evaluación de necesidades, la planificación, la implementación, el cumplimiento y la aplicación, y la evaluación, y los vecindarios deben estar habilitados y recibir asistencia administrativa para participar plenamente a través de la educación y la capacitación, y el gobierno les debe dar transparencia/rendición de cuentas con respecto a los aportes de la comunidad, y se los debe alentar a desarrollar la administración ambiental, energética y del cambio climático.”³

[Página web de la Policía Ambiental de MA](#)⁴. La MEP actualizará su página web para incluir información orientada a EJ. Asimismo, la MEP considerará y evaluará formas de compartir información a través de la página web de EJ de la EEA. La página web actual de EJ de la MEP proporciona información útil, como por ejemplo:

- Información de contacto del coordinador de EJ de la MEP
- Información de contacto del director de la Agencia MEP
- Enlaces a lo siguiente:
 - Información de contacto del coordinador de EJ de la EEA
 - Política de EJ de la EEA
 - Página web de Justicia Ambiental de la EEA
- Estadísticas de las poblaciones de justicia ambiental en la Mancomunidad

³ Política de justicia ambiental, pág. 4 <https://www.mass.gov/service-details/environmental-justice-policy>

⁴ Página web de la Oficina de Cumplimiento de la Ley (OLE) <https://www.mass.gov/orgs/massachusetts-environmental-police>



- Información clave disponible en los 10 principales idiomas, que no son inglés, que se hablan en la Mancomunidad

Seguridad/Salud pública Participar en las actividades de extensión para los vecindarios de EJ y los vecindarios con bajo dominio del inglés, particularmente cuando se abordan las protecciones de la salud y las amenazas a la seguridad dentro del ámbito de la MEP.

Educación La MEP promoverá la igualdad en el acceso a sus servicios. Estos servicios incluyen lo siguiente:

- Alcance educativo sobre navegación y seguridad de vehículos fuera de carretera
- Registro y titulación de embarcaciones y vehículos recreativos, tales como motos de cross, embarcaciones a motor, etc.

Además, la MEP se compromete a realizar una revisión interna para determinar qué folletos, formularios y literatura deben traducirse a los idiomas apropiados de conformidad con el [Boletín n.º 16 de Administración y Finanzas \(A&F\) \(Política de Acceso Lingüístico “LAP”\)](#)⁵. Esta política se esfuerza por hacer que la información y los servicios estén accesibles para las personas con dominio limitado del inglés. La MEP coordinará con la División de Caza y Pesca dentro del Departamento de Pesca y Vida Silvestre y otras agencias estatales para brindar estos servicios de manera equitativa.

Relaciones con las partes interesadas.

- Desarrollar una lista de grupos comunitarios/grupos de defensa y promoción por región, colocarla en un disco compartido accesible para todo el personal y utilizar la lista de EEA según sea necesario.
- Continuar fortaleciendo relaciones en la comunidad y mantener una comunicación regular con la comunidad/grupos de defensa y promoción y funcionarios municipales, compartiendo información relacionada con proyectos, actividades en poblaciones de EJ y publicando información en la página web de la MEP.
- Considerar oportunidades para utilizar las reuniones comunitarias para afianzar relaciones, usando servicios lingüísticos según sea necesario, para promover asuntos relacionados con la aplicación de la ley de conservación. Desarrollar e implementar un método para explorar si existen barreras en las Comunidades EJ para contactar a la MEP.

⁵ <https://www.mass.gov/administrative-bulletin/language-access-policy-and-guidelines-af-16>



- Desarrollar un plan y una política como agencia, así como también procedimientos para gestionar las quejas relacionadas con la justicia ambiental o las llamadas para exigir el cumplimiento de la ley.

Alcance virtual y remoto

- La MEP iniciará el uso de plataformas de video (Zoom, Go To Meeting, Skype for Business, Microsoft Teams) y otros servicios que permiten capacitaciones y reuniones sin que todos los participantes estén en el mismo lugar, y utilizará servicios lingüísticos remotos (intérpretes) según sea necesario.

Dominio limitado del inglés

- De conformidad con el Boletín n.º 16 de A&F: *Política de acceso lingüístico*, la MEP se compromete a una revisión interna para determinar los documentos clave que deben traducirse para su difusión a las personas con dominio limitado del inglés (LEP)
- La MEP trabajará para alinear sus servicios de idiomas con los requisitos del Boletín n.º 16 de A&F
- La MEP utilizará el contrato estatal de [Servicios de traducción e interpretación de lenguas extranjeras \(PRF 75\)](#)⁶, para contratar servicios de traducción e interpretación según lo requiere el Boletín n.º 16 de A&F.
- La MEP destinará presupuesto para traducciones e intérpretes en virtud del contrato estatal PRF 75.
- La MEP traducirá los materiales de divulgación críticos que la oficina identifique como relevantes.
- Según corresponda, en función de la audiencia y zona geográfica afectada la MEP pondrá a disposición intérpretes para capacitaciones relacionadas con la seguridad, la salud pública y otros programas, según sea necesario, en los idiomas apropiados, según lo requiera el Boletín n.º 16 de A&F o la Política de EJ de la EEA.

Capacitaciones

La MEP se compromete a promover la justicia ambiental mediante el diseño de procesos de toma de decisiones que puedan prevenir efectos desproporcionados en la salud, el medio ambiente, la sociedad y la economía de las personas en la Mancomunidad. Para lograr esto, nos esforzamos por ofrecer capacitaciones al personal que brinden una oportunidad significativa para la participación pública y la participación de la comunidad. La MEP asignará fondos para capacitaciones enfocadas en EJ y se asegurará de que el personal apropiado de la agencia

⁶ <https://www.mass.gov/doc/prf75/download>



conozca los problemas, requisitos, responsabilidades y oportunidades de EJ a través de estas capacitaciones.

Capacitación de la MEP para Personal de la MEP La MEP asignará fondos para capacitaciones de EJ. Los temas pueden incluir los siguientes:

- Capacitaciones sobre la integración de EJ en el trabajo de la MEP.
- Capacitaciones sobre participación efectiva de la comunidad y prácticas recomendadas de facilitación.

El Personal de la MEP que debe asistir a las Capacitaciones de la EEA La MEP se compromete a enviar personal a las capacitaciones sobre EJ a cargo del Equipo de EJ de la EEA. Estas incluyen capacitaciones sobre:

- el uso de herramientas de mapeo de EJ, como [GIS \(Sistemas de Información Geográfica\) de la EEA, EJ Viewer](#)⁷,
- servicios y requisitos de traducción e interpretación de idiomas,
- prácticas recomendadas de divulgación y participación pública.

Selección, contratación y ascensos

La MEP reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto al cumplimiento de la ley y la protección de los servicios relacionados con la seguridad y la salud pública.

La MEP se compromete a incorporar prácticas de diversidad en la contratación y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover la toma de decisiones equitativa, incluido el uso de criterios en las ofertas de trabajo que requieren que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones vulnerables, vecindarios de justicia ambiental y áreas desatendidas de la Mancomunidad.

- La MEP busca:
 - o asistir a ferias de trabajo/profesionales y centros culturales para promover, educar y alentar y solicitar a los postulantes que se unan a la MEP como personal juramentado de los vecindarios de EJ o con conocimiento y sensibilidad hacia los problemas de EJ.
 - o hablar con los estudiantes en todos los niveles de educación para informarles sobre las oportunidades de empleo en la aplicación y el cumplimiento de la ley de conservación,

⁷ <https://mass-eoea.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=535e4419dc0545be980545a0eeaf9b53>



- o incorporar la comprensión de los empleados sobre los problemas de las poblaciones de EJ y el trabajo en las comunidades de EJ en los criterios de revisión del desempeño.

Asuntos tribales

- La MEP se compromete a revisar sus protocolos escritos internos relacionados con los intereses de los pueblos indígenas en el entorno actual de aplicación de la ley de conservación.

Oportunidades de subvenciones y financiación

- Buscar activamente obtener fondos de subvenciones para iniciativas que beneficiarán a las poblaciones de EJ en la Mancomunidad.

Métricas

La Política de EJ requiere que las agencias midan y realicen un seguimiento del progreso con los objetivos de EJ, que luego se registra en un documento de fin de año emitido por la EEA. Las métricas que MEP registrará son:

- Presupuesto gastado en servicios lingüísticos
- Cantidad de documentos traducidos
- Cantidad de instancias de uso de intérpretes
- Capacitaciones organizadas internamente
- Capacitaciones organizadas por la MEP sobre temas de la MEP en comunidades de EJ
- Asistencia del personal de la MEP a las capacitaciones de EJ
- Cifras demográficas de contratación⁸

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

Punto de contacto de EJ de OLE:

Mayor Kevin L. Clayton
 Jefe de Cumplimiento
kevin.clayton@mass.gov
 508-630-431

⁸ <https://www.mass.gov/info-details/state-employee-diversity-dashboard>



Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts
Estrategia de Justicia Ambiental

BORRADOR

Tabla de contenidos

Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts

Estrategia de Justicia Ambiental.....	39
Introducción	41
Antecedentes	42
Estrategia de EJ de la MEPA	43
<i>Mejora de los requisitos de participación pública para proyectos ubicados cerca de poblaciones de EJ.....</i>	<i>43</i>
<i>Análisis expandido de los impactos para las poblaciones de EJ.....</i>	<i>44</i>
<i>Acceso Lingüístico</i>	<i>45</i>
<i>Esfuerzos de participación pública de la Oficina de la MEPA.....</i>	<i>46</i>
<i>Capacitación y contratación de personal</i>	<i>47</i>
<i>Métricas</i>	<i>47</i>
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	48

Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts

Estrategia de Justicia Ambiental

Introducción.

La Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA) forma parte de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA), una agencia de la Mancomunidad de Massachusetts.

La Oficina de MEPA lleva a cabo revisiones de los impactos ambientales de los proyectos de desarrollo y otras actividades que requieren acción, como permisos, ubicación o financiamiento, por parte de agencias estatales y ciertas autoridades municipales (colectivamente, “Agencia” o “Agencias”). La intención de la MEPA para el proceso de revisión de la MEPA es brindar importantes oportunidades para la revisión pública de los posibles impactos ambientales antes de que la Agencia tome medidas en el proyecto.

La oficina de MEPA se compromete a incorporar los principios de justicia ambiental (EJ) en sus programas, políticas y actividades. Con ese fin, esta Estrategia de EJ de la MEPA describe un marco para implementar las Secciones 56-60 del Capítulo 8 de las Leyes de 2021: *Una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts* (la “Ley de Itinerario Climático” o “la Ley”). Específicamente, la MEPA busca mejorar las oportunidades para que las poblaciones de EJ brinden información significativa sobre las revisiones de MEPA y mejorar los métodos para analizar los impactos de los proyectos que afectan a las poblaciones de EJ. Además, la MEPA también tiene la intención de tomar medidas para incorporar los principios de EJ en las funciones internas de la oficina de MEPA, a través de mejoras en la educación pública, el acceso al idioma y la capacitación del personal y las prácticas de contratación.

La Estrategia de EJ de la MEPA incluye los siguientes elementos, que se describen con más detalle en las siguientes secciones:

- Mejorar los requisitos de participación pública para los proyectos que se someten a la revisión de la MEPA y se ubican cerca de las poblaciones de EJ
- Mejorar el análisis de los impactos de los proyectos en las poblaciones de EJ, incluida una evaluación de las cargas ambientales existentes y las consecuencias para la salud pública y el análisis de los impactos adicionales de cada proyecto.
- Mejorar el acceso lingüístico y los servicios de traducción/interpretación relacionados con medidas clave tomadas por la oficina de la MEPA.
- Mejorar la participación pública y los esfuerzos de educación de la Oficina de la MEPA fuera de las revisiones de proyectos individuales.

- Llevar a cabo la capacitación del personal y actualizar las prácticas de contratación de manera que reflejen el compromiso con los principios de EJ.
- Establecer métricas para llevar un registro del progreso en la implementación exitosa de esta estrategia.
- Revisar las reglamentaciones, la orientación y otros procedimientos de la MEPA según sea necesario para lograr los objetivos anteriores.

Antecedentes

Según se define en la Política de EJ de EEA (actualizada en 2021),¹ la “Justicia Ambiental” se refiere a la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas.

La Ley de Itinerario Climático incluye más protecciones para las poblaciones de justicia ambiental. La legislación exige explícitamente que la MEPA implemente protocolos mejorados de participación pública y que establezca un proceso de revisión de impacto ambiental más completo para los proyectos emplazados cerca de las poblaciones de EJ. Exige también que estas revisiones identifiquen las cargas ambientales injustas o no equitativas existentes y las consecuencias de salud pública relacionadas que soportan las poblaciones de justicia ambiental, y que se aborde cómo los impactos adicionales del proyecto podrían causar efectos adversos desproporcionados o aumentar los riesgos del cambio climático sobre la Población de EJ.

La Orden Ejecutiva 552² exigió que la EEA actualice la Política de EJ de 2002, y ordenó a todas las secretarías que designaran a un director de EJ e implementaran una Estrategia de EJ. La Orden Ejecutiva también requería que se formara un Grupo de Trabajo Interinstitucional de Justicia Ambiental para coordinar los esfuerzos de implementación de Justicia Ambiental en todas las secretarías.

La Política de Justicia Ambiental de la EEA (actualizada en 2021) exige, de manera similar, que todas las agencias de la EEA deben establecer sus propias Estrategias de EJ para incorporar los principios de Justicia Ambiental en sus programas, políticas y actividades. La Política de EJ de la EEA requiere que los proyectos que activen ciertos “umbrales de revisión” en las regulaciones de la MEPA brinden oportunidades para una “participación pública extendida” de las poblaciones de justicia ambiental aledaña, y que se realice un “análisis mejorado de impactos y mitigación”. Estos requisitos ahora se implementarán a través de las regulaciones y directrices de la MEPA, que se emitirán de conformidad con la Ley de Itinerario Climático.

¹ <https://www.mass.gov/executive-orders/no-552-executive-order-on-environmental-justice>

² <https://www.mass.gov/executive-orders/no-552-executive-order-on-environmental-justice>

Estrategia de EJ de la MEPA

Según lo exige la Ley de Itinerario Climático, la oficina de la MEPA promulgó regulaciones enmendadas con el fin de implementar las disposiciones de la Ley relacionadas con la MEPA, y ha emitido documentos orientativos asociados. Los nuevos requisitos relacionados con la justicia ambiental para la presentación de nuevos proyectos entraron en vigencia el 1.º de enero de 2022. La Oficina de MEPA está considerando una segunda fase de desarrollo de regulaciones, en 2022, en función de los resultados de un esfuerzo de las partes interesadas liderado por el Departamento de Protección Ambiental de Massachusetts (MassDEP), en virtud de la Sección 102C de la Ley de Itinerario Climático.

Los componentes clave de la estrategia de EJ de la MEPA son los siguientes:

Mejora de los requisitos de participación pública para proyectos ubicados cerca de poblaciones de EJ

La Oficina de MEPA se compromete a garantizar oportunidades significativas para la participación pública en el proceso de revisión de la MEPA a través de un protocolo mejorado de participación pública para proyectos emplazados cerca de poblaciones de EJ. La oficina de MEPA alineará este protocolo con los requisitos explícitos de la Ley de Itinerario Climático.

Tras la promulgación de las reglamentaciones exigidas por la Ley de Itinerario Climático, la Oficina de la MEPA exigirá que todos los proyectos necesarios para llevar a cabo la revisión de la MEPA (con excepciones limitadas) participen en esfuerzos de divulgación y participación de la comunidad, antes de ser presentados ante la Oficina de la MEPA. Se espera que todos los proyectos proporcionen una notificación previa del proyecto a las organizaciones comunitarias (CBO) y a las tribus incluidas en una lista de referencia que mantiene el director de EJ de la EEA.

El protocolo mejorado de participación pública de la MEPA exige que los proponentes implementen las prácticas recomendadas en la participación de la comunidad, incluidas, entre otras, las siguientes medidas:

- Celebrar una reunión comunitaria, a pedido de cualquier persona contactada a través de la notificación previa proporcionada, o tras una mayor difusión de un resumen escrito del proyecto, como se menciona a continuación.
- Amplia difusión de un resumen escrito del proyecto (con traducción a los idiomas pertinentes), con detalles básicos del proyecto.
- Alojarse en un sitio web del proyecto o hacer que la información del proyecto esté disponible a través de otros medios electrónicos similares.
- Garantizar que el alcance al público se comunique en un lenguaje claro y comprensible, y en un formato fácil de usar.
- Participar en un alcance creativo, haciendo uso de grupos preexistentes (como organizaciones de base y grupos de escuelas secundarias), y áreas naturales de

congregación (como centros de culto, bibliotecas y mercados de agricultores), para difundir información sobre nuevos proyectos, así como lugares tradicionales como bibliotecas y oficinas gubernamentales.

- Usar medios de comunicación alternativos y/o específicos de la comunidad para publicitar el proyecto, incluidas estaciones de radiodifusión públicas locales, periódicos especializados, medios sociales y periódicos comunitarios, y medios de comunicación en idiomas alternativos.
- Organizar reuniones en el ayuntamiento u otras reuniones comunitarias puntuales organizadas por tema, vecindario o grupo de interés.
- Celebrar reuniones comunitarias durante el fin de semana o durante la noche, en lugares accesibles cerca del transporte público y/o a través de Zoom u otro servicio web similar, si se solicita o se determina que es más eficaz para llegar a las poblaciones de EJ. Además, se podría considerar un “formato híbrido” que permitiera a los miembros del público unirse de forma presencial, por Zoom o por teléfono, y que el contenido de la reunión estuviera disponible después para quienes no pudieran asistir.
- Organizar esfuerzos de educación pública sobre los aspectos técnicos del proyecto, como hojas informativas con imágenes que incluyan un resumen del proyecto y las tecnologías y los procesos asociados, utilizando un lenguaje y términos sencillos en un esfuerzo por garantizar que la comunidad comprenda los impactos potenciales del proyecto y que puedan proporcionar aportes significativos, y realizar presentaciones tipo “feria de ciencias” o sesiones de aprendizaje desglosadas por temáticas.
- Considerar los esfuerzos de educación puerta a puerta mediante el uso de volantes u otros métodos de promoción gráfica.
- Identificar vecindarios, residentes u otras comunidades específicas que rodean el sitio del proyecto y que podrían verse afectados, y considerar estrategias específicas de divulgación y participación dirigidas a dichas áreas.
- Establecer un repositorio de información local que sea conveniente y accesible para la población de EJ, donde se pueda obtener información relacionada con el proyecto.

Análisis expandido de los impactos para las poblaciones de EJ.

Según lo exige la Ley de Itinerario Climático, la Oficina de la MEPA también ampliará la revisión de proyectos situados dentro o cerca de las poblaciones de EJ, y mejorará el análisis de los impactos en las poblaciones de EJ. Para los proyectos sujetos a la jurisdicción de la MEPA que cumplan o excedan cualquier umbral de revisión de la MEPA, la Ley de Itinerario Climático requiere la preparación de un informe de impacto ambiental (EIR), si el proyecto está situado dentro de 1 milla de cualquier población de EJ o de 5 millas si el proyecto afectará la calidad del aire. En virtud de las nuevas regulaciones propuestas, se determinará que un proyecto afecta la calidad del aire si alcanza o excede los umbrales de revisión de la MEPA en virtud de 301 CMR 11.03(8)(a)-(b), o si genera 150 o más nuevos traslados diarios promedio (adt) de tránsito de vehículos diésel durante un período de 1 año o más.

De conformidad con la Ley de Itinerario Climático, los EIR que se presentan para proyectos ubicados dentro de 1 o 5 millas de una población de EJ deben incluir una evaluación de las “cargas ambientales injustas o inequitativas y consecuencias para la salud pública” existentes que habrá de soportar la población de EJ. Además, los EIR también deben analizar los impactos ambientales y de salud pública del proyecto, para determinar si tendrán un “efecto adverso desproporcionado” sobre las poblaciones de EJ o si aumentarán o disminuirán los riesgos del cambio climático.

La Oficina de la MEPA ha definido la guía de la metodología para realizar las evaluaciones descritas anteriormente. En coordinación con el director de EJ de la EEA, la Oficina de la MEPA ha consultado agencias y oficinas clave, con experiencia relevante relacionada con el análisis de EJ y los impactos en la salud pública, incluido el Departamento de Protección Ambiental de Massachusetts (MassDEP), el Departamento de Salud Pública de Massachusetts (DPH), la Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts (MWRA), la Oficina de Asistencia Técnica (OTA), la Oficina de Administración de Zonas Costeras (CZM) y el equipo climático de la EEA. La Oficina de la MEPA también ha buscado, y continúa buscando, aportes de una amplia variedad de partes interesadas externas a través de un comité asesor de 20 miembros, formado en septiembre de 2021.

Acceso Lingüístico

La Oficina de la MEPA se compromete a ampliar el acceso a idiomas y los servicios de traducción/interpretación para las acciones clave realizadas por la Oficina. Como se señaló anteriormente, la Oficina de la MEPA ha emitido un protocolo de participación pública de EJ, que incluirá información sobre cómo identificar los idiomas relevantes con el fin de proporcionar servicios de traducción e interpretación necesarios. Estos servicios lingüísticos se aplicarán en los avisos, documentos y reuniones comunitarias que correspondan a cada proyecto propuesto. La Oficina de la MEPA también tiene la intención de explorar soluciones de TI para facilitar el acceso lingüístico, como la posible adquisición de una cuenta de Zoom que permita canales de interpretación y explorar el uso de servicios de traducción basados en la web. La Oficina de la MEPA se compromete a garantizar servicios de traducción “de guardia” para el trabajo diario, ya sea de forma independiente o con otras agencias o divisiones de la EEA.

Los siguientes documentos escritos, generados por la Oficina de la MEPA, ofrecen oportunidades de servicios de traducción para permitir que las personas con dominio limitado del inglés participen plenamente en el proceso de MEPA:

	Documento	Entidad Responsable
1	Materiales utilizados para precompletar el alcance y la participación de la comunidad (incluidos los resúmenes escritos del proyecto)	Proponente

2	Formulario de notificación ambiental (ENF, o presentación del proyecto) enviado a la Oficina de la MEPA	Proponente
3	Aviso de proyecto publicado en Supervisión ambiental (publicación basada en la web, administrada por la Oficina de la MEPA)	MEPA
4	Publicación de la fecha/hora/ubicación de la visita al sitio en la supervisión ambiental	MEPA
5a	Información complementaria enviada a la oficina de MEPA (<i>si corresponde</i>)	Proponente
5b	Notificación por correo electrónico de las extensiones del período de comentarios e información complementaria para las agencias/ciudades/organizaciones comunitarias/personas que asistieron, visita al sitio (<i>si corresponde</i>)	MEPA
6	Emisión del certificado de MEPA y publicación en la supervisión ambiental	MEPA
7	Emisión de la resolución consultiva de la MEPA	MEPA
8	Emisión de la determinación a prueba de fallas de la MEPA	MEPA

Esfuerzos de participación pública de la Oficina de la MEPA

Además de exigir mayores esfuerzos de participación pública por parte de los proponentes del proyecto, la Oficina de la MEPA se compromete a mejorar su propia participación con las poblaciones de EJ en el transcurso de la ejecución de actividades de la agencia que excedan las revisiones de proyectos individuales. Entre los esfuerzos adicionales a ser considerados por la Oficina de la MEPA, se incluyen los siguientes:

- En consulta con la Dirección de EJ de la EEA, mantener una lista actualizada de organizaciones comunitarias (CBO) y tribus para proporcionar como recurso para los proponentes del proyecto.
- Llevar a cabo capacitaciones y/o presentaciones periódicas para el público (con videos grabados a los que puedan acceder quienes no pudieran asistir), con un sólido alcance a las poblaciones de EJ, con respecto al propósito de la MEPA y las formas de participar de manera significativa y tener injerencia en el proceso de la MEPA. Tales capacitaciones se organizarán en consulta con la Dirección de EJ de la EEA.
- Explorar las mejoras en el portal de comentarios públicos de la MEPA, para permitir el envío de solicitudes para recibir notificaciones continuas de desarrollo de proyectos.

- Revisar el formulario de notificación ambiental (ENF) de manera que incluya los requisitos de participación del público de EJ
- Actualizar la página web de MEPA y hacerla más accesible para las comunidades de toda la Mancomunidad

La Oficina de la MEPA seguirá los requisitos del Plan de Participación Pública (PIP) de la EEA en lo que respecta a las operaciones internas de la MEPA. En relación con las revisiones de proyectos, el protocolo de participación pública de la MEPA (pertinente para los proponentes de proyectos) servirá para cumplir con los requisitos del PIP de la EEA.

Capacitación y contratación de personal

La Oficina de la MEPA se compromete a brindar capacitación al personal para garantizar que los analistas y el personal entiendan la Estrategia de EJ de la MEPA y las reglamentaciones y directrices asociadas, de modo que puedan implementar de manera independiente los requisitos de EJ durante el proceso de revisión de la MEPA. Dichas capacitaciones serán obligatorias, incluirán instrucción escrita y presencial, y se reflejarán en evaluaciones del personal, para garantizar su finalización.

Además, la Oficina de la MEPA trabajará con la oficina de recursos humanos de la EEA para promover la diversidad en las prácticas de contratación y ascensos. La MEPA reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a los permisos ambientales y energéticos, la ubicación y el desarrollo regulatorio. La MEPA se compromete a incorporar prácticas de diversidad en la contratación, incluido el uso de criterios en las ofertas de trabajo que requieren que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones vulnerables, vecindarios de justicia ambiental y áreas desatendidas.

Métricas

Según lo exige la Política de EJ de la EEA (actualizada en 2021), la MEPA desarrollará métricas para realizar un seguimiento del progreso de las Estrategias de EJ descritas en este documento. En el primer año, estas métricas se centrarán en el progreso de la implementación exitosa de los requisitos de la Ley de Itinerario Climático, e incluirán, según sea posible, los siguientes aspectos:

- Cantidad de proyectos de MEPA ubicados dentro de 1 milla y 5 millas de las poblaciones de EJ, junto con el desglose de los proyectos “ENF” y “EIR obligatorio”.
- Cantidad de proyectos de MEPA que realizan esfuerzos de participación comunitaria.
- Cantidad de proyectos de MEPA que brindan mitigación específica para los impactos de EJ.
- Cantidad de proyectos de MEPA que brindan servicios de idiomas.

La Oficina de la MEPA considerará métricas adicionales para rastrear su propio progreso en la implementación de esta estrategia, que incluyen:

- Cantidad y tipos de documentos generados por la Oficina de la MEPA para los cuales se proporciona traducción.
- Cantidad de capacitaciones de EJ llevadas a cabo para el personal.
- Cantidad de capacitaciones públicas o seminarios grabados, realizados o producidos, sobre los procedimientos de revisión de MEPA y formas de participar en las revisiones de MEPA.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

Punto de contacto de EJ de MEPA:

Tori Kim
Subsecretaria/Subdirectora de MEPA
Tori.Kim@mass.gov

(857) 207-2996

o

Page Czepiga
Subdirectora de MEPA
Page.Czepiga@mass.gov
(857) 408-7049

Oficina de Asistencia Técnica de Massachusetts



OFFICE OF TECHNICAL
ASSISTANCE & TECHNOLOGY

Estrategia de Justicia Ambiental

BORRADOR

Tabla de contenidos

Oficina de Asistencia Técnica de Massachusetts (OTA)	49
Declaración de la misión de la OTA y antecedentes.....	51
Requisitos de la Estrategia de Justicia Ambiental (EJ) de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA	51
Estrategia de EJ.....	51
<i>Acciones clave de la Agencia</i>	52
<i>Reducción del uso de sustancias tóxicas en todo el estado</i>	52
<i>Actividades de Asistencia Técnica</i>	53
<i>Alcance general</i>	54
<i>Seguridad de los químicos y Resiliencia al Cambio Climático</i>	55
<i>Subvención de TURI/Laboratorio/Remisiones de investigación</i>	55
<i>Logros de la OTA en el último año</i>	56
<i>Planificación futura de actividades adicionales</i>	57
<i>Comunicaciones</i>	58
<i>Compromiso de la OTA con las nuevas contrataciones de personal</i>	58
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	59

Oficina de Asistencia Técnica de Massachusetts (OTA)

Declaración de la misión de la OTA y antecedentes

La [Oficina de Asistencia Técnica de Massachusetts \(OTA\)](#) es una agencia estatal dentro de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) que fue creada por la [Ley de Reducción del Uso de Tóxicos \(TURA\)](#), y es una de las tres agencias encargadas de implementarla. La función de la OTA es proporcionar asistencia gratuita y confidencial para la prevención de la contaminación y la reducción del uso de tóxicos a las empresas de Massachusetts. Nuestra agencia hermana, el [Instituto para la Reducción del Uso de Tóxicos \(TURI\)](#), en UMass Lowell, que también fue creado por la Ley TURA, brinda a las comunidades y a los usuarios de tóxicos datos de investigación, servicios de laboratorio y subvenciones para la industria, las pequeñas empresas y la comunidad, para los esfuerzos de reducción del uso de tóxicos. MassDEP es el brazo regulador y supervisor de la TURA. Juntas, estas agencias trabajan en alianza para implementar el programa de TURA y reducir el uso de químicos tóxicos en la Mancomunidad. Muchos solicitantes de TURA y otros usuarios de tóxicos están ubicados en comunidades de justicia ambiental.

Requisitos de la Estrategia de Justicia Ambiental (EJ) de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA

La [Política de Justicia Ambiental \(EJ\) de 2017](#) de la Oficina de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ordena a todas las agencias de la EEA que desarrollen sus propias Estrategias de EJ. Las agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios.

Estrategia de EJ

La OTA ofrece asistencia gratuita y confidencial para la prevención de la contaminación y la reducción del uso de tóxicos a las empresas de Massachusetts mediante la identificación de oportunidades para reducir el uso y el desperdicio de tóxicos, la determinación de formas de conservar energía y otros recursos, y la asistencia a las empresas con el cumplimiento normativo. Reducir la presencia de productos químicos tóxicos en la fabricación beneficia a las comunidades en las que residen estas instalaciones. En 2019, el 44 % de los fabricantes y empresas a los que

OTA brindó asistencia técnica se encontraban dentro de una comunidad de EJ, o a menos de media milla de una de ellas. Para proporcionar recursos de manera más efectiva a estas comunidades, la OTA integrará los principios de EJ en sus programas, extensión e iniciativas estratégicas. El trabajo de la OTA incluirá visitas a las instalaciones de las empresas para brindar asistencia técnica a las empresas existentes dentro de los vecindarios de EJ para conservar energía y recursos y reducir el uso y el desperdicio de sustancias tóxicas, así como orientar a las empresas nuevas o en expansión que buscan nuevos permisos o la puesta en marcha de nuevas operaciones de fabricación, para considerar la prevención de la contaminación y la conservación de los recursos mientras los proyectos se encuentran todavía en la etapa de planificación. Los servicios de OTA resultan beneficiosos para las comunidades de EJ al mejorar la salud pública y aumentar la seguridad ambiental para los usuarios de tóxicos a través de las siguientes actividades:

- Identificar oportunidades para reducir los riesgos asociados con el uso, la fabricación y el procesamiento de productos químicos peligrosos.
- Identificar y evaluar procesos y productos químicos inherentemente más seguros.
- Identificar y acceder a incentivos y recursos estatales y federales y de servicios públicos.
- Abordar posibles problemas de seguridad y mejorar el cumplimiento de las reglamentaciones.
- Reducir la exposición de los empleados a productos químicos peligrosos, y proporcionar lugares de trabajo más seguros.
- Aumentar la eficiencia del uso de la energía en los procesos.
- Implementar las prácticas recomendadas de operaciones y mantenimiento para la preservación del agua y otros materiales.
- Aplicar la reducción del uso de tóxicos para disminuir el riesgo de accidentes industriales graves relacionados con el clima en áreas vulnerables al cambio climático, que a menudo se solapan con comunidades de EJ.

Acciones clave de la Agencia

La OTA tiene un compromiso continuo de promover la justicia ambiental en nuestro trabajo, y se enfoca en las siguientes áreas prioritarias:

Reducción del uso de sustancias tóxicas en todo el estado

La OTA actualmente trabaja en comunidades de EJ porque estas comunidades acarrean una carga desproporcionada de tóxicos y exposiciones químicas. La OTA priorizará la extensión a los usuarios de tóxicos en las comunidades de EJ y cerca de ellas, y ofrecerá recursos continuos. La OTA tomará nota de los éxitos en la reducción del uso de tóxicos en las áreas de EJ, y procurará

oportunidades para desarrollar estudios de casos y otros recursos relacionados con estos éxitos que podrían servir como modelo para las instalaciones en otras comunidades de EJ. Además, la OTA también llevará a cabo actividades de divulgación en las instalaciones ubicadas en las áreas de EJ, o cerca de ellas, para apoyar aún más la reducción del uso de tóxicos en estas áreas, particularmente en entornos donde existen oportunidades claras para la reducción del uso de tóxicos o donde exista un interés expreso de la comunidad o la necesidad de reducir el uso de tóxicos.

Actividades de Asistencia Técnica

Antes de que la OTA realice una visita al sitio en una empresa, el miembro del personal de la OTA que asiste a la empresa envía un cuestionario preliminar a la visita al contacto de la empresa, para recopilar información básica sobre las instalaciones. La OTA modificará este cuestionario para incorporar preguntas que evalúen la conciencia de la empresa sobre la justicia ambiental y la medida en que las prioridades existentes de la empresa incluyen la justicia ambiental (por ejemplo, si la empresa cuenta con un programa de justicia ambiental, compromiso con la comunidad, responsabilidad social corporativa o declaración de gestión ambiental). Si la justicia ambiental es (explícita o implícitamente) una prioridad vigente para la empresa, esto brindará una oportunidad para que el personal de la OTA enmarque sus recomendaciones en el contexto de las prioridades existentes de la empresa relacionadas con la justicia ambiental. Si, por el contrario, la EJ aún no es una prioridad para la empresa, durante el compromiso de la OTA con la empresa, el personal de la OTA proporcionará información adicional sobre la relación entre la reducción del uso de tóxicos y la justicia ambiental. En ambos casos, la OTA considerará e integrará los principios de justicia ambiental en su asistencia y sus recomendaciones.

Cada empresa que la OTA visita recibe un informe escrito individualizado, que describe la reducción del uso de tóxicos, la prevención de la contaminación y las recomendaciones para la conservación de los recursos, junto con un cronograma de controles para ayudar con la implementación. Los informes incluirán el siguiente lenguaje para llamar la atención sobre el hecho de que la empresa está emplazada dentro de una comunidad de justicia ambiental, junto con la importancia de proteger la salud pública en estos vecindarios:

“Su instalación está ubicada dentro de una milla de distancia de una comunidad de justicia ambiental. La justicia ambiental se ha definido recientemente en la Ley de Massachusetts, en el [Capítulo 8, Sección 56, de las Leyes de 2021](#). Esta ley define las poblaciones de justicia ambiental como vecindarios que cumplen uno o más criterios censales, o una combinación de ellos, en función de los ingresos, la raza y el dominio del inglés, con algunas excepciones específicas. La justicia ambiental se basa en el principio descrito en la [Política de Justicia Ambiental \(EJ\) de 2017](#)

[de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales \(EEA\)](#) “de que todas las personas tienen derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del inglés.”

“Puesto que la justicia ambiental es una prioridad creciente para el estado, a la OTA le gustaría discutir cómo su instalación puede incorporar la justicia ambiental y/o la participación de la comunidad en sus acciones. Estaríamos encantados de ofrecer/intercambiar ideas sobre recursos para aumentar la participación de la comunidad.”

Alcance general

La OTA busca ser un recurso para los defensores y promotores de la justicia ambiental, y creará conciencia mediante las siguientes medidas:

- Identificar aliados e intentar ser incluidos en las agendas de justicia ambiental y social, desarrollo económico y organizaciones sin fines de lucro que valoren la reducción del uso de tóxicos y la promoción de operaciones verdes, para obtener referencias y ampliar los servicios de la OTA.
 - La OTA recopilará y registrará las interacciones a través de una base de datos que se mantendrá en HubSpot.
- Identificar, recopilar y compartir recursos de medios comunitarios que se publican o transmiten en idiomas diferentes del inglés con la EEA y TURI, a través de la base de datos que se mantendrá en HubSpot.
- Crear materiales educativos y de divulgación que se adecuen a las necesidades de las comunidades y los trabajadores de justicia ambiental.
 - La OTA compartirá [la sección 18 de la TURA: Participación ciudadana \(MGL c.21I Sección 18\)](#) con las partes interesadas y ayudará a las partes interesadas a interpretar los resúmenes técnicos y las consecuencias, en particular las secciones A y B de la siguiente manera:

Sección 18. Los residentes de Massachusetts pueden participar en los procedimientos de control y ejecución de la siguiente manera:

(A) El departamento pondrá a disposición de los residentes los informes de revisión requeridos por la sección 10 y los resúmenes de los planes requeridos por la sección 11; disponiéndose, sin embargo, que tal disponibilidad estará sujeta a las disposiciones de la sección 20.

(B) Cualesquiera diez residentes que residan dentro de las diez millas de una instalación a la que se le exige preparar un plan de reducción del uso de tóxicos podrá solicitar al departamento que examine el plan, el resumen del plan y cualquier información de respaldo requerida, y que

determine su viabilidad. El departamento determinará si el plan, el resumen del plan y los datos de respaldo requeridos cumplen con los estándares establecidos de conformidad con este capítulo. El departamento deberá informar por escrito su determinación a los solicitantes y al usuario de tóxicos dentro de un tiempo razonable.

- Presupuestar los materiales disponibles en otros idiomas diferentes del inglés y brindar interpretación oral y traducción escrita adecuadas según la demografía de la fuerza laboral o la participación comunitaria.
- Institucionalización de EJ en el Programa de TURA mediante:
 - Incorporación del alcance de EJ y la prevención de la contaminación en las revisiones de desempeño del personal de la OTA.
 - Reserva de puestos de EJ en los comités asesores y aseguramiento de una representación diversa en todos los nombramientos.
 - Oferta de capacitaciones obligatorias de EJ para el personal de la OTA impartidas por la EEA/OTA/Programa TURA y/o consultores externos con la experiencia adecuada, así como capacitaciones ofrecidas mediante recursos y seminarios web de agencias externas.
- Uso del Plan de Alcance Comunitario/Plan de Participación Pública de la EEA.

Seguridad de los químicos y Resiliencia al Cambio Climático:

- Desarrollar un plan/estrategia de divulgación dirigido a usuarios de tóxicos en comunidades vulnerables al clima, alineado con el Programa de Resiliencia al Cambio Climático y Seguridad de los Químicos de la OTA.
- Trabajar con otras agencias de la EEA para promover la OTA como un recurso para ayudar a las industrias dentro de las áreas portuarias designadas (DPA) o zonas de riesgo de inundaciones que apunten a reducir el uso de productos químicos tóxicos.
- Se actualizaron los criterios de revisión del desempeño del personal para enfatizar la extensión a las instalaciones ubicadas en áreas de justicia ambiental, incluso con respecto a las ofertas de resiliencia al cambio climático y seguridad de los químicos de OTA.
- Colaborar con el DPH para garantizar capas de datos coherentes entre el mapa de seguridad química y resiliencia climática de la OTA y la [Herramienta de mapeo de justicia ambiental](#) del DPH.

Subvención de TURI/Laboratorio/Remisiones de investigación

- Remitir empresas a los servicios del programa TURA, incluidas las siguientes actividades:
- Presentación y revisión de subvenciones:

- compartir información sobre la presentación de subvenciones a través de organizaciones recientemente identificadas en las comunidades de EJ.
- Ofrecer capacitaciones para apoyar a los beneficiarios de TURI.
- Incorporar la puntuación de EJ en las subvenciones de TURI.
- Identificar otros recursos de subvenciones para ayudar a crear programas y asociaciones sostenibles.
- Incorporar la EJ en la planificación de las conferencias de educación continua sobre reducción del uso de tóxicos.
- Identificar grupos de justicia ambiental, corporaciones de desarrollo económico, grupos comunitarios, agencias sin fines de lucro y otros socios en una base de datos compartida con la EEA y TURI.
- Realizar capacitaciones recurrentes en todo el programa de TURA relacionadas con la carga de productos químicos tóxicos en las comunidades de justicia ambiental.

Logros de la OTA en el último año

- Contrató a un pasante pagado de EJ para que nos ayude a promover y brindar nuestros servicios y recursos de reducción del uso de tóxicos en las comunidades de justicia ambiental mediante la identificación de socios y negocios potenciales y el desarrollo de materiales educativos y de divulgación. El pasante de Justicia Ambiental ayudó a la OTA a crear un enfoque para comprometerse con la comunidad de justicia ambiental y las empresas propiedad de minorías a través de las siguientes actividades:
 - Crear una base de datos de empresas pertenecientes a minorías que se beneficiarían de la asistencia de la OTA y un plan de divulgación dirigido a estas empresas.
 - Crear una base de datos de grupos de justicia ambiental, corporaciones de desarrollo económico, grupos comunitarios, organizaciones sin fines de lucro y otras organizaciones para asociarse y solicitar que la incluyan en las agendas de reuniones y seminarios web para promover los servicios de la OTA.
 - Identificar a un representante de EJ para el Comité Asesor de TURA.
 - Desarrollar un plan de divulgación para llegar a usuarios de tóxicos en comunidades vulnerables al cambio climático y eventos climáticos severos, en línea con el [Programa de Resiliencia al Cambio Climático y Seguridad de los Químicos de la OTA](#). Las actividades futuras utilizarán recursos tales como el [Mapa de cambio climático de la OTA](#), que incluye una capa de EJ, para identificar áreas prioritarias de enfoque y considerar de qué manera pueden los recursos de OTA beneficiar las actividades en áreas portuarias designadas, como East Boston.

- El pasante de EJ encuestó al personal de la OTA sobre las percepciones, ideas y necesidades de EJ, a fin de desarrollar una capacitación para el personal que incluyera la historia de la denegación de servicio en determinadas zonas y la ubicación de las instalaciones que usan productos químicos tóxicos en vecindarios pobres y de minorías. La capacitación se adaptó para crear una capacitación amplia del programa de TURA.
- La Conferencia de Educación Continua (CE) de la primavera 2021 para los Planificadores de Reducción del Uso de Tóxicos (TURP) contó con una oradora principal de EJ, Ana Mascarenas, directora de Equidad Ambiental del Departamento de Control de Sustancias Tóxicas de la Agencia de Protección Ambiental de California, para plantear la intersección de la justicia ambiental y la reducción del uso de químicos tóxicos. Es posible encontrar un enlace a la grabación de la presentación [aquí](#).
- Se brindó capacitación a propietarios y empleados de talleres de carrocería de Lawrence, como parte de una subvención de TURI otorgada al [Departamento de Bomberos de Lawrence](#). Se ofreció interpretación en español en este evento, y se tradujo el programa de [Reparación de automóviles limpios de Massachusetts \(MassCAR\)](#) al [español](#).

Planificación futura de actividades adicionales

- Desarrollar métricas para hacer el seguimiento de las actividades de justicia ambiental, incluidas las siguientes estadísticas en el informe del gobernador de fin de año:
 - Porcentaje de visitas a sitios llevadas a cabo en comunidades de EJ.
 - Libras de productos químicos, incluidos los compuestos orgánicos volátiles (VOC) y tóxicos que se lograron reducir en las comunidades de EJ.
 - Conservación de agua y energía que se logró dentro de las comunidades de EJ.
 - Decisiones de financiación, como las subvenciones de TURI otorgadas dentro de las comunidades de EJ.
 - Cantidad de remisiones que ha recibido la OTA de otras agencias como el DEP, las juntas locales de salud o los departamentos de bomberos en las comunidades de EJ.
 - Cantidad de presentaciones realizadas a grupos o comunidades de EJ.
 - Cualquier herramienta de análisis de impacto acumulativo que se haya desarrollado.
- Apuntar a un lenguaje sencillo, materiales de divulgación accesibles para establecer procesos regulatorios y plazos para aportes y comentarios de la comunidad, con el fin de mejorar la participación de las comunidades de EJ. El alcance accesible puede incluir no solo materiales traducidos, sino también explicar conceptos a un nivel de lectura que pueda ser entendido por una audiencia más amplia, reducir el uso de acrónimos, incluir

más elementos gráficos y fomentar las preguntas y la interacción con un punto de contacto claro.

- Explorar la viabilidad de trasladar las reuniones públicas a lugares y horarios más accesibles, para ampliar la participación y expandir el alcance público a lugares no tradicionales donde el público ya se reúne, como eventos vecinales, nodos de transporte público y centros de actividades comunitarias.

Comunicaciones

La OTA brinda asistencia técnica gratuita y confidencial a los fabricantes de Massachusetts como parte de la Ley de Reducción del Uso de Tóxicos (TURA). Si bien realizamos actividades de divulgación en las comunidades de EJ, también queremos enfatizar la importancia de EJ en nuestras comunicaciones con las empresas.

Redes sociales y Boletín de noticias de la OTA. Usaremos LinkedIn, Twitter y nuestro boletín trimestral de noticias para promover temas de justicia ambiental y concientizar a las empresas sobre oportunidades para promover la justicia ambiental en las comunidades en las que están radicadas.

Página web de TURA. El Programa de TURA desarrollará una página web de EJ en mass.gov. Esta página web explicará qué es el programa de TURA e incluirá los siguientes elementos:

- Describir cómo usar e interpretar el [Panel de datos de TURA](#), inclusive cómo encontrar información sobre instalaciones específicas, y ofrecer orientación para interpretar los datos en el contexto de la justicia ambiental.
- Cómo OTA, TURI y DEP pueden comprometerse y proporcionar recursos a las comunidades de justicia ambiental.
- Enlace al [Panel de datos de TURA](#) y al [Mapa de seguridad química y cambio climático de la OTA](#).
- Incluir información sobre [subvenciones del TURI](#), e información sobre todos los recursos disponibles del Programa de TURA y de la EEA.

Página web de OTA La OTA también actualizará su página web para resaltar de qué manera puede la OTA beneficiar a las comunidades de justicia ambiental y las instalaciones dentro de ellas, destacando las actividades actuales de justicia ambiental de la OTA e incluyendo materiales traducidos disponibles.

Compromiso de la OTA con las nuevas contrataciones de personal

La OTA reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral en sus agencias que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel

clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a los permisos ambientales y energéticos, la ubicación y el desarrollo regulatorio, el desembolso de subvenciones y el cumplimiento de la ley. La OTA se compromete a incorporar prácticas de diversidad en la contratación y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover esta toma de decisiones equitativa, incluido el uso de criterios en las ofertas de trabajo que requieren que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones vulnerables, vecindarios de justicia ambiental y áreas desatendidas de la Mancomunidad.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

Punto de contacto de EJ de la Oficina de Asistencia Técnica (OTA):

[Kari Sasportas](#)

Analista de Divulgación y Políticas

kari.sasportas@mass.gov

(617) 429-5454

o

[Tiffany Skogstrom](#)

Directora

tiffany.skogstrom@mass.gov

(857) 275-1561

Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts



Estrategia de Justicia Ambiental

BORRADOR

Tabla de contenidos

Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts	60
Declaración de la misión del MDAR	62
Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA	63
Estrategia de EJ	63
Política de EJ del MDAR	64
<i>Mejoras de la Comunicación en relación con la Justicia Ambiental</i>	65
<i>Capacitaciones</i>	68
<i>Grant Opportunities</i>	68
<i>Oportunidades de subvenciones</i>	68
<i>Métricas</i>	69
<i>Revisión de contratación y desempeño</i>	69
Cumplimiento de la Política de EJ de la EEA	70



Estrategia de Justicia Ambiental del Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts

Declaración de la misión del MDAR

El artículo 97 de la Constitución de Massachusetts garantiza que las personas tendrán derecho a aire y agua limpios, libres de ruidos excesivos e innecesarios, y a las cualidades naturales, escénicas, históricas y estéticas de su entorno; y se declara de utilidad pública la protección del pueblo en su derecho a la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos agrícolas, minerales, forestales, hídricos, aéreos y demás recursos naturales. La misión del Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts (MDAR) es ayudar a mantener el suministro de alimentos de Massachusetts seguro y protegido, y trabajar para mantener la solidez económica y ambiental de las prácticas agrícolas en Massachusetts. El MDAR preserva la viabilidad a largo plazo de la agricultura en Massachusetts. A través de sus cuatro divisiones ([Conservación Agrícola y Asistencia Técnica](#), [Mercados Agrícolas](#), [Salud Animal](#), y [Servicios de Cultivos y Plagas](#)), el MDAR se esfuerza por respaldar, regular y mejorar la rica diversidad de la comunidad agrícola de la Mancomunidad, para promover medidas de salud animal y seguridad alimentaria económicas y ambientalmente racionales, y cumplir el papel de la agricultura en la conservación y producción de la energía. Mediante el desarrollo de políticas y la promulgación de reglamentos para la salud animal, la seguridad alimentaria y el uso de pesticidas, y mediante el

desembolso de los recursos necesarios a través de programas de subvenciones y la supervisión de las normas relacionadas con las granjas y los mercados de alimentos en espacios urbanos y rurales, las divisiones del Departamento trabajan para cumplir esta misión a través de los 60 programas y servicios que ofrece.

Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA

La Política de Justicia Ambiental (EJ) de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ordena a todas las agencias de la EEA que desarrollen sus propias Estrategias de EJ. Las agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios¹.

Estrategia de EJ

La estrategia del MDAR describe acciones para promover e integrar las consideraciones de EJ en los programas, políticas y actividades del MDAR, para así garantizar el acceso equitativo y la participación significativa de todas las personas que residen en la Mancomunidad con respecto a la sostenibilidad económica y ambiental de las prácticas agrícolas y la equidad en el desarrollo, la implementación y la accesibilidad a la información y los recursos.

La estrategia del MDAR identifica las acciones que permitirán la implementación de la política de justicia ambiental de la EEA. La estrategia consta de listas de componentes diseñados para:

- Mejorar la comunicación relacionada con los recursos y la información, apuntando a los medios de comunicación que no hablan inglés, así como a las organizaciones comunitarias locales para difundir la información;
- Aumentar el acceso lingüístico con una mayor disponibilidad de documentos públicos con servicios de traducción e interpretación para reuniones públicas (presenciales o electrónicas);
- Evaluar las juntas, los comités y los paneles asesores para garantizar la igualdad de oportunidades de participación de las comunidades de EJ, trabajando con socios para garantizar el conocimiento de las oportunidades y brindar asistencia lingüística cuando sea necesario;

¹ www.mass.gov/service-details/environmental-justice-policy, pág. 9

- Crear un grupo de trabajo de EJ dentro del MDAR, con personal de cada división, para desarrollar, discutir y garantizar que se implementen políticas, así como capacitaciones internas de EJ para todo el personal;
- Aumentar los esfuerzos continuos para incorporar prácticas de contratación de diversidad y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover esta toma de decisiones equitativa;
- Aumentar el apoyo para que los agricultores BIPOC accedan a tierras de cultivo con el Programa de Licencias de Tierras del MDAR;
- Brindar a las comunidades de EJ apoyo y educación sobre los recursos para esterilizar y castrar perros y gatos, así como los costos veterinarios que el MDAR cubre para vacunas de caballos contra el virus de la encefalitis equina del Este (EEE);
- Dar participación y brindar apoyo a los agricultores y productores socialmente desfavorecidos, mediante la asistencia técnica, inspecciones, educación de productores, y brindar cualquier apoyo adicional a través del Programa de Inspección de Seguridad de Productos Agrícolas del MDAR;
- Trabajar para garantizar que la Iniciativa de Turismo Gastronómico (ventas minoristas y oportunidades de vendedores), que incluye educación y promoción de proyectos culinarios, se comercialice en las comunidades de EJ para promover alimentos culturalmente apropiados;
- Aumentar la promoción de oportunidades de Ventas Minoristas Económicas en Mass Building, para la “Gran E”, enfocándose en las comunidades de EJ para los proveedores participantes;
- Desarrollar recomendaciones y prácticas recomendadas para mejorar la participación pública y las oportunidades de accesibilidad en las comunidades de EJ.

Política de EJ del MDAR

Políticas que se prevé implementar:

- Examinar oportunidades para fortalecer el compromiso del MDAR de apoyar a las comunidades de justicia ambiental;
- Consideraciones de criterios de EJ que se utilizarán para priorizar las oportunidades de subvenciones para emprendimientos agrícolas y alimentarios,
- Promover el conocimiento de los principios de Justicia Ambiental para los programas del MDAR en toda la agencia;
- Garantizar una participación significativa de todas las personas que residen en las comunidades de EJ;

- Las juntas, comités y paneles asesores del MDAR se comprometen a la igualdad de oportunidades para la participación de las comunidades de EJ;
- Compromiso de trabajar con agricultores BIPOC*² para el acceso a la tierra y para facilitar su transición exitosa de granjas urbanas a granjas de mayor escala, a través de programas de tutoría y asociaciones con organizaciones agrícolas locales;
- El MDAR adoptará una perspectiva EJ en la revisión de solicitudes para sus programas, para garantizar que la equidad y el acceso a los recursos sean seriamente considerados dentro del proceso de revisión de subvenciones;
- Asumir el compromiso de centrarse en oportunidades para asociarse con organizaciones agrícolas para brindar asistencia adicional a los agricultores inmigrantes y BIPOC, con el fin de desarrollar una base de conocimientos (p. ej.: planificación comercial, redacción de subvenciones, compra de tierras);
- El MDAR continuará ampliando los recursos de divulgación/participación comunitaria a las poblaciones de justicia ambiental como un compromiso de brindar acceso completo a los programas y actividades de MDAR,
- Compromiso de proporcionar información para [Trabajadores con permiso H-2A](#) (un programa federal) con un enlace en el sitio web del MDAR (“Conozca sus derechos”, cómo presentar una queja, etc.)
 - La visa H-2A permite que un trabajador extranjero ingrese a los Estados Unidos para realizar trabajos agrícolas temporales. Los empleadores de H-2A son el único grupo de empleadores que están obligados a pagar el transporte de entrada y salida, el alojamiento gratuito y proporcionar comidas a sus trabajadores;
- Comprometerse a aprovechar los datos de justicia ambiental proporcionados por la Oficina del Censo de EE. UU., los registros internos de las ubicaciones de las subvenciones y otros datos auxiliares para ayudar a identificar esas comunidades y orientar al departamento;
- Apoyar las mejores prácticas de gestión (BPM) para la difusión pública con socios para iniciativas del MDAR en comunidades de EJ.

Mejoras de la Comunicación en relación con la Justicia Ambiental

El MDAR se compromete a ampliar nuestro alcance a través de una red más diversa de medios de comunicación y socios comunitarios en los vecindarios de EJ. Nuestro mayor alcance incluye traducción e interpretación de idiomas, y esto aumentará el acceso a todos los recursos e información.

² Los postulantes son agricultores históricamente desatendidos, como se define en la Ley Agrícola del USDA de 2018. Esto incluye agricultores principiantes, agricultores socialmente desfavorecidos, agricultores con recursos limitados y agricultores veteranos.

Sitio web del MDAR El MDAR actualizará su página de justicia ambiental con un componente de traducción.

La página web actual de EJ del MDAR proporciona información útil, como por ejemplo:

- Persona de contacto de EJ en el MDAR:
- Contacto del director de EJ de la EEA:
- Política de EJ de la EEA, actual, de 2017 y 2002
- Enlaces a Leyes Federales y Órdenes Ejecutivas
- Mapas de EJ y EJ Viewer de la EEA
- Información sobre asistencia de interpretación/traducción de idiomas del MDAR

El MDAR continuará actualizando nuestra página web de EJ como una herramienta para que el público se comunique con el personal del MDAR y tenga acceso a documentos en varios idiomas. Nos esforzamos por apoyar a las comunidades y grupos de defensa y promoción de EJ, así como brindar información pertinente sobre programas, proyectos y actividades dentro del sector agrícola.

Fortalecer el alcance comunitario/Extensión Pública. El MDAR se compromete a promover la justicia ambiental al garantizar la difusión de información a las comunidades de EJ para mejorar la salud humana y animal, así como abordar los efectos sociales y económicos en las personas de la Mancomunidad. Para ello, el MDAR trabajará para brindar capacitación a su personal sobre oportunidades significativas para la participación pública y la participación de la comunidad.

En el marco de la Política de Justicia Ambiental de la Mancomunidad, la “participación significativa se refiere a que todos los vecindarios deben tener el derecho y la oportunidad de participar en la toma de decisiones sobre energía, cambio climático y medio ambiente, incluida la evaluación de necesidades, la planificación, la implementación, el cumplimiento y la aplicación, y la evaluación, y los vecindarios deben estar habilitados y recibir asistencia administrativa para participar plenamente a través de la educación y la capacitación, y el gobierno les debe dar transparencia/rendición de cuentas con respecto a los aportes de la comunidad, y se los debe alentar a desarrollar la administración ambiental, energética y del cambio climático”.³

El MDAR trabajará con la comunidad, organizaciones asociadas, agencias aliadas y funcionarios locales para fortalecer el compromiso y la participación de la comunidad. Las viñetas son recomendaciones/sugerencias, pero no se limitan a los métodos que utilizará el MDAR para brindar una participación significativa de la comunidad y del público.

- Desarrollar y actualizar constantemente una lista de grupos comunitarios y organizaciones asociadas por región, y disponerla en un disco compartido accesible a todo el personal del MDAR para difundir toda la información pública;
- Identificar medios de comunicación que no sean en inglés, para expandir el alcance del MDAR y brindar acceso equitativo a la información para todos los residentes;
- Garantizar que se promuevan todos los programas de subvenciones a través de socios y medios de comunicación para las comunidades de justicia ambiental;
- Continuar fortaleciendo las relaciones y manteniendo una comunicación regular con organizaciones comunitarias, grupos de la industria y funcionarios municipales, compartiendo información relacionada con actividades y oportunidades de subvenciones en las poblaciones de EJ y publicando información en la página web de EJ del MDAR, así como en medios de comunicación en inglés y en otros idiomas;
- Alcance/compromiso virtual, entre otros, plataformas de video como Zoom, Go to Meeting, Skype for Business, Microsoft Teams y otros servicios que permitan que las reuniones se lleven a cabo sin que todos los participantes estén en el mismo lugar;
- El MDAR continuará utilizando el acceso telefónico para quienes no tengan acceso a Internet para todas las actividades.

Utilizar las redes sociales/Tecnología de la información

- El MDAR también evaluará formas de implementar nuevas tecnologías y organizaciones de medios para compartir información de EJ de manera continua (es decir, redes sociales) y ampliar el alcance con medios de comunicación diversos e inclusivos para el verano de 2022
- Continuará actualizando y mejorando la página web de justicia ambiental.

Dominio limitado del inglés

- Utilizar contrato estatal: servicios de traducción e interpretación de idiomas;
- Compromiso de separar los recursos financieros necesarios para los Servicios Lingüísticos;
- Continuar la traducción de documentos críticos identificados por la agencia a varios idiomas;
- Implementar y distribuir el cartel de traducción “Yo hablo” en diferentes idiomas, en todas las oficinas del MDAR y ubicaciones de recepción, y asegurarse de que todo el personal esté al tanto de los requisitos de EJ;
- Poner a disposición intérpretes y servicios de traducción cuando se identifique la presencia de poblaciones con dominio limitado del inglés (LEP) o cuando lo solicite la población de EJ;

- El MDAR se compromete a cumplir con la Política de acceso lingüístico del Boletín n.º 16 de A&F para mejorar el acceso a los servicios, programas y actividades estatales para las personas con dominio limitado del inglés (LEP).

Capacitaciones

El MDAR se asegurará de que el personal de la agencia comprenda los problemas, requisitos, responsabilidades y oportunidades de EJ a través de capacitaciones relacionadas con la justicia ambiental. Los eventos de capacitación específicos incluirán los siguientes:

- Continuar brindando mapas de GIS y capacitación a toda la agencia para EJ Viewer sobre cómo el programa debe utilizar las superposiciones de mapas de EJ;
- Establecer como rutina las capacitaciones regionales sobre EJ proporcionadas inicialmente al personal del MDAR;
- brindar capacitación sobre cómo integrar la justicia ambiental en la labor del MDAR (participación de las partes interesadas y definición de la comunidad de EJ);
- Capacitar en procesos de contratación y acceso a servicios lingüísticos.

Oportunidades de subvenciones

- Incorporar la Política de EJ de la EEA en todas las subvenciones del MDAR para aumentar las posibilidades en las comunidades de EJ de crear mayores oportunidades para la producción comercial de alimentos, el acceso a la tierra y las oportunidades de mercado;
 - Asegurarse de que todas las subvenciones del MDAR existentes se distribuyan a las poblaciones de EJ, incluidos los miembros de la comunidad, el personal municipal, los medios de comunicación, etc., que puedan estar interesados en estas oportunidades de subvenciones para mejorar los objetivos de EJ.
 - Proporcionar acceso lingüístico a todas las solicitudes de propuestas (RFP) en varios idiomas y brindar servicios de traducción a pedido.

Planificación futura de actividades y proyectos adicionales

- Explorar las oportunidades para invertir en áreas de EJ a través de la colaboración con programas regionales relevantes;
- Continuar apoyando a agricultores BIPOC y agricultores inmigrantes con recursos adicionales para apoyo de infraestructura y cuando corresponda; para aumentar la producción y comercialización de cultivos culturales;
- Energía renovable en las comunidades de EJ: el MDAR puede explorar este trabajo y discutir la colaboración con el DPU, el DOER y otras agencias de la EEA;
- Explorar la capacidad de aumentar los espacios abiertos y los sitios de producción de alimentos en las poblaciones de EJ

Métricas

El MDAR diseñará y pondrá a disposición en su página de EJ, un mapa para mostrar el impacto de sus subvenciones, demostrando el alcance de sus programas en las comunidades de EJ.

Tal como lo requiere la política de justicia ambiental de la EEA, el MDAR desarrollará medidas para llevar un registro del progreso de las estrategias de justicia ambiental que ha implementado.

Las medidas incluirán:

- a. Seguimiento de solicitudes de traducción y cumplimiento;
- b. Cantidad de nuevos solicitantes para programas de subvenciones de las comunidades de EJ y de agricultores BIPOC;
- c. Cantidad de documentos traducidos;
- d. Capacitaciones organizadas internamente para el personal por la EEA o una ONG;
- e. Cantidad de nuevos medios de comunicación en otros idiomas que no son inglés donde se difunde información en las comunidades de EJ;
- f. Seguimiento de alianzas comunitarias realizadas para la expansión de la comunicación de los recursos e información disponibles;
- g. Seguimiento trimestral a través de Recursos Humanos de las cifras de contratación de diversidad.

El MDAR hará un seguimiento y compilará la información para cumplir con el informe de fin de año exigido por el Estado.

Revisión de contratación y desempeño

El MDAR reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral en sus agencias que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a la programación agrícola económica y ambiental, el desarrollo regulatorio y el desembolso de subvenciones. El MDAR se compromete a intensificar sus esfuerzos vigentes por incorporar prácticas de diversidad en la contratación y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover esta toma de decisiones equitativa, incluido el uso de criterios en las ofertas de trabajo que requieren que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones vulnerables, vecindarios de justicia ambiental y áreas desatendidas de la Mancomunidad.

- Organizar ferias de empleo en ciertas escuelas dentro de las poblaciones de EJ;
- Agregar a las preguntas estándar de las entrevistas de la agencia qué significa la justicia ambiental para los candidatos en la función de esta agencia;

- El MDAR trabajará para desarrollar criterios de revisión del desempeño de los empleados que incorporarán la sensibilidad de los empleados para con los problemas de las poblaciones de EJ, el trabajo en las comunidades de EJ, etc.

Cumplimiento de la Política de EJ de la EEA

El MDAR, a través de la Política de EJ de EEA garantiza la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas. Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

Punto de contacto de EJ de MDAR:

Rebecca Davidson

Gerente de Iniciativas Estratégicas/Líder de Justicia Ambiental

Programa de Nutrición del Mercado de Agricultores

Rebecca.davidson@mass.gov

857-202-7699

Departamento de Conservación y Recreación

dcr
Massachusetts



Estrategia de Justicia Ambiental

Tabla de contenidos

Departamento de Conservación y Recreación

Estrategia de Justicia Ambiental.....	71
Declaración de la misión del DCR.....	73
Antecedentes	73
Directiva de la EEA para el Desarrollo de Estrategias de EJ de las Agencias.....	74
Estrategia de Justicia Ambiental del DCR	74
<i>Ampliar la accesibilidad y la participación</i>	<i>76</i>
<i>Promover la transparencia y la comunicación</i>	<i>77</i>
<i>Priorizar inversiones y asignación de recursos</i>	<i>77</i>
<i>Capacitación al personal.....</i>	<i>80</i>
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	80

Departamento de Conservación y Recreación

Estrategia de Justicia Ambiental

Declaración de la misión del DCR

El Departamento de Conservación y Recreación (DCR) busca proteger, promover y mejorar nuestra fuente de recursos naturales, culturales y recreativos para el bienestar de todos.

Al cumplir con las responsabilidades de hoy y planificar para el mañana, el enfoque del DCR radica en:

- Mejorar las oportunidades recreativas al aire libre y la conservación de los recursos naturales
- Restaurar y mejorar nuestras instalaciones
- Ampliar la participación pública en el cumplimiento de la misión del DCR, y
- Establecer sistemas y prácticas de gestión de primer nivel.

La salud y la felicidad de las personas en Massachusetts dependen de la accesibilidad y la calidad de nuestra infraestructura verde: nuestros recursos naturales, instalaciones recreativas y grandes paisajes históricos. El DCR continúa mejorando la conexión vital entre las personas y el medio ambiente.

Antecedentes

La Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) de Massachusetts estableció una Política de Justicia Ambiental (EJ) para ayudar a abordar la desproporcionalidad de las cargas ambientales que recae sobre las personas de bajos ingresos y las comunidades de color que, al mismo tiempo, a menudo carecen de activos ambientales en sus barrios. La política está diseñada para ayudar a garantizar la protección contra la contaminación ambiental y promover la participación de las comunidades en la planificación y la toma de decisiones ambientales para mantener y/o mejorar la calidad ambiental de estos vecindarios.

La Política de EJ (actualizada en 2021) incluye la siguiente definición: “La justicia ambiental se basa en el principio de que todas las personas tienen derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del inglés. Justicia Ambiental se refiere a la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de

energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y la carga ambiental y energética”.

Directiva de la EEA para el Desarrollo de Estrategias de EJ de las Agencias

La Política de Justicia Ambiental (EJ) de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ordena a todas las agencias de la EEA que desarrollen sus Estrategias de EJ individuales. Para ello, las agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios.

Estrategia de Justicia Ambiental del DCR

El DCR administra y supervisa más de 450,000 acres en todo Massachusetts y brinda al público una diversidad de oportunidades recreativas. Esto incluye, entre otros, parques, bosques, playas, cuencas hídricas, campos y canchas de béisbol, parques infantiles, campamentos, piscinas, plataformas de pulverización, áreas de esquí alpino, senderos y pistas de patinaje sobre hielo. Siendo una de las agencias con mayor tenencia de tierras de la Mancomunidad, con instalaciones y parques en comunidades de todo el estado, el DCR puede desempeñar un papel destacado para garantizar el acceso equitativo a los recursos naturales, culturales y recreativos, y la participación significativa de todas las personas y comunidades en su administración.

Una instantánea más detallada de la base de datos de gestión de activos del DCR muestra que el DCR posee o administra más de 3,996 edificios y mejoras en toda la Mancomunidad. Cerca del 25 % (981) de estas instalaciones se encuentran en grupos de bloques que se ajustan a la clasificación que formula la EEA de un grupo de bloques de justicia ambiental¹. De este

¹ En Massachusetts, para que un vecindario se defina como una población de justicia ambiental, se debe cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- el ingreso familiar promedio anual no debe ser superior al 65 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado
- las minorías abarcan el 40 % o más de la población.
- el 25 % o más de los hogares no domina el inglés; o

conglomerado de instalaciones, el 15 % se encuentra en grupos de bloques que se ajustan a los criterios de minoría (las minorías comprenden el 40 % o más de la población), el 4 % de estas instalaciones se encuentran en grupos de bloques que se encuentran dentro del umbral de ingresos y minorías (<65 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado).

Con instalaciones y terrenos para parques en muchas comunidades de justicia ambiental en toda la Mancomunidad, el DCR tiene importantes recursos para ofrecer y puede erigirse como una parte integral de la estrategia de justicia ambiental de la EEA.

Criterios de EJ	Cant. de edificios/mejoras (B/I) del DCR en grupos de bloques de EJ, por criterios EJ
Minoría	592 (15 %)
Minoría, Ingresos	162 (4 %)
Ingresos	152 (3 %)
Minorías, Ingresos y Aislamiento del inglés	51 (1 %)
Minoría, Aislamiento del inglés	13 (0.3 %)
Aislamiento del inglés	11 (0.2 %)
Total de Edificios en grupos de bloques de EJ	981 (25 %)
Total de B/I propiedad y bajo administración del DCR	3,996

La estrategia de justicia ambiental del DCR identifica las áreas de enfoque y la acción que emprenderá la agencia para avanzar en la política de justicia ambiental de la EEA (actualizada en 2021). La Estrategia consta de componentes diseñados para:

- las minorías comprenden el 25 % o más de la población, y el ingreso familiar anual promedio del municipio en el que se encuentra el vecindario no excede el 150 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado.

- Ampliar la accesibilidad de los recursos de la agencia y la participación de las comunidades de EJ.
- Promover la transparencia y el intercambio de información en relación con las iniciativas y objetivos de EJ.
- Priorizar y evaluar inversiones y asignación de recursos para atender a las poblaciones de EJ.
- Brindar capacitación al personal sobre los principios de justicia ambiental y los elementos de la Estrategia de EJ del DCR.

Ampliar la accesibilidad y la participación

El DCR se compromete a aumentar su participación con las poblaciones de EJ y mejorar la accesibilidad de la agencia. Para garantizar prácticas y procesos de participación pública inclusivos, el DCR se compromete a desarrollar un Plan de participación pública de EJ. El plan complementará el programa de divulgación pública que la agencia ya tiene implementado. Las acciones clave del plan incluirán:

- Desarrollar un inventario centralizado de grupos comunitarios y de defensa y promoción por región, accesible a todo el personal del DCR.
- Continuar afianzando relaciones en las comunidades de EJ y mantener una comunicación continua con la comunidad/grupos de defensa y promoción y funcionarios municipales. Esto incluye compartir información y procurar aportes relacionados con proyectos, programas, actividades y oportunidades de subvenciones.
- Proporcionar al personal orientación y prácticas recomendadas para la extensión comunitaria. Continuar utilizando el portal de datos de la EEA para proporcionar al público información específica de la comunidad. Desarrollar las prácticas recomendadas para llegar a las poblaciones con acceso limitado a los recursos en línea.
- Los formatos de reuniones virtuales han ayudado a facilitar la extensión a audiencias más amplias, y permitieron eliminar algunas barreras para la participación (por ejemplo, transporte, cuidado de niños). El DCR continuará ofreciendo reuniones públicas virtuales e híbridas, seminarios web y oportunidades de participación, además de buscar comentarios y sugerencias a través del correo electrónico y el envío de formularios web como una opción de participación.
- El DCR ha asignado fondos y está estableciendo un protocolo para servicios de traducción, cumpliendo con los requisitos de ADA y siguiendo las prácticas recomendadas. Esto incluirá la disponibilidad de servicios de traducción en las reuniones de participación comunitaria, servicio de traducción a pedido y traducción de

información crítica de divulgación. La agencia desarrollará un enfoque coherente para la traducción de materiales y documentos.

- El DCR está desarrollando un enfoque multilingüe para la señalización y continuará evaluando la inclusión de otros idiomas, además del inglés, para mejorar la comunicación de advertencias y avisos a las comunidades con dominio limitado del inglés. Ejemplos: El Programa de Recuperación de Aves Playeras del DCR está desarrollando letreros interpretativos sobre las aves playeras amenazadas y en peligro de extinción, instalados en las playas del DCR, que estarán disponibles en varios idiomas a través de un código QR. De manera similar, el DCR desarrolló letreros para áreas cerradas al público [nota: para la Iniciativa de Mitigación de Activos] con símbolos universales y un código QR para acceder al letrero en varios idiomas.

Promover la transparencia y la comunicación

El DCR se compromete a mejorar las comunicaciones relacionadas con las interacciones con las poblaciones de EJ y con la implementación de programas relacionados. La agencia creará una página web de EJ como parte de su presencia web, para proporcionar información y recursos útiles, tales como:

- Información de contacto de la persona de EJ en el DCR:
- Información de contacto del director de EJ de la EEA
- Política de EJ de la EEA de 2017 y 2002
- Enlaces a Leyes Federales y Órdenes Ejecutivas Relacionadas
- Visor de mapas de EJ incorporado, que integra las propiedades del DCR
- Información sobre asistencia de traducción de idiomas
- Información centralizada sobre subvenciones y oportunidades de participación.

El DCR utilizará la página web para comunicarse con los residentes, los miembros de las poblaciones de EJ y los grupos de defensa y promoción en relación con los tipos de programas, proyectos, subvenciones y actividades de EJ que están disponibles. La agencia también compartirá métricas e informes para evaluar, de manera transparente, el progreso en el avance de la justicia ambiental (ver más abajo).

Priorizar inversiones y asignación de recursos

Muchas propiedades e instalaciones del DCR, como piscinas, plataformas de pulverización, campamentos y pistas de patinaje, están ubicadas en comunidades con poblaciones significativas de EJ. El DCR busca considerar la justicia ambiental al dirigir recursos e inversiones, y desarrollará formas de evaluar y medir el impacto positivo resultante. El DCR está desarrollando un mapa de proyectos en línea, que mostrará los proyectos capitales en curso en todo el estado,

con una superposición de la capa de datos de EJ para mostrar la distribución entre las comunidades de EJ. Esta herramienta guiará la planificación y asignación de recursos de la agencia, y servirá como información útil para el público.

Además, el DCR también se enfoca en capturar las inversiones que realiza en sus propiedades que no están dentro de una comunidad de EJ pero que prestan servicio a poblaciones significativas de EJ. La reserva estatal Horseneck Beach y la reserva Blue Hills son buenos ejemplos de visitas de uso diurno. Ninguna propiedad está ubicada dentro de una comunidad de EJ, pero muchos visitantes provienen de las comunidades de EJ. De manera similar, el programa de campamentos del DCR tiene acceso a los códigos postales de los visitantes en propiedades particulares, y usará esa información para identificar a las comunidades de EJ representadas. El DCR explorará otros métodos para comprender quién utiliza las propiedades del DCR y qué tipos de actividades son más preferidas, con el objetivo de aumentar el servicio a las poblaciones de EJ.

El DCR desarrollará una mejora para Green Docket (el proceso interno de revisión de permisos ambientales del DCR), que identificará las comunidades de EJ y si un proyecto en particular está dentro del umbral de EJ para la revisión ambiental establecida por la Oficina de la Ley de Política Ambiental de la EEA de Massachusetts.

El DCR ha puesto en marcha un esfuerzo para identificar sus edificios históricos vacantes en las comunidades de EJ, como una primera fase para explorar la posible activación por parte del DCR o sus socios para brindar beneficios a la comunidad, como senderos para caminatas, alquiler de canoas/bicicletas, programación interpretativa. La asociación del DCR con Mass Audubon, en el histórico Powder House en Magazine Beach en Cambridge es un ejemplo de un edificio histórico reactivado, que brinda beneficios al público (aunque no en una comunidad de EJ).

El DCR ofrece una serie de programas que sirven específicamente a las poblaciones de EJ y, cuando es posible, procura reclutar y emplear a residentes locales para llevar a cabo estos programas. A continuación, se describen algunos ejemplos.

- **Programa de doseles arbóreos en sitios urbanos Greening the Gateway Cities:** Este programa aumenta el dosel arbóreo en las ciudades de entrada, y utiliza la justicia ambiental como un criterio clave al seleccionar áreas geográficas específicas para aumentar la copa de los árboles urbanos. El aumento de la cobertura arbórea contribuye a reducir los costos de energía, mitigar los efectos de isla de calor, mejorar la salud y el bienestar de los residentes y contribuir a la estética del vecindario, todo lo cual mejora las comunidades. Desde su inicio, este popular programa, establecido en 2014, ha

generado la plantación de más de 300,000 árboles en 14 ciudades y, en 2022, DCR planea expandirlo a más ciudades.

- El modelo Greening the Gateway City (GGC) se basa en el reclutamiento local en las ciudades de entrada para formar equipos de plantación en cada comunidad. Esta oportunidad, que abarca las temporadas de primavera y otoño, proporciona trabajos de temporada para que la gente local aprenda nuevas habilidades que sean comercializables y para mejorar las comunidades. El personal de los equipos de árboles del programa GGC ha ocupado puestos de trabajo en Departamentos de Bienestar Público locales, empresas de paisajismo y puestos de seguridad pública.
- El **Programa de Utilización de Madera de la Oficina Forestal del DCR** estableció bancos de madera en tres comunidades, dos de las cuales son comunidades de justicia ambiental (Athol y Montague). El banco de madera proporciona madera gratis a los residentes para que la utilicen como fuente de combustible. La madera proviene de árboles caídos o cortados por la ciudad. Como parte del programa del banco de madera, el DCR ayuda a reclutar voluntarios de la comunidad para mantener el banco de madera en funcionamiento, cortando y apilando los leños para los participantes.
- Como parte de su **Programa de seguridad frente al mar**, cada año, el DCR contrata aproximadamente a 550 salvavidas para trabajar en sus 32 piscinas de aguas profundas, 2 piscinas para niños y 30 playas costeras y en el interior en toda la Mancomunidad. La agencia lleva a cabo actividades de extensión amplias y activas para reclutar salvavidas, buscando emplear a jóvenes de las muchas comunidades de justicia ambiental en las que se encuentran las piscinas y playas del DCR. El DCR se comunica a través de las redes sociales, contactando a los entrenadores de natación en las escuelas secundarias del área, indagando en las oficinas de colocación en las universidades del área y los equipos y clubes de natación del área a través de una red de YMCA, Boys and Girls Clubs y otras instalaciones de piscinas cubiertas. Junto con una compensación competitiva, la agencia también brinda certificación gratuita de salvavidas para candidatos calificados que se comprometan a trabajar para el DCR durante la temporada de verano.
- El DCR patrocina la iniciativa SWIM (**Safe Water Initiative Mass**) para apoyar la seguridad en el mar. Hasta la fecha, la agencia ha otorgado ocho subvenciones por un total de más de \$320,000 a organizaciones municipales y comunitarias para ofrecer lecciones gratuitas de natación básica para niños y adultos en el programa Learn to Swim. Como parte del reclutamiento de instructores para el programa Learn to Swim en las piscinas del DCR, el alcance se centra en los residentes de las comunidades de EJ donde se encuentran las piscinas.

- El **programa Urban Challenge Grants del DCR** proporcionan fondos para que las comunidades mejoren y protejan sus bosques urbanos. Estas subvenciones de contribución 50/50 ayudan a desarrollar, nutrir y sostener programas con el objetivo de plantar, proteger y mantener los recursos arbóreos públicos de una comunidad y desarrollar asociaciones con residentes e instituciones comunitarias. Las subvenciones Urban Challenge dan prioridad a las comunidades de EJ al requerir solo un 25 % de aporte por parte de las comunidades de EJ, en lugar del 50 % requerido para las comunidades que no son de EJ.
- La asociación de DCR con el Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts lanzó el programa **Growing Wild Movement** en 2021. El programa ingresa a su segunda fase en 2022 y ha seleccionado una comunidad de EJ, Lowell, para diseñar, plantar y mejorar los jardines de polinizadores en las Escuelas Públicas de Lowell. La iniciativa creará 2 jardines de polinizadores y mejorará 12 jardines existentes, y se integrará en el plan de estudios y los esfuerzos de jardines y huertas comunitarias existentes para que los estudiantes puedan aprender sobre la importancia de los polinizadores para cultivar frutas y verduras.
- La Oficina de Recursos Culturales del DCR lanzó una iniciativa **First People, First Stewards – Partnership for Change** para integrar mejor las voces indígenas y la influencia en la interpretación de las propiedades y cómo la agencia aborda los intereses indígenas. La iniciativa primero reimaginará cómo podemos contar la historia para ser inclusivos y buscará reclutar a personas indígenas para dar forma y ofrecer las historias.

Capacitación al personal

El DCR brindará capacitación al personal sobre los principios de justicia ambiental y los elementos de la Estrategia de EJ del DCR. Los objetivos de la capacitación son promover la conciencia de la justicia ambiental y, en última instancia, proporcionar al personal de la agencia los mejores antecedentes y herramientas para promover la justicia ambiental, tanto en el desempeño de sus funciones individuales como en el apoyo activo a la estrategia de justicia ambiental de la agencia. Al profundizar el conocimiento colectivo de la organización y la comprensión de las necesidades de las poblaciones vulnerables, los vecindarios de justicia ambiental y las áreas desatendidas de la Mancomunidad, podremos brindar un mejor servicio al público y cumpliremos nuestra misión al máximo.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia,

comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

Punto de contacto de EJ de DCR:

Francisco Rodriguez
Gerente de Soluciones de Datos Espaciales
Programa de Gestión y Modernización de Activos
Francisco.Rodriguez@mass.gov
857-719-6249

BORRADOR

Departamento de Protección Ambiental de
Massachusetts



MassDEP

Commonwealth of Massachusetts
Department of Environmental Protection

Estrategia de Justicia Ambiental

BORRADOR

Tabla de contenidos

MassDEP	82
Declaración de misión actualizada de MassDEP (2021)	84
Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA	84
Estrategia de EJ.....	85
<i>Contratación y selección</i>	86
<i>Comunicación</i>	86
<i>Fortalecer el alcance comunitario/Extensión pública</i>	87
<i>Métricas</i>	89
<i>Redes sociales/Tecnología de la información</i>	89
<i>Dominio limitado del inglés</i>	90
<i>Capacitación</i>	90
<i>Oportunidades de subvenciones</i>	91
<i>Exigibilidad y cumplimiento</i>	92
<i>Planificación futura de actividades y proyectos adicionales</i>	93
<i>Incorporación de consideraciones de EJ en los Procedimientos de permisos</i>	94
<i>Análisis de impacto acumulativo</i>	95
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	96

El Departamento de Protección Ambiental de Massachusetts se compromete a revisar y actualizar su Estrategia de Justicia Ambiental según sea necesario o, como mínimo, cada dos años o según lo indique la Secretaría de Energía y Asuntos Ambientales.

La estrategia será un documento orgánico que se actualizará según sea necesario en función de las revisiones y otros aportes y se publicará en el sitio web del MassDEP.

Declaración de misión actualizada de MassDEP (2021)

Proteger y mejorar los recursos naturales de la Mancomunidad (aire, agua y tierra) para brindar salud, seguridad y bienestar a todas las personas y un medio ambiente limpio y seguro para las generaciones futuras.

Al llevar a cabo esta misión, MassDEP se compromete a abordar y promover la justicia ambiental y la equidad para todas las personas de la Mancomunidad; brindar oportunidades significativas e inclusivas para que las personas participen en las decisiones de la agencia que afectan sus vidas; y garantizar una fuerza laboral diversa que refleje las comunidades a las que servimos.

Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA¹

La Orden Ejecutiva 552 de Massachusetts requiere que la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) “publique en línea su propia estrategia para promover la justicia ambiental de manera que se adapte a la autoridad, la misión y los programas específicos dentro de la Secretaría”, incluida la identificación de la autoridad reguladora y de permisos sobre zonas industriales abandonadas, operaciones industriales e instalaciones comerciales, y los beneficios ambientales.² La EEA también publicó una Política de justicia ambiental actualizada en 2017 (EJ) y, en junio de 2021, la Política de EJ se actualizó nuevamente para incluir componentes de justicia ambiental del proyecto de la ley del clima, una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts,³ que mantuvo el requisito que emplaza a todas las agencias de la EEA a desarrollar sus propias estrategias de justicia ambiental según lo indicado en la política de justicia ambiental de la EEA de 2017. “Las agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación,

¹ Theoharides, Kathleen, “Política de justicia ambiental de la EEA”. 24 de junio de 2021,

<https://www.mass.gov/service-details/environmental-justice-policy>

² 552, Orden Ejecutiva sobre Justicia Ambiental, 25 de noviembre de 2014. <https://www.mass.gov/executive-orders/no-552-executive-order-on-environmental-justice>

³ Ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts, Capítulo 8 de las Leyes, 2021., <https://malegislature.gov/Laws/SessionLaws/Acts/2021/Chapter8>

elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar la medición de la distribución justa de los beneficios.”

Estrategia de EJ

La estrategia del MassDEP describe acciones para promover e integrar las consideraciones de EJ en los programas, políticas, actividades y otras estrategias del MassDEP, además de cumplir los objetivos de EJ del MassDEP tendientes a garantizar la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas que residen en la Mancomunidad con respecto a la protección ambiental y la equidad en el desarrollo, la implementación, la aplicación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas. Esta estrategia se alinea con el programa de no discriminación y derechos civiles de la agencia, y lo complementa.⁴

La Estrategia de EJ de MassDEP identifica las medidas que el MassDEP realizará para implementar la Política de EJ de la EEA. La Estrategia consta de componentes diseñados para:

1. mejorar las comunicaciones relacionadas con la justicia ambiental, incluido el acceso lingüístico y la participación pública en los proyectos;
2. emprender actividades para fortalecer y revitalizar las poblaciones de EJ y a sus residentes, incluidas, entre otras, la promoción y el apoyo deliberados de MassDEP a las poblaciones de EJ para:
 - o aumentar la participación en programas de subvenciones y otras oportunidades para subsanar las cargas ambientales y de salud pública,
 - o diseñar políticas y conceder oportunidades para aumentar los beneficios, como el acceso a espacios abiertos, y
 - o promover un desarrollo que no suponga una carga mayor ni desplace a las poblaciones de justicia ambiental.
3. identificar permisos u otra autoridad reguladora aplicable sobre proyectos de desarrollo, remediación de zonas industriales abandonadas, operaciones industriales e instalaciones comerciales, que puedan afectar a las poblaciones de EJ y mecanismos para garantizar que las poblaciones de EJ estén protegidas,
4. continuar desarrollando criterios de justicia ambiental que se utilizarán para priorizar las oportunidades de subvenciones en toda la agencia, según corresponda,
5. promover la concientización del personal de la agencia y la aplicación de los principios de justicia ambiental⁵ en la supervisión y divulgación regulatoria de MassDEP, incluida la capacitación del personal,

⁴ Aviso de no discriminación de MassDEP, plan de reclamos del Título VI y formulario de reclamos.

<https://www.mass.gov/info-details/massdep-nondiscrimination-civil-rights#:~:text=MassDEP%20prohibits%20discrimination%20in%20all,incluyendo%20Vietnam%20Dera%20Dveterans>

⁵ Ver “Capítulo 8 de las Leyes de 2021, p. 37-38. (<https://malegislature.gov/Laws/SessionLaws/Acts/2021/Chapter8>)

6. desarrollar un plan y una política como agencia, así como también procedimientos para gestionar las quejas relacionadas con la justicia ambiental,
7. desarrollar una política y un plan como agencia para explorar el análisis de impacto acumulativo e implementar ese análisis en ciertos procedimientos de permisos de aire.

A continuación, se describen detalles adicionales sobre las medidas del MassDEP en estas áreas.

Contratación y selección

Bajo supervisión del director de Diversidad y Derechos Civiles, MassDEP se compromete a seleccionar y contratar una fuerza laboral diversa que sea reflejo de la Mancomunidad de Massachusetts. MassDEP utiliza las prácticas recomendadas de contratación para lograr este objetivo, de conformidad con los grupos protegidos de la Mancomunidad: profesionales de color, incluidos los indígenas, mujeres, personas con discapacidades, veteranos y otros, según se define en la Orden Ejecutiva 592. El enfoque de MassDEP está alineado con los Planes de Diversidad de la agencia y la Orden Ejecutiva 592 de la Mancomunidad para empleados y pasantes.⁶ El compromiso anterior también mejora las metas y objetivos de justicia ambiental de la agencia para aquellos interesados en desarrollar una carrera profesional en el campo ambiental. Como parte de las prácticas de contratación de MassDEP, la agencia preguntará a los posibles empleados sobre su comprensión de la justicia ambiental, la diversidad, la equidad y la inclusión. Las respuestas de los candidatos a esta pregunta se integrarán de manera concreta en la rúbrica utilizada para determinar el mejor candidato para recibir una oferta de empleo.

MassDEP también trabajará con representantes de la EEA y de justicia ambiental para reclutar y ampliar la diversidad en los comités, juntas y comisiones de asesoría.

Comunicación

La página web actual de EJ de MassDEP proporciona información útil, como por ejemplo:

1. Información de contacto del director de EJ en MassDEP,
2. Información de contacto del director en la EEA,
3. Política de EJ de la EEA (actualizada en 2021) y versiones históricas (políticas de 2017 y 2002),
4. Ley del Clima (S.9;) Una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts (Leyes de 2021, Capítulo 8),
5. Enlaces a Leyes Federales y Órdenes Ejecutivas,
6. Oficinas regionales de MassDEP,
7. Mapas de EJ y EJ Viewer de la EEA

⁶ Orden Ejecutiva 592: “Promoción de la diversidad , la inclusión , la igualdad de oportunidades , la no discriminación y la acción afirmativa en la fuerza laboral”, 20 de octubre de 2020.

<https://www.mass.gov/executive-orders/no-592-advancing-workforce-diversity-inclusion-equal-opportunity-non-discrimination-and-affirmative-action>

8. Información demográfica subyacente a las poblaciones de EJ en la Mancomunidad en 2020, e
9. Información sobre asistencia de interpretación/traducción de idiomas del MassDEP.

MassDEP continuará actualizando y utilizando la página web de EJ para comunicarse con el personal de MassDEP, los residentes de la Mancomunidad de Massachusetts, los miembros de la población de EJ y los grupos de defensa y promoción sobre el programa de EJ de MassDEP, incluidos sus proyectos, actividades y oportunidades para que los residentes participen en la toma de decisiones clave. MassDEP se ocupará de que la información del sitio web esté accesible en varios idiomas.

Fortalecer el alcance comunitario/Extensión pública.

MassDEP se compromete a promover la justicia ambiental mediante el diseño de procesos de toma de decisiones que deberían prevenir efectos adversos desproporcionados en la salud y efectos en el medio ambiente, incluidos impactos sociales y económicos en la Mancomunidad. Para ello, MassDEP ha brindado capacitación y orientación a su personal sobre cómo brindar oportunidades significativas para la participación pública y la participación de la comunidad, y continuará brindando capacitación y materiales regularmente. MassDEP y/o la EEA ofrecerán dicha capacitación de manera rutinaria, al menos una vez al año, y la asistencia será obligatoria.

En el marco de la Política de Justicia Ambiental de la Mancomunidad, la “participación significativa se refiere a que todos los vecindarios deben tener el derecho y la oportunidad de participar en la toma de decisiones sobre energía, cambio climático y medio ambiente, incluida la evaluación de necesidades, la planificación, la implementación, el cumplimiento y la aplicación, y la evaluación, y los vecindarios deben estar habilitados y recibir asistencia administrativa para participar plenamente a través de la educación y la capacitación, y el gobierno les debe dar transparencia/rendición de cuentas con respecto a los aportes de la comunidad, y se los debe alentar a desarrollar la administración ambiental, energética y del cambio climático.”⁷

MassDEP colaborará con la comunidad, las organizaciones de base/de justicia ambiental, las organizaciones comunitarias y los funcionarios locales para fortalecer el compromiso y la participación de la comunidad y desarrollar la capacidad. La siguiente lista representa algunas de las formas en que el personal de MassDEP brindará oportunidades para una participación significativa de la comunidad y del público en actividades clave de la agencia.

1. Mantener y actualizar una lista de grupos comunitarios/grupos de defensa y promoción por región, que se colocará en una unidad compartida accesible a todo el personal de MassDEP y administrada por el director de Justicia Ambiental.

⁷ Política de EJ (actualizada en 2021), página 4. (<https://www.mass.gov/doc/environmental-justice-policy6242021-update/download>)

2. Continuar fortaleciendo relaciones en las poblaciones de justicia ambiental y mantener una comunicación regular con la comunidad/grupos de defensa y promoción y funcionarios municipales, compartiendo información relacionada con proyectos, actividades y oportunidades de subvenciones que puedan tener un impacto en las poblaciones de EJ, y publicando información en la página web de EJ de MassDEP. Esta construcción de relaciones incluirá estrategias de comunicación multilingüe.
3. Comprometerse con los proponentes del proyecto y las poblaciones de EJ y los líderes comunitarios más allá de los requisitos mínimos legales y reglamentarios para garantizar una participación significativa de todas las personas.
4. Implementar de manera efectiva el Plan de Participación Pública de EJ de MassDEP (a través de capacitaciones en toda la agencia)
 - o Evaluar opciones, desarrollar recomendaciones/prácticas recomendadas para mejorar la accesibilidad y las oportunidades de participación pública para las poblaciones de justicia ambiental.
5. Desarrollar orientación/prácticas recomendadas de gestión (BPM) para el compromiso de la comunidad/difusión, incluidas reuniones presenciales y virtuales, y ofrecer horarios flexibles y lugares convenientes para garantizar la participación.
6. Continuar utilizando los recursos de MassGIS y EEA (EJ Viewer, Portal de datos y MassMapper) para proporcionar información específica de cada comunidad.
7. Coordinar el alcance/compromiso virtual mediante plataformas de video como Zoom, Go to Meeting, Skype for Business, Microsoft Teams y otros servicios que permitan que las reuniones se lleven a cabo sin que todos los participantes estén en el mismo lugar. Estos recursos son componentes valiosos de un plan efectivo de participación pública, así como reuniones públicas y seminarios web presentados en línea, grabaciones de presentaciones para verlas más tarde y permitir el envío de comentarios y sugerencias a través de correo electrónico y formularios web para facilitar la participación en actividades clave de la agencia. MassDEP utilizará plataformas virtuales que permiten la interpretación simultánea de idiomas, en múltiples idiomas.
8. Continuar ampliando los recursos virtuales de divulgación/participación comunitaria a las poblaciones de justicia ambiental tras las restricciones post-COVID, como un compromiso de brindar acceso completo a los programas y actividades del MassDEP.
9. Coordinar, según corresponda, con el Consejo de EJ y el Comité Asesor de Implementación de la Ley de Soluciones al Calentamiento Global, a través del director de Justicia Ambiental de MassDEP y/o miembros de ACED (Comité Asesor sobre Equidad y Diversidad de MassDEP, recientemente conformado). El ACED está compuesto por 13 miembros de una variedad de puestos en las oficinas de MassDEP. Este grupo se reúne regularmente para brindar al Comisionado y al personal superior recomendaciones de acción para mejorar nuestros procesos y estructuras internas y externas de manera continua e identificar áreas en las que debemos centrar nuestra atención.

10. Implementar un formulario electrónico interno de sugerencias, para que el personal de MassDEP envíe ideas y comparta soluciones para promover la equidad y la inclusión interna y externamente, para mejorar el alcance/compromiso y promover la diversidad y la inclusión con las partes interesadas. Las ideas y sugerencias se comparten con el Comité Asesor sobre Equidad y Diversidad y los altos directivos, para su discusión y posible implementación.

Métricas

MassDEP está procurando reunir aportes de las partes interesadas de EJ sobre las métricas apropiadas para medir nuestro progreso en los esfuerzos de EJ o proyectos de EJ identificados por las partes interesadas de EJ. Cada programa de MassDEP identificado elegirá una línea de referencia para evaluar el progreso, los éxitos y las áreas donde se necesita mejorar.

Las métricas incluyen:

- **Participación** Todos los comités asesores internos y externos deben esforzarse por incluir representantes (autoidentificados) de las poblaciones de EJ y fomentar la participación de las partes interesadas de EJ.
- **Respuesta a comentarios** MassDEP responderá, según corresponda, a los comentarios de las partes interesadas en un formato estándar y explicará de qué manera las decisiones incorporan los aportes del público. MassDEP pondrá esta información a disposición del público en todos los idiomas que se hablan en la comunidad o comunidades en cuestión.
- **Acceso a subvenciones** MassDEP ofrecerá subvenciones, asistencia técnica y otras opciones de financiamiento a través de mecanismos accesibles para brindar y desarrollar beneficios ambientales, según corresponda. El Departamento creará una métrica para cuantificar las subvenciones dispersas que beneficiaron a las poblaciones de EJ.

Redes sociales/Tecnología de la información

MassDEP ha establecido un comité de extensión de comunicación, compuesto por personal de una variedad de puestos y unidades en toda la agencia, que se reúnen regularmente para evaluar formas de implementar nuevas tecnologías para compartir información de EJ, entre ellas las redes sociales. Twitter, Instagram y los medios de comunicación alternativos se encuentran entre los nuevos métodos. Este comité está dirigido por el Jefe de Gabinete de MassDEP. Con la coordinación de este Comité y de la Oficina de Prensa del Departamento, el MassDEP:

1. Utilizará medios de comunicación que lleguen a las poblaciones de EJ, utilizando recursos de la Oficina de EJ,
2. Continuará actualizando y mejorando la página web de justicia ambiental, y
3. Trabaja con MassGIS para usar el software de mapeo para analizar la demografía que podría verse afectada por las decisiones de MassDEP. Los análisis y mapas deben ponerse

a disposición del público, en la página web de EJ, y deben incluir explicaciones en términos sencillos de los posibles impactos, cargas y beneficios.

Dominio limitado del inglés

MassDEP se compromete a prestar servicio a las poblaciones con dominio limitado del inglés, para garantizar que las actividades y acciones del Departamento sean inclusivas y accesibles para todos. El Departamento hará lo siguiente:

4. Continuará manteniendo un estricto cumplimiento de su plan de acceso lingüístico para garantizar el cumplimiento del Boletín n.º 16 de A&F, Título VI, Política de EJ de la EEA y la misión de la agencia.
5. Mantendrá el Banco de Voluntarios de Idiomas de MassDEP, como lo requiere el Boletín n.º 16 de A&F, y garantizará que el personal del Acuerdo de Negociación Colectiva (CBA) de MassDEP reciba una compensación por su tiempo y experiencia dentro de sus horas/funciones regulares como traductores/intérpretes voluntarios del Banco de Voluntarios de Idiomas.
6. Traducirá documentos críticos, identificados por los programas de MassDEP y las partes interesadas, a través del contrato estatal existente de Servicios de traducción e interpretación de idiomas extranjeros.
7. Continuará usando el cartel de traducción “Yo hablo” del idioma en todas las oficinas de MassDEP y ubicaciones de recepción, y lo redistribuirá según sea necesario,
8. Garantizará la disponibilidad de intérpretes y servicios de traducción cuando se identifique la presencia de poblaciones con dominio limitado del inglés (LEP) o cuando lo solicite la población de EJ.
9. Identificará las necesidades lingüísticas para cada tipo de procedimiento de permisos.
10. Coordinará la publicación simultánea de los documentos del proyecto en inglés y en los idiomas necesarios, para garantizar la igualdad de oportunidades de comentarios para los residentes LEP.
11. Programará y anunciará una cantidad mínima de reuniones y/o audiencias públicas en inglés y en cualquier idioma necesario para los proyectos.
12. Proporcionará orientación al personal de la agencia sobre cómo llevar a cabo reuniones públicas, audiencias y otros eventos de la agencia que incluyan servicios de interpretación simultánea durante eventos en línea y presenciales.

Capacitación

El MassDEP se asegurará de que el personal pertinente de la agencia comprenda los problemas, requisitos, responsabilidades y oportunidades de EJ a través de capacitaciones relacionadas con la justicia ambiental. Los eventos de capacitación específicos han incluido los siguientes:

11. Las capacitaciones sobre EJ se brindaron inicialmente en Boston en 2018, para el personal (oficinas regionales y personal adicional por determinar),

12. Capacitación sobre justicia ambiental para abogados de la Región 1 de la EPA de EE. UU. (junio de 2019), con el respaldo y la organización a cargo de MassDEP,
13. Capacitación sobre Liderazgo en Derechos Civiles, Equidad y Justicia Ambiental,
14. Capacitación y orientación del Plan de participación pública (PIP), y
15. Capacitaciones regionales sobre participación pública de EJ, participación comunitaria para todas las oficinas y dependencias regionales en 2020.

MassDEP continuará apoyando la capacitación y las instrucciones sobre el uso de materiales de EJ para el personal, que incluyen:

16. Brindar capacitación sobre mapas de GIS y capacitación a toda la agencia para EJ Viewer para demostrar cómo los programas deben utilizar las superposiciones de mapas de EJ;
17. Desarrollar y realizar capacitaciones sobre cómo integrar la justicia ambiental en el trabajo de MassDEP,
18. Facilitar la capacitación sobre las herramientas de seguimiento de salud en el GIS del DPH, incluida su herramienta de mapeo GIS, y
19. Brindar capacitación sobre EJSscreen de la EPA.

Oportunidades de subvenciones

El personal de la oficina y el programa de MassDEP:

1. Usará criterios de justicia ambiental e incorporará el lenguaje en las subvenciones, cuando corresponda, para aumentar las oportunidades de subvenciones y concesiones en áreas con poblaciones de justicia ambiental,
 - o Establecerá estándares para las decisiones relacionadas con los recursos financieros y técnicos proporcionados a los residentes y las empresas, para garantizar que los recursos vayan a los residentes y las pequeñas empresas que son empresas propiedad de BIPOC/mujeres/inmigrantes, que representan, prestan servicio y/o donde participan poblaciones de EJ.
 - o Definirá criterios para las oportunidades de subvenciones que prioricen la asignación de recursos dentro de las poblaciones de justicia ambiental, si es posible, bajo la autoridad de subvenciones específicas.
2. Aumentará los esfuerzos para identificar oportunidades de subvenciones externas para apoyar las iniciativas de justicia ambiental (por ejemplo, ampliar o aprovechar las subvenciones de la EPA, DCR, DAR, DPH de EE. UU.) y trabajar con agencias y departamentos externos para ejercer influencia en las decisiones que resultan en altos niveles de inversión en las poblaciones de justicia ambiental;
3. Identificará las subvenciones de MassDEP existentes con una conexión potencial con las poblaciones de EJ/potencial para mejorar los objetivos de EJ, y brindará apoyo técnico a los municipios, organizaciones comunitarias y empresas propiedad de

BIPOC/mujeres/inmigrantes que prestan servicio a las poblaciones de EJ que solicitan estas subvenciones;

4. Identificará oportunidades de subvenciones para beneficiar a las poblaciones de EJ que reciben financiamiento a través del Fideicomiso de Mitigación y Protección del Clima propuesto;
5. Apoyará posibles oportunidades de subvenciones para las poblaciones de EJ a través del Programa SMART del Departamento de Recursos Energéticos (DOER)⁸ (ampliando las oportunidades de energía solar en comunidades de ingresos bajos y moderados). Consulte [Solar Massachusetts Renewable Target \(SMART\) | Mass.gov](#);
6. Utilizará el programa de préstamos del Fondo Rotatorio del Estado (SRF) para ayudar a las poblaciones de EJ con proyectos de infraestructura de agua y aguas residuales;
7. Utilizará el Programa de Resultados de Energía Limpia para invertir en comunidades y posiblemente en organizaciones sin fines de lucro elegibles dentro de grandes poblaciones de EJ o que les presten servicio <https://www.mass.gov/clean-energy-results-program>;
8. Utilizará el Programa de Zonas de Oportunidad (<https://www.mass.gov/opportunity-zone-program>); y
9. Utilizará el Programa Nacional de Daños a los Recursos Naturales (<https://www.mass.gov/massachusetts-natural-resource-damages-program>).

Exigibilidad y cumplimiento

MassDEP implementará su Política sobre Evaluación de Sanciones por Violaciones Ocurridas en Poblaciones de Justicia Ambiental (“EJ”) (ENF-20-001) que brinda orientación al personal para considerar y evaluar sanciones administrativas civiles por infracciones que ocurren en una población de EJ y por violaciones que ocurren fuera de una población de EJ y que afectan a una población de EJ. El Departamento hará lo siguiente:

- ejecutará las inspecciones y otras actividades de aseguramiento del cumplimiento en las instalaciones que podrían afectar a una o más poblaciones de EJ,
- alentará a las poblaciones de justicia ambiental para que identifiquen proyectos ambientales complementarios que implementen las necesidades de la comunidad para obtener beneficios ambientales y propondrá dichos proyectos a la lista de bancos SEP mantenida por la EEA, según la Política de Justicia Ambiental de la EEA de 2021, para su uso en acuerdos de cumplimiento, y
- buscará garantizar que haya suficientes fondos disponibles para implementar completamente las actividades de cumplimiento y ejecución de MassDEP.

⁸ El programa SMART del DOER ofrece un incentivo de sistema de puntos para los desarrolladores que instalan opciones de energía solar en comunidades de bajos ingresos.

Los recursos para implementar el trabajo de cumplimiento incluyen los siguientes:

- Leyes, normas y orientación para el cumplimiento de MassDEP
<https://www.mass.gov/lists/massdep-enforcement-laws-rules>
- Política de EJ de la EEA
<https://www.mass.gov/service-details/environmental-justice-policy>
- MassGIS EJ Viewer
[Poblaciones de justicia ambiental en Massachusetts \(arcgis.com\)](https://poblacionesdejusticiaambiental.com)
- Herramienta MassGIS MassMapper (el reemplazo de Oliver)
<https://maps.massgis.digital.mass.gov/MassMapper/MassMapper.html>
- Criterios de justicia ambiental de la EEA 2020 para todos los grupos de bloque
[EJ_2020_state_with_inset.pdf | Mass.gov](#)

Planificación futura de actividades y proyectos adicionales

- explorará oportunidades para invertir en áreas de justicia ambiental a través de la colaboración con el DOER para obtener fondos disponibles de la Iniciativa Regional de Gases de Efecto Invernadero (RGGI) y otras fuentes de financiación. Cuando el flujo de financiamiento sea regresivo (es decir, RGGI), buscará la opinión de los residentes y las organizaciones comunitarias que representan a las poblaciones de EJ antes de tomar decisiones sobre cómo se deben asignar los fondos para promover los principios de justicia ambiental y satisfacer las necesidades de las poblaciones de justicia ambiental.
1. MassDEP explorará oportunidades para colaborar con el DPU, el DOER y otras agencias de la EEA sobre proyectos/iniciativas de energía renovable en poblaciones de EJ: donde haya financiamiento y/o oportunidades de subvenciones que beneficiarían a las poblaciones de EJ, MassDEP colaborará con otras agencias de la EEA para garantizar que el acceso sea otorgado a las poblaciones de EJ junto con incentivos por ser una población de EJ o por colaborar con las poblaciones de EJ. trabajará con los residentes de las poblaciones de EJ y las organizaciones comunitarias que representan a las poblaciones de EJ para garantizar que, si la infraestructura de energía renovable se ubica en un área con una población de EJ, los beneficios del proyecto superen la carga para la comunidad.
 2. explorará la capacidad de utilizar sitios de zonas industriales abandonadas (brownfields) para aumentar los espacios abiertos y parques en áreas con poblaciones de EJ.
 3. utilizará recursos (cumplimiento, aplicación y asistencia técnica) para apoyar la protección ambiental equitativa y las oportunidades en las poblaciones de EJ (p. ej., implementación continua de iniciativas de cumplimiento urbano, programas ambientales complementarios en áreas de justicia ambiental).
 4. implementará, a modo de prueba piloto, la base de datos de condiciones ambientales para diseñar, construir y cargar una base de datos y una interfaz pública para recopilar, analizar y mostrar datos sobre las condiciones ambientales, centrándose en las concentraciones de contaminantes en varios medios ambientales. La base de datos

incluirá datos enviados electrónicamente, pero también datos de formatos que no son fácilmente accesibles (por ejemplo, archivos PDF) para el personal o el público. La prueba piloto de este esfuerzo se focalizará en áreas que se sabe que están degradadas por actividades históricas, para establecer condiciones de referencia y brindar la capacidad de monitorear cambios futuros. El plan es que esta base de datos esté disponible para todos, incluido el personal de todos los programas estatales y el público.

5. continuará mejorando el Programa Ampliado de Asistencia por el Plomo en el Agua Potable en Escuelas y Centros de Atención y Educación Infantil, también conocido como el programa “Plomo en las Escuelas”. Las mejoras actuales incluyen una extensión dirigida a las comunidades de EJ, traducción de los materiales de extensión y seminarios web en español.
6. se asociará con escuelas técnicas y vocacionales en poblaciones de EJ y en todo Massachusetts para promover la capacitación/pasantías de operadores de aguas residuales (WW) y agua potable (DW) (es decir, un campo de entrenamiento de operadores de agua).

Incorporación de consideraciones de EJ en los Procedimientos de permisos

MassDEP tiene autoridad reguladora y de permisos sobre una amplia variedad de actividades, incluidas zonas industriales abandonadas, operaciones industriales e instalaciones comerciales. Actualmente, MassDEP ofrece orientación y requisitos para desarrollar Planes de Participación Pública (PIP) para permisos de aire, desechos sólidos y desechos peligrosos que se encuentran en una población de EJ o que pueden afectarla potencialmente. La orientación requiere un acercamiento anticipado a las poblaciones de EJ, para asegurar que las necesidades y preocupaciones de la(s) población(es) de EJ potencialmente afectada(s) sean escuchadas y consideradas en la acción final de la agencia. Se desarrolla un PIP para garantizar la participación efectiva del público, solicitar y recibir aportes y comentarios del público e identificar las inquietudes de la comunidad. Para los proyectos que MassDEP ha determinado que serían beneficiosos, debido a la naturaleza de los impactos potenciales, los beneficios potenciales para las poblaciones de EJ o una mayor conciencia pública, el Departamento ofrecerá convocar una reunión informativa entre el proponente del proyecto y las comunidades posiblemente afectadas, para permitir que el proponente y partes interesadas puedan discutir ideas, inquietudes y abordar formas de mitigar cualquier impacto adverso potencial.

En la medida en que los residentes de la población de EJ expresen inquietudes o ideas sobre un proyecto, la agencia considerará, dentro de su autoridad, los cambios requeridos en el proyecto y las oportunidades de mitigación. Los permisos deben incluir, cuando corresponda, requisitos de mitigación específicos, que se adecuen a las necesidades y solicitudes de la población de justicia ambiental potencialmente afectada. Estas medidas de mitigación deben reflejar las necesidades e ideas de la comunidad, y hacer hincapié en alternativas más seguras a la instalación propuesta.

Análisis de impacto acumulativo⁹

En marzo de 2021, el Gobernador Baker promulgó la ley del Capítulo 8 de las Leyes de 2021, [Una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts](#). La Ley ordenó al Departamento de Protección Ambiental (MassDEP) que:

- evaluase y procurase comentarios públicos sobre la incorporación de la CIA en su revisión de solicitudes para ciertas categorías de permisos y aprobaciones aéreas;
- propusiese normas para su cumplimiento; y
- completase estas tareas dentro de los 18 meses posteriores a la fecha de vigencia de la legislación firmada en junio de 2021 (o a finales de diciembre de 2022).

El programa de calidad del aire de la Oficina de Aire y Residuos (BAW) de MassDEP está actualmente celebrando reuniones mensuales con las partes interesadas, para ayudar a explorar qué constituye un análisis de impacto acumulativo relacionado con sus programas y autoridad reguladora, identificar cuándo se debe completar un análisis de impacto acumulativo y cómo debe el personal de MassDEP usar la aplicación de análisis de impacto acumulativo al realizar actividades de permisos en áreas con poblaciones de EJ. Los nuevos requisitos que rigen la evaluación de los impactos acumulativos deben sopesar consideraciones tanto cuantitativas como cualitativas con respecto a una variedad de factores, que incluyen las necesidades de resiliencia climática, los determinantes sociales de la salud y otras consideraciones importantes.

MassDEP está buscando asociaciones/colaboración con otras agencias estatales y federales, así como con organizaciones no gubernamentales, en la investigación de casos que demuestren la aplicación exitosa de análisis de impacto acumulativo, determinando las categorías apropiadas de permisos y los pasos legales necesarios para el uso de protocolos desarrollados en el marco de este esfuerzo. Cuando se realicen estos análisis para otorgar permisos, el objetivo será identificar si una actividad propuesta creará uno o más impactos acumulativos en una población de EJ. La agencia prevé trabajar con, como mínimo, las siguientes entidades:

1. Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA)
2. Fiscalía General (AGO)
3. Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA)
4. Departamento de Salud Pública de Massachusetts
5. Instituciones académicas (es decir, UMass Donahue Institute, Escuela de Salud Pública de la Universidad de Boston)
6. Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA R1 y sede central)
7. Organizaciones comunitarias (OBC)

⁹ MassDEP tiene representación en el Grupo de Trabajo de Impacto Acumulativo de la EEA.

<https://www.mass.gov/info-details/cumulative-impact-analysis-in-air-quality-permitting>

8. Otras personas y organizaciones que estén familiarizadas con la ejecución de análisis de impacto acumulativo, incluido el Departamento de Transporte de Massachusetts, la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía y el Departamento de Servicios Públicos.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

Punto de contacto de EJ de MassDEP:

Deneen Simpson
Director de Justicia Ambiental
deneen.simpson@mass.gov
857-406-0738

Departamento de Caza y Pesca



Estrategia de Justicia Ambiental

BORRADOR



Tabla de contenidos

Departamento de Caza y Pesca.....	97
Declaración de la misión de la DFG.....	99
Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA	99
Estrategia de EJ.....	99
<i>Equipo de EJ del DFG.....</i>	100
<i>Capacitaciones.....</i>	100
<i>Comunicación.....</i>	101
<i>Alcance a las comunidades de Justicia Ambiental</i>	101
<i>Mejorar la participación de las comunidades de EJ</i>	103
<i>Contratación</i>	104
<i>Métricas para el éxito</i>	105
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	105

Declaración de la misión de la DFG

El Departamento de Caza y Pesca trabaja para preservar los recursos naturales del estado. Ejercemos la responsabilidad sobre las áreas pesqueras marinas y de agua dulce, las especies de vida silvestre, las plantas y las comunidades naturales de la Mancomunidad, así como los hábitats que las sustentan.

Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA

La Política de Justicia Ambiental (EJ) de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ordena a todas las agencias de la EEA que desarrollen sus propias Estrategias de EJ. Las agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios.¹ La EEA brindará orientación a sus agencias para cumplir con el requisito de la Estrategia de EJ.

Estrategia de EJ

El Departamento de Caza y Pesca consta de 4 divisiones, cada una de las cuales tiene una amplia gama de responsabilidades. La División de Pesca Marina (DMF) administra y regula las aguas costeras de la Mancomunidad, mediante la promulgación de reglamentos a través de la Comisión Asesora de Pesca Marina (MFAC) para administrar la pesca, tanto recreativa como comercial. La División de Pesca y Vida Silvestre (DFW) se enfoca en proteger la flora y la fauna continentales, y coordina el programa de patrimonio natural y especies en peligro de extinción (NHESP). La DFW promulga regulaciones a través de la Junta de Pesca y Vida Silvestre. La misión de la División de Restauración Ecológica (DER) es restaurar y proteger ríos, humedales y cuencas para el beneficio de las personas y el medio ambiente. La DER trabaja con municipios, ONG, agencias y propietarios de tierras para planificar e implementar proyectos como la eliminación de represas, mejoras de alcantarillas, restauración de humedales costeros y otros proyectos. La DER también ofrece oportunidades de financiación a través de programas de subvenciones. El Departamento de Caza y Pesca también coordina la Oficina de Acceso a la Pesca y la Navegación (OFBA). La OFBA brinda acceso importante a sitios de navegación y pesca recreativa, y se asocia con la DMF para construir muelles de pesca costeros. La OFBA tiene un impacto directo en el acceso de una comunidad al agua.

¹ Theoharides, Kathleen. "Política de Justicia Ambiental de la EEA, (actualizada en 2021)." *Justicia ambiental*, <https://www.mass.gov/doc/environmental-justice-policy6242021-update/download>



La estrategia de EJ del DFG abarca todos los programas, procedimientos, políticas y acciones clave de la agencia, en cada una de nuestras divisiones. La estrategia se ha desarrollado para garantizar que todas las actividades de las divisiones logren servir a todos los ciudadanos de la Mancomunidad, de manera igualitaria y equitativa.

La estrategia de Justicia Ambiental del Departamento de Caza y Pesca guiará al departamento y a nuestras divisiones hacia la implementación de la Política de Justicia Ambiental de la EEA.

Nuestra estrategia consistirá en los siguientes objetivos principales:

- Tomar medidas para garantizar que el público pueda conectarse fácilmente con el personal del DFG en relación con las preocupaciones de justicia ambiental, y desarrollar procesos para gestionar adecuadamente las quejas o solicitudes.
- Asegurar la inclusión de las comunidades de justicia ambiental y superar las barreras lingüísticas en los procesos regulatorios, la programación educativa, las oportunidades de subvenciones y la ubicación de nuevas ubicaciones de acceso público
- Brindar capacitación al personal del DFG para promover el conocimiento de los problemas de EJ, y ayudar con la aplicación de nuestra estrategia, y convocar un equipo de EJ del DFG para este propósito.
- La División de Restauración Ecológica trabajará con la EEA para desarrollar sistemas para incorporar la justicia ambiental como criterio a la hora de otorgar subvenciones y seleccionar Proyectos Prioritarios.

Equipo de EJ del DFG

- Coordinadores de justicia ambiental del DFG: Mark Reil y James Rossignol
- DER: Beth Lambert, directora
- DMF: Kevin Creighton, director financiero
- DFW: Sarah Maier, NHESP, gerente de Información y Marion Larson, jefa de Información y Educación
- OFBA: Doug Cameron, director

El equipo de EJ del DFG se reunirá cada trimestre para abordar los problemas mencionados anteriormente, y consultará con el personal apropiado para establecer objetivos y plazos específicos para implementar estos objetivos.

A continuación, se describen detalles adicionales sobre las medidas del DFG.

Capacitaciones

El Departamento identificará un pequeño equipo de personal de cada una de las Divisiones, para garantizar que todo el personal del departamento reciba la capacitación adecuada sobre cuestiones de justicia ambiental y las prácticas recomendadas para integrar las consideraciones de justicia ambiental en la labor de la agencia. Este equipo será responsable de organizar



capacitaciones y trabajar con el programa de EJ de la EEA, para obtener acceso a planes de estudios para herramientas de mapeo de EJ, participación comunitaria y la provisión de servicios lingüísticos para personas con dominio limitado del inglés (LEP). Esta capacitación será fundamental para garantizar que el departamento pueda implementar de manera efectiva este plan estratégico. El equipo también desempeñará un papel para garantizar que el plan estratégico continúe desarrollándose con el tiempo, y que las métricas se actualicen y las metas se cumplan, año tras año.

Comunicación

El DFG debe cumplir con el Boletín n.º 16 de A&F (Política de acceso lingüístico) y desarrollará su propia política de idiomas para interactuar con personas LEP en seis meses a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta política, además de las estrategias de comunicación descritas a continuación.

El Departamento proporcionará información de contacto de EJ, así como una ubicación central para publicaciones en audiencias públicas y reuniones públicas para garantizar que las comunidades de EJ puedan revisar fácilmente los próximos debates de políticas que pudieran afectarlas. El Departamento también se enfocará en mejorar las comunicaciones con los grupos comunitarios de EJ, que podrían tener comunicaciones más directas con ciertas comunidades.

- Se creará una página web de EJ en el sitio web de los Departamentos antes del 1.º de octubre de 2022, que proporcionará al público la información de contacto de EJ, todas las publicaciones de reuniones públicas del DFG (con opciones de traducción), la estrategia de EJ del DFG y enlaces a la información apropiada de EJ de la EEA.
- El sitio web proporcionará un enlace para que el público pueda presentar quejas o formularios de solicitud de información a los contactos de EJ del Departamento.

Para julio de 2022, el DFG se compromete a revisar sus programas para determinar qué poblaciones de EJ se superponen con cada una de sus funciones principales (4 divisiones). Se asignará un equipo de personal para tal fin. Una vez que se identifiquen esas poblaciones de EJ, se evaluarán las necesidades de idiomas. Esta revisión ayudará a implementar el alcance del DFG a todas esas poblaciones, y también orientará los esfuerzos del DFG en regulaciones, subvenciones, educación, proyectos de restauración ecológica y ubicación de acceso público.

Alcance a las comunidades de Justicia Ambiental

- Desarrollar y utilizar la lista de organizaciones de justicia ambiental para la divulgación. Se creará utilizando la lista de la EEA, así como el conocimiento dentro de cada división.
- El DFG utilizará las siguientes técnicas de divulgación, según corresponda, para formular comunicaciones acerca de las actividades de promulgaciones reglamentarias, la disponibilidad de subvenciones y los programas educativos:

- o Notificar sobre reuniones públicas y oportunidades de subvenciones a través de medios no tradicionales, como centros de culto, centros comunitarios, sitios web comunitarios, así como lugares tradicionales como bibliotecas y oficinas gubernamentales.
 - o Usar medios de comunicación alternativos y/o específicos de la comunidad para publicitar el proyecto, incluidas estaciones de radiodifusión públicas locales, periódicos especializados, medios sociales y periódicos comunitarios, y medios de comunicación en idiomas que no sean el inglés
 - o Organizar reuniones en el ayuntamiento u otras reuniones comunitarias puntuales organizadas por tema, vecindario o grupo de interés
 - o Celebrar reuniones comunitarias durante el fin de semana o durante la noche, en lugares accesibles cerca del transporte público y/o a través de Zoom u otro servicio web similar, si se solicita o se determina que es más eficaz para llegar a las poblaciones de EJ
 - o Organizar esfuerzos de educación pública y utilizar un lenguaje y términos sencillos en un esfuerzo por garantizar que la comunidad comprenda los impactos potenciales del proyecto y que puedan proporcionar aportes significativos, y realizar presentaciones tipo “feria de ciencias” o sesiones de aprendizaje desglosadas por temáticas
 - o Establecer un repositorio de información local (biblioteca pública o centro comunitario) que sea conveniente y accesible para la población de EJ, donde se pueda obtener información relacionada con un tema determinado
 - o Difundir información donde la comunidad ya se reúne, como mercados de agricultores, centros de culto o ferias vecinales.
 - o Difundir información a través de los canales de las redes sociales.
- Utilizar la lista de medios alternativos de EJ, cuando sea necesario. Se desarrollará utilizando la lista de la EEA, así como el conocimiento dentro de cada división.
 - 30 de junio de 2022
El DFG hará traducciones (en los 10 principales idiomas diferentes del inglés que se hablan en Massachusetts) de documentos de divulgación clave en los programas de licencias de navegación de caza y pesca.

- Para el 30 de junio de 2022, el DFG cumplirá con el boletín n.º 16 de A&F² sobre políticas de acceso lingüístico, que prevé la prestación de servicios lingüísticos para los residentes de la Mancomunidad que tienen un dominio limitado del inglés.
- Siguiendo las pautas del Boletín n.º 16 de A&F sobre políticas de acceso lingüístico, la División de Pesca Marina actualizará la señalización del área de mariscos con códigos QR que brinden opciones de señalización traducida en comunidades con una población que no habla inglés (en colaboración con el MEP y DPH). Las áreas en las que no sea viable implementar códigos QR, tendrán una nueva señalización en los idiomas apropiados. Esperamos poder lograr esto a mediados de 2023.

Mejorar la participación de las comunidades de EJ

El Departamento de Caza y Pesca participa en el desarrollo normativo, la administración de subvenciones, la programación educativa, los proyectos de restauración ecológica y la ubicación de acceso público.

A medida que nuestras Divisiones de Pesca y Vida Silvestre y Pesca Marina promulguen regulaciones, la agencia adoptará prácticas para garantizar que las poblaciones de EJ sean participantes activas en el proceso de revisión de promulgación de regulaciones. Esta revisión incluirá la consideración de cómo las regulaciones específicas afectan a un grupo demográfico específico, y el alcance dirigido a las poblaciones de EJ afectadas. Este proceso también incluirá un análisis de cómo cada nueva regulación beneficiaría o impactaría negativamente a un vecindario de EJ.

Tres de las cuatro divisiones dentro del Departamento implementan el proceso de administración de subvenciones. El equipo de EJ del DFG completará una revisión de la administración de subvenciones, con la ayuda del Programa de EJ de la EEA, para garantizar que el proceso de adjudicación siga las prácticas recomendadas para garantizar que las comunidades de EJ no estén en desventaja al solicitar nuestros programas de subvenciones. Esta revisión se centrará en los criterios de puntuación de las solicitudes, y proporcionará puntos adicionales para aquellos solicitantes que tengan un impacto positivo en las poblaciones de EJ y aquellos que se asocien con organizaciones de EJ en su implementación.

Los programas educativos son administrados por tres de las cuatro divisiones, y están disponibles para una amplia variedad de público. El departamento trabajará con las divisiones para garantizar que nuestros programas educativos estén dirigidos específicamente a las comunidades de EJ, según sea necesario, para así garantizar que haya igualdad de oportunidades

² Oficina de Acceso y Oportunidad. "Política de acceso lingüístico y pautas de implementación".

<https://www.mass.gov/doc/language-access-guidelines/download>



en toda la Mancomunidad. El alcance lingüístico para estos programas será consistente con el Plan de acceso lingüístico previsto por A&F y el Título VI de la Ley de derechos civiles de EE. UU. de 1964. Los programas educativos que se ofrecen incluyen, entre otros, Educación para cazadores, Educación para tiro con arco, Educación sobre trampas, Educación para pescadores, Educación para pescadores de agua salada y Enseñanza con truchas.

La División de Restauración Ecológica trabaja en asociación con municipios, ONG, agencias, propietarios de tierras y otras partes para planificar e implementar proyectos de restauración de hábitats acuáticos a través de su Programa de Proyectos Prioritarios. Los tipos de proyectos incluyen la erradicación de represas, mejoras de alcantarillas, restauración de humedales costeros y restauración de humedales de agua dulce. El Departamento y la DER trabajarán juntos para actualizar cómo se revisan y califican las consideraciones de justicia ambiental durante el proceso de selección de Proyectos Prioritarios.

Tanto la Oficina de Pesca y Acceso para Navegación como la División de Pesca Marina completan la ubicación del acceso público para proyectos como rampas para botes y muelles de pesca. El Panel de Desarrollo Recreativo de la División de Pesca Marina desempeña un papel clave en la ubicación de los sitios de acceso público. El Departamento trabajará con el Panel para garantizar que se implemente un proceso para garantizar que las poblaciones de EJ se beneficien igualmente de la ubicación de estos proyectos.

El Departamento de Caza y Pesca implementa regulaciones que afectan directamente a los pueblos indígenas de la Mancomunidad. El Departamento y nuestras Divisiones reguladoras reconocen que las leyes federales y estatales protegen los derechos de los pueblos indígenas. Continuaremos trabajando con líderes tribales de tribus reconocidas a nivel federal y estatal durante el proceso de promulgación de regulaciones que puedan afectar sus actividades de caza y pesca en las aguas y tierras reguladas por la División de Pesca y Vida Silvestre y la División de Pesca Marina. Se desarrollará una lista de contactos tribales con la ayuda del programa de EJ de la EEA y se utilizará para facilitar esta interacción.

Contratación

El DFG reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral en sus agencias que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a los permisos ambientales, la ubicación y el desarrollo regulatorio, el desembolso de subvenciones y el cumplimiento. El DFG se compromete a incorporar prácticas de contratación de diversidad y brindar capacitación para los gerentes de contratación. Esto promoverá un proceso equitativo de toma de decisiones usando los criterios en las ofertas de trabajo que requieren que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las



necesidades de las poblaciones vulnerables, vecindarios de justicia ambiental y áreas desatendidas de la Mancomunidad.

Métricas para el éxito

- El Departamento de Caza y Pesca implementará esta estrategia a partir del año fiscal 2023, y utilizará las siguientes métricas para determinar que el Departamento va por buen camino.
 - Llevar un registro de todas las solicitudes de información/quejas recibidas por los contactos de EJ para el DFG.
 - Hacer un seguimiento de la cantidad de dinero gastado en traducciones/interpretaciones en reuniones públicas.
 - Realizar un seguimiento de la cantidad de fondos otorgados para beneficiar a las comunidades de EJ.
 - Realizar un seguimiento de la cantidad de señalización del área de mariscos que se ha actualizado.
 - Llevar un registro de la contratación de personal que sea multilingüe y refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts.
 - Llevar un registro de las ubicaciones de los nuevos sitios de acceso ubicados en las comunidades de EJ.
 - El DER integrará las consideraciones de EJ en su programa de Subvención de Asistencia Municipal para el Reemplazo de Alcantarillas, y compartirá las lecciones aprendidas con el resto de las Divisiones.
 - Se creará un equipo de EJ del DFG con un miembro de cada división y al menos una capacitación en todo el Departamento se completará antes del 1.º de marzo de 2022, con formación continua hacia el futuro.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

Punto de contacto de EJ de DFG:

James “Jimmy” Rossignol

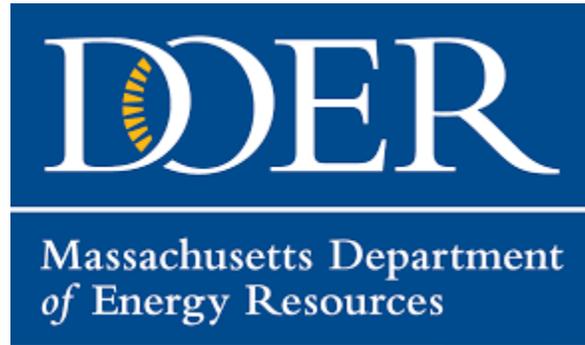
Biólogo marino

james.rossignol@mass.gov

774-849-0133



Departamento de Recursos Energéticos



Estrategia de Justicia Ambiental

BORRADOR

Tabla de contenidos

Departamento de Recursos Energéticos.....	106
Introducción	108
Antecedentes de la Justicia Ambiental	108
<i>Requisitos de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA.....</i>	<i>108</i>
<i>Autoridad Legal.....</i>	<i>108</i>
Definiciones clave	108
Antecedentes del DOER	110
Estrategia de EJ.....	111
<i>Plan de implementación</i>	<i>114</i>
<i>Contratación</i>	<i>114</i>
<i>Conclusión.....</i>	<i>114</i>
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	115

Departamento de Recursos Energéticos

Introducción

La misión del Departamento de Recursos Energéticos de Massachusetts (DOER o el Departamento) es desarrollar e implementar políticas y programas destinados a garantizar la idoneidad, seguridad, diversidad y rentabilidad del suministro de energía de la Mancomunidad para crear un futuro de energía limpia, asequible, equitativa y resiliente para todos los residentes, empresas, comunidades e instituciones.

Antecedentes de la Justicia Ambiental

Requisitos de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA

La Política de Justicia Ambiental (EJ) de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ha ordenado a todas las agencias de la EEA que desarrollen sus propias Estrategias de EJ. Las agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios.

Autoridad Legal

La EEA y sus agencias, oficinas y programas deben cumplir con varios requisitos legales estatales que garantizan la equidad en la implementación de las políticas, programas e iniciativas del Departamento. Estos requisitos incluyen, de forma no taxativa, [la Política de Justicia Ambiental de la EEA](#), [el Capítulo 8 de las Leyes de 2021: Una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts](#), las órdenes ejecutivas de MA, [EO 526](#) & [EO 552](#), y [la Política de Acceso Lingüístico de la Oficina Ejecutiva de Administración y Finanzas \(A&F\) \(Boletín n.º 16\)](#). Además, dada su condición de receptor de fondos del gobierno federal, la DOER debe asegurarse de que su Programa de EJ cumpla con las disposiciones del Título VI de la ley federal que prohíben la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional.¹

Definiciones clave

Una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts establece las siguientes cinco definiciones.

La “justicia ambiental” se basa en el principio de que todas las personas tienen derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del inglés. Justicia

¹ Consultar las directrices del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, [<https://www.epa.gov/ocr/title-vi-laws-and-regulations>], en [<https://www.epa.gov/ogc/ecrco-guidance-and-policies>]

Ambiental se refiere a la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y la carga ambiental y energética.

Los “[Principios de justicia ambiental](#)” respaldan la protección de las personas contra la contaminación ambiental y la capacidad de vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, ingresos, clase, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, origen nacional, etnia o ascendencia, creencias religiosas o dominio del inglés, lo cual incluye: (i) la participación significativa de todas las personas en relación con el desarrollo, la implementación y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas ambientales, incluidas las políticas sobre el cambio climático; y (ii) la distribución equitativa de la energía, los beneficios ambientales y las cargas ambientales.

La “[Población de Justicia Ambiental](#)” se refiere a un vecindario² que cumple con uno o más de los siguientes criterios:

- El ingreso familiar promedio anual no debe ser superior al 65 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado³;
- Las minorías abarcan el 40 % o más de la población⁴;
- El 25 % o más de los hogares no domina el inglés⁵;
- Las minorías comprenden el 25 % o más de la población, y el ingreso familiar anual promedio del municipio en el que se encuentra el vecindario no excede el 150 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado; o
- Una porción geográfica de un vecindario designado por la Secretaría como una población de justicia ambiental de acuerdo con la ley.

“[Beneficios energéticos](#)” hace referencia al acceso a financiamiento, capacitación, energía renovable o alternativa, eficiencia energética u otros recursos beneficiosos desembolsados por la EEA, sus agencias y sus oficinas.

“[Beneficios ambientales](#)” se refiere al acceso a recursos naturales limpios, incluidos el aire, los recursos hídricos, los espacios abiertos, los parques infantiles construidos y otras instalaciones y

² “Vecindario” significa un grupo de bloque censal según lo define la Oficina del Censo de EE. UU., pero no incluye a las personas que viven en dormitorios universitarios o personas bajo cuidado o custodia supervisada y autorizada formalmente (es decir, en prisiones federales o estatales).

³ “Bajos ingresos” significa un ingreso familiar anual promedio igual o inferior al 65 % del ingreso promedio estatal de Massachusetts, según los datos del censo federal.

⁴ “Minoría” se refiere a personas que se identifican como latinos/hispanos, negros/afroamericanos, asiáticos, indígenas y personas que se identifican como no blancas.

⁵ “Aislamiento del inglés” hace referencia a los hogares que quedan aislados del inglés de acuerdo con los formularios del censo federal, o que no tienen un adulto mayor de 14 años que hable solamente inglés o que hable inglés muy bien.

lugares recreativos al aire libre, el curso de energía renovable limpia, el cumplimiento de las leyes ambientales, la capacitación y la financiación desembolsada o administrada por la EEA.

“Cargas ambientales” significa cualquier destrucción, daño o deterioro de los recursos naturales que no sea insignificante, que resulte de causas intencionales o razonablemente previsibles, incluidas, entre otras, el cambio climático, la contaminación del aire, la contaminación del agua, la eliminación inadecuada de aguas residuales, el vertido de desechos sólidos y otras sustancias nocivas, el ruido excesivo, las actividades que limitan el acceso a los recursos naturales e instalaciones y lugares recreativos al aire libre construidos, una remediación inadecuada de situaciones contaminantes, la reducción de los niveles de agua subterránea, el deterioro de la calidad del agua, el aumento de las inundaciones o flujos de aguas pluviales y los daños a las vías navegables y cuerpos de agua interiores, humedales, costas y aguas marinas, bosques, espacios abiertos y parques infantiles de operación privada industrial, comercial o gubernamental u otra actividad que contamine o altere la calidad del medio ambiente y represente un riesgo para la salud pública.

Antecedentes del DOER

El Departamento de Recursos Energéticos de la Mancomunidad de Massachusetts es una agencia de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales. El Departamento desarrolla e implementa políticas y programas destinados a garantizar la idoneidad, seguridad, diversidad y rentabilidad del suministro de energía de la Mancomunidad en el contexto de la creación de un futuro con energía más limpia. Con ese fin, el DOER se esfuerza por:

- Garantizar el despliegue de todas las medidas rentables de eficiencia energética
- Maximizar el desarrollo de recursos de energía limpia
- Crear e implementar estrategias energéticas para garantizar suministros confiables y mejorar el costo de la energía limpia en relación con la generación basada en combustibles fósiles
- Apoyar a las empresas de energía limpia de Massachusetts y estimular el empleo de energía limpia en Massachusetts.

Durante mucho tiempo se ha reconocido la necesidad de la transición del sistema energético de salida de los combustibles fósiles, hacia una energía limpia y renovable, si pretendemos cumplir con los objetivos climáticos. Sin embargo, la simple sustitución de los recursos de combustibles fósiles con energía limpia y renovable no mitigará por completo los impactos desproporcionados que han soportado las poblaciones marginadas y sobrecargadas, como las minorías, las poblaciones de bajos ingresos, las personas que hablan inglés con menos fluidez, las tribus y los pueblos indígenas, que experimentan una mayor carga energética⁶ mayores índices de

⁶ La carga energética se define como el porcentaje del ingreso bruto del hogar gastado en costos de energía.

inseguridad energética⁷, y que estas comunidades serán las más afectadas por los impactos del cambio climático. Para mitigar los impactos en estas poblaciones, el DOER apoya el acceso a los procesos de toma de decisiones, incluido el aumento de la transparencia, el acceso a la información y la participación pública en las políticas, programas e iniciativas del Departamento.

El Departamento tiene seis divisiones de políticas y programas que supervisan una amplia gama de políticas, programas y acciones que se describen más adelante.

- **Tecnología Emergente** se dedica a la promoción de las tecnologías emergentes en energía limpia y transporte alternativo en toda la Mancomunidad.
- **Eficiencia Energética** desarrolla, implementa y supervisa los esfuerzos de eficiencia energética en la Mancomunidad, en conjunto con otras agencias estatales y federales.
- **Política, Planificación y Análisis Energético** recopila y analiza datos de energía para proporcionar una descripción general completa de los precios de la energía, los mercados competitivos, la resiliencia energética y más para la Mancomunidad.
- **Comunidades Verdes** proporciona subvenciones, asistencia técnica y apoyo local para ayudar a los municipios a reducir el uso y los costos de energía mediante la implementación de proyectos de energía limpia y eficiencia energética en edificios, instalaciones y escuelas municipales.
- **Energía Renovable y Alternativa** apoya la implementación de la política energética del DOER a través de programas e incentivos para tecnologías de energía limpia y alternativa, como la eólica, la solar, la biomasa y las bombas de calor.
- **Predicar con el Ejemplo** trabaja en colaboración con agencias estatales y colegios y universidades públicas para promover la energía limpia y las prácticas sostenibles que reducen los impactos ambientales de las operaciones del gobierno estatal.

Estrategia de EJ

La Estrategia de EJ es el plan estratégico del Departamento para promover la justicia ambiental. El objetivo de la estrategia es mejorar los resultados equitativos para las comunidades desatendidas y sobrecargadas, incluidas, entre otras, las poblaciones minoritarias potencialmente afectadas, las poblaciones de bajos ingresos, las personas que no dominan el inglés, las tribus y los pueblos indígenas. El Departamento está comprometido con los principios de justicia ambiental en los programas, políticas y actividades de la agencia. El trato justo y la participación significativa son los principios rectores de la estrategia del Departamento. La estrategia a continuación describe la visión del Departamento para la justicia ambiental, al establecer objetivos estratégicos y enumerar ejemplos de medidas clave que el Departamento puede tomar para avanzar hacia los siguientes objetivos.

⁷ La inseguridad energética se define como la incapacidad de un hogar para satisfacer sus necesidades energéticas básicas.

Objetivo 1: Aumentar la conciencia del Departamento sobre las consideraciones de justicia ambiental que podrían resultar de los programas, políticas y actividades del DOER.

- Aumentar la conciencia sobre los problemas de justicia ambiental mediante el establecimiento de oportunidades de capacitación, educación y concientización sobre justicia ambiental para garantizar que el personal sea plenamente consciente de sus responsabilidades en virtud de las Órdenes Ejecutivas de Massachusetts [OE 526](#) y [OE 552](#). Educar al Departamento con capacitaciones desarrolladas por la EEA sobre los recursos de justicia ambiental disponibles (incluidas las herramientas de mapeo), para ayudar al personal a comprender los procesos y las herramientas disponibles para contribuir con el cumplimiento de la política de justicia ambiental de la EEA.
- Desarrollar estrategias del Departamento para identificar y abordar las preocupaciones de justicia ambiental en los programas, políticas y actividades del Departamento mediante la participación en el grupo de trabajo interinstitucional de justicia ambiental dirigido por la EEA. Brindar actualizaciones al personal del Departamento con respecto a las acciones clave de la Secretaría, para promover los principios de justicia ambiental.

Lograr mejores resultados de justicia ambiental y reducciones medibles en las disparidades requiere una fuerza laboral capacitada y preparada para abordar los problemas complejos de la justicia ambiental. Instituir oportunidades de capacitación, educación y concientización para el personal de la agencia aumenta su comprensión sobre las disparidades en las cargas energéticas y los beneficios energéticos que experimentan las diferentes poblaciones. Al establecer el conocimiento fundamental, el personal de la agencia estará en mejores condiciones y preparación para analizar, considerar y abordar las preocupaciones de justicia ambiental en la medida de lo posible y conforme el respaldo de la ley.

Objetivo 2: Integrar los principios de justicia ambiental en las operaciones del DOER, incluido el desarrollo y la implementación de políticas, programas y actividades.

- Desarrollar y difundir información y recursos que destaquen oportunidades para promover los principios de justicia ambiental en las políticas, programas y actividades del Departamento. Continuar evaluando y determinando si los principios de justicia ambiental están completamente incorporados en las acciones del Departamento.
- Priorizar el apoyo a los esfuerzos de sostenibilidad y energía limpia en vecindarios de justicia ambiental y otras comunidades desatendidas y sobrecargadas, cuando las consideraciones de programas y políticas y otros factores sean fundamentalmente equivalentes durante el desarrollo de tales programas y políticas.
- Utilizar herramientas y recursos, como la herramienta del visor de mapas de justicia ambiental de la EEA y la herramienta de mapeo de justicia ambiental del Departamento de Salud Pública de Massachusetts (DPH), para mejorar la planificación comunitaria inclusiva para la evaluación de la justicia ambiental y para ayudar a determinar los impactos acumulativos.

La institucionalización de los principios de justicia ambiental en los procesos de toma de decisiones del Departamento fortalecerá la capacidad del DOER para abordar problemas complejos de justicia ambiental de manera proactiva, y garantizará que el personal esté en una sólida posición para aplicar las prácticas recomendadas y estrategias tendientes a promover los principios de justicia ambiental en sus áreas funcionales y de toma de decisiones y mejorar los resultados prácticos para comunidades sobrecargadas.

Objetivo 3: Fortalecer el alcance a las comunidades y partes interesadas a través de la participación pública.

- Mejorar la participación pública en la toma de decisiones del Departamento, proporcionando recursos y asistencia técnica a las partes interesadas para que participen productivamente en los procesos de participación pública del Departamento.
- Mejorar los recursos de acceso lingüístico del Departamento mediante el desarrollo de un plan de acceso lingüístico para todo el departamento, la contratación de servicios de acceso lingüístico y la identificación y traducción de documentos críticos de la agencia a los idiomas pertinentes.
- Programar audiencias públicas en lugares geográficamente diversos en toda la Mancomunidad.

Crear oportunidades para una participación significativa en los procesos públicos es un componente fundamental de la justicia ambiental. Cuando existen oportunidades significativas de participación, las comunidades se empoderan para tomar medidas positivas y así producir resultados más equitativos en sus comunidades. El Departamento se esforzará por apoyar la participación pública reduciendo las barreras a la participación en la mayor medida posible.

Objetivo 4: Ampliar la colaboración y el intercambio de conocimientos con socios interinstitucionales y comunitarios para focalizar de manera eficiente los recursos y la asistencia técnica del DOER.

- Colaborar con otras agencias de la EEA para reducir colectivamente las cargas ambientales relacionadas con la energía y aumentar los beneficios energéticos en vecindarios de justicia ambiental, áreas desatendidas y comunidades sobrecargadas. Apoyar iniciativas enfocadas en el desarrollo de capacidades interinstitucionales. Identificar y compartir las prácticas recomendadas y las lecciones aprendidas con el personal del Departamento sobre cómo abordar las preocupaciones de justicia ambiental, que se obtienen a partir de las colaboraciones interinstitucionales.
- A través de los esfuerzos de divulgación de las partes interesadas en el DOER y la EEA, buscar aportes de las partes interesadas correspondientes para desarrollar una guía de justicia ambiental para los programas y actividades de financiación del Departamento.
- A través del representante del grupo de trabajo de EJ del DOER, mantener comunicación con el personal de justicia ambiental de la EEA sobre las iniciativas de EJ del DOER, y

proporcionar métricas relacionadas con la EJ y otros datos para incluirlos en el informe anual de justicia ambiental de la EEA.

El fortalecimiento de la colaboración y la coordinación en cuestiones de justicia ambiental entre las agencias de la EEA y las partes interesadas públicas puede conducir a resultados más equitativos y a la reducción de las cargas ambientales acumulativas, al tiempo que puede aumentar los beneficios energéticos donde sea viable y aconsejable.

Plan de implementación

El Departamento desarrollará un plan de implementación que incluye orientación logística para las estrategias descritas en este documento. El plan de implementación también puede incluir plazos para la acción que consideren responsabilidades programáticas, legislativas y regulatorias.

Contratación

El DOER reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral en sus agencias que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a la implementación de leyes, reglamentaciones y políticas sobre medio ambiente, energía y cambio climático. La EEA y el DOER se comprometen a incorporar prácticas de diversidad en la contratación y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover esta toma de decisiones equitativa en relación con el proceso de contratación, incluido el uso de criterios en las ofertas de trabajo que requieren que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones de justicia ambiental y áreas desatendidas y sobrecargadas en la Mancomunidad.

Conclusión

La estrategia del Departamento refleja su compromiso de centrarse en las poblaciones de justicia ambiental, al garantizar el trato justo y la participación significativa de todas las personas independientemente de su raza, color, origen nacional o ingresos con respecto al desarrollo e implementación de programas, políticas y actividades. Mitigar las cargas ambientales y aumentar los beneficios energéticos en los vecindarios de justicia ambiental será un proceso continuo y en permanente evolución. El Departamento hará un seguimiento de su progreso hacia el cumplimiento de los objetivos descritos en la estrategia, mediante la recopilación de datos que se informarán en el informe anual de justicia ambiental de la EEA. El DOER revisará su estrategia dos veces al año y en coordinación y consulta con la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales.

Acerca de esta política: El Departamento implementará esta Política de conformidad con la ley existente y los reglamentos aplicables. Esta Política tiene el único propósito de integrar consideraciones de justicia ambiental en las políticas, programas y otras estrategias del Departamento, y no tiene la intención de crear ningún derecho a revisión judicial del cumplimiento o incumplimiento del Departamento con la misma, ni genera ningún derecho,

beneficio o responsabilidad fiduciaria, sustantiva o procesal, exigible por ley o equidad por cualquiera de las partes en contra del Departamento, su administración, empleados o cualquier otra persona.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

Punto de contacto de EJ de DOER:

Danilo Morales

Gerente de Programa de Energía Limpia y Extensión

Danilo.morales@mass.gov

BORRADOR

Departamento de Servicios Públicos



Estrategia de Justicia Ambiental

BORRADOR



Tabla de contenidos

Departamento de Servicios Públicos.....	116
Definiciones	118
Declaración de la misión	119
Declaración de Autoridad.....	119
Estrategia de EJ del Departamento.....	120
<i>Participación pública y participación comunitaria</i>	120
<i>Análisis de EJ del Departamento</i>	121
<i>Equipo de EJ del Departamento</i>	122
<i>Métricas</i>	122
<i>Capacitaciones/Recursos compartidos</i>	122
<i>Diversidad y prácticas de contratación</i>	122
<i>Preguntas</i>	123
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	123

Definiciones

“Departamento” o “DPU” significa el Departamento de Servicios Públicos de Massachusetts.

“División” significa una rama del Departamento que es responsable de la supervisión de una función específica del Departamento.

La “justicia ambiental”¹ se basa en el principio de que todas las personas tienen derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del inglés. Justicia Ambiental se refiere a la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas.

“Población de Justicia Ambiental (“EJ”)”² significa: (1) un vecindario que cumple con uno o más de los siguientes criterios: (a) el ingreso familiar promedio anual no debe ser superior al 65 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado; (b) las minorías abarcan el 40 % o más de la población; (c) el 25 % o más de los hogares no dominan el idioma inglés; o (d) las minorías abarcan el 25 % o más de la población y el ingreso familiar anual promedio del municipio en el que se encuentra el vecindario no supera el 150 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado; o (2) una parte geográfica de un vecindario designado por la Secretaría de la EEA como una población de EJ, de conformidad con la ley.

“Funcionario de Audiencia” significa un abogado designado por la Comisión,³ de conformidad con GL c. 25, § 4, para presidir un procedimiento del Departamento.

“Dominio limitado del inglés”⁴ significa una persona que no habla inglés como idioma principal, y que tiene una capacidad limitada para leer, hablar, escribir o entender inglés.

“Vecindario”⁵ significa un grupo de bloque censal según lo define la Oficina del Censo de EE. UU., pero no incluye a las personas que viven en dormitorios universitarios o personas bajo cuidado o custodia supervisada y autorizada formalmente, incluidas prisiones federales o estatales o del condado.

¹ La Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales de Massachusetts (“EEA”), *Política de Justicia Ambiental de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales* (“Política de EJ” actualizada en 2021) en 3 (2017, actualizada el 24 de junio de 2021) disponible en www.mass.gov/doc/environmental-justice-policy6242021-update/download.

² Política de EJ (actualizada en 2021), en 4.

³ El Departamento está supervisado por los tres-miembros de la Comisión designados por la Secretaría de la EEA con la aprobación del Gobernador. La Secretaría designa como Presidente a uno de los Comisionados. *La Comisión del DPU*, Mancomunidad de Massachusetts, <https://www.mass.gov/guides/the-dpu-commission> (última visita el 11 de marzo de 2021).

⁴ Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, *Política y pautas de acceso lingüístico 2* (20 de marzo de 2015) disponible en www.mass.gov/doc/language-access-guidelines/download.

⁵ Política de EJ (actualizada en 2021), en 4-5.



Declaración de la misión

El Departamento de Servicios Públicos es una agencia de adjudicación supervisada por una Comisión de tres miembros. El Departamento es responsable de la supervisión de los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural y agua propiedad de inversionistas en la Mancomunidad. Además, el Departamento se encarga de desarrollar alternativas a la regulación tradicional, monitorear la calidad del servicio, regular el transporte y la seguridad de los gasoductos, y la ubicación de ciertas instalaciones de energía.

La misión del DPU es garantizar que los derechos de los consumidores estén protegidos y que las empresas de servicios públicos brinden el servicio más confiable al menor costo posible. El DPU supervisa la seguridad pública frente a accidentes relacionados con el transporte y los gasoductos, y el proceso de ubicación de las instalaciones de energía.⁶ El Departamento busca promover la seguridad, la confiabilidad del servicio, la asequibilidad, la equidad y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Declaración de Autoridad

Requisitos de la Estrategia de Justicia Ambiental (EJ) de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA

La política de justicia ambiental de la EEA exige que todas las agencias de la EEA desarrollen estrategias de justicia ambiental individuales adaptadas a sus misiones individuales.⁷ La Estrategia de Justicia Ambiental del Departamento se estructura de manera tal que garantiza la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas, independientemente de la raza, el color, el origen nacional, los ingresos o el nivel de dominio del inglés.

Asimismo, además de la estrategia de justicia ambiental, cada agencia de la EEA debe crear un plan de participación pública y participación comunitaria que describa sus esfuerzos para mejorar las oportunidades de participación pública para las actividades de la agencia que potencialmente afecten a las poblaciones de justicia ambiental.⁸ El Departamento tiene la intención de que este documento sirva como su estrategia de justicia ambiental y su plan de participación pública y participación comunitaria.

⁶ Además, el Departamento revisa ciertas instalaciones de energía bajo su propia jurisdicción estatutaria anterior al establecimiento del Consejo de Ubicación de Instalaciones de Energía, en 1973 (la agencia predecesora de la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía [“Junta de Ubicación”]). La Junta de Ubicación es una agencia independiente, situada administrativamente dentro del Departamento, aunque por estatuto no está sujeta a la supervisión o control del Departamento.

⁷ Política de EJ (actualizada en 2021), en 10.

⁸ Política de EJ (actualizada en 2021), en 10.

Estrategia de EJ del Departamento

La estrategia de justicia ambiental del Departamento establece prácticas y principios, de conformidad con los estatutos y reglamentos, para promover las consideraciones de justicia ambiental en los procedimientos del Departamento que involucran a las comunidades de justicia ambiental.⁹ Como se describe en detalle a continuación, el Departamento procurará:

- Mejorar el acceso para la participación pública en los procedimientos del Departamento;
- Intensificar los análisis de EJ utilizados en acciones y políticas del Departamento y propuestas ante el Departamento que afecten o se relacionen con las comunidades de EJ; y
- Promover la capacitación del personal en materia de acceso lingüístico y justicia ambiental.

Participación pública y participación comunitaria

Fortalecer el alcance comunitario/extensión pública. El Departamento se esforzará por mejorar el acceso público a las audiencias y procedimientos del Departamento. El Departamento hará lo siguiente:

- se esforzará por mejorar el alcance comunitario, en la medida en que sea compatible con la ley aplicable, mediante la publicación de avisos públicos en múltiples plataformas (p. ej., redes sociales, medios impresos). Como mínimo, el Departamento hará que se publiquen dichos avisos públicos en el sitio web de EJ entre secretarías de la EEA, el sitio web del Departamento y el sitio web de la empresa de la jurisdicción pertinente;
- se esmerará por publicar el calendario de audiencias públicas en una página web traducible del Departamento; y
- mantendrá un punto de contacto de EJ para canalizar las consultas relacionadas con el compromiso con las comunidades de EJ y el acceso lingüístico.

Sitio web de EJ del Departamento. El Departamento creará una página web diseñada para las poblaciones de EJ, que se publicará antes del 1.º de diciembre de 2022. La página web de EJ contendrá información útil para las poblaciones de EJ, que incluye, entre otros:

- Información de contacto del punto de contacto de EJ del Departamento;
- Un enlace a la Política de Justicia Ambiental de la EEA;

⁹ La Junta de Ubicación está en proceso de desarrollar su propia estrategia de EJ.

- Un enlace al sitio web de EJ de la EEA;
- Un enlace a su Plan de Acceso Lingüístico;
- El formulario de quejas de no discriminación del Título VI de la EEA;
- Información para personas que no hablan inglés y personas con dominio limitado del inglés sobre cómo solicitar servicios de interpretación y traducción;
- Traducciones de documentos críticos relativos a los derechos de los consumidores;¹⁰ y
- Una lista no exhaustiva de enlaces útiles en el sitio web del Departamento para ayudar a los clientes a administrar sus facturas de energía. Dichos enlaces pueden incluir información sobre programas de incentivos energéticos y programas de gestión de atrasos.

Política de Acceso Lingüístico El Departamento también se compromete a garantizar que las personas con dominio limitado del inglés tengan la oportunidad de acceder y participar significativamente en los procedimientos del Departamento, de acuerdo con los requisitos legales, como se establece en el Boletín Administrativo de la Oficina Ejecutiva de Administración y Finanzas (“A&F”) n.º 16, revisado el 20 de marzo de 2015. El Plan de Acceso Lingüístico (“LAP”) del Departamento describe los servicios, políticas y procedimientos de acceso lingüístico del Departamento y está disponible en su sitio web en: (incluir aquí el enlace).

Análisis de EJ del Departamento

De conformidad con la ley aplicable y el alcance de la autoridad del Departamento, el Departamento continuará realizando análisis de las acciones de la agencia que puedan tener un impacto en las poblaciones de EJ, evaluará estrategias para abordar las preocupaciones de EJ y promoverá la distribución equitativa de los beneficios y las cargas ambientales y de energía.

Al comienzo de los procedimientos del Departamento, los Funcionarios de las audiencias identificarán si el procedimiento afecta a un vecindario con una población de EJ. Este proceso implicará, entre otras cosas, una revisión de los datos de los sistemas de información geográfica proporcionados por la EEA para determinar si la comunidad o comunidades afectadas cumplen con los criterios para una población de EJ. Si se identifica que una población de EJ se verá afectada por la propuesta, el funcionario de audiencias asignado notificará al punto de contacto de EJ, al supervisor del caso y al Jefe de Personal. El Funcionario de Audiencias notificará sobre el procedimiento de acuerdo con esta Estrategia de Justicia Ambiental.

¹⁰ Las divisiones con documentos relevantes pueden incluir la División de Supervisión de Transporte, la División de Compañías de Redes de Transporte, la División de Seguridad de Tuberías, la División de Ubicación y la División de Consumidores.



Equipo de EJ del Departamento

El Jefe de Gabinete del Departamento establecerá un Equipo de EJ compuesto por el punto de contacto de EJ y representantes seleccionados por el Jefe de Gabinete y la Comisión. El Equipo de EJ revisará periódicamente, pero no menos de cada dos años, las prácticas recomendadas para cumplir con la Estrategia de EJ del Departamento.

Métricas

El Departamento creará y llevará un registro de las siguientes métricas:

- participación en audiencias públicas,
- estadísticas de la página web de EJ,
- solicitudes de interpretación por parte de participantes en una audiencia pública,
- porcentaje de solicitudes de interpretación provistas, y
- cantidad de procedimientos que afectan específicamente a un vecindario de EJ y cómo se proporcionó la notificación en cada caso

Capacitaciones/Recursos compartidos

El Departamento llevará a cabo capacitaciones anuales para el personal sobre las políticas de EJ y de acceso lingüístico del Departamento. Estas capacitaciones incluirán:

- Los procedimientos del Departamento para solicitar servicios de interpretación y traducción de documentos;
- Los procedimientos del Departamento para solicitar trabajar con intérpretes voluntarios del personal; y
- Cómo utilizar satisfactoriamente el equipo de interpretación y escucha asistida del Departamento.

El personal del Departamento también participará en las capacitaciones obligatorias organizadas por la EEA. Se alentará al personal, en la medida de lo posible, a participar en capacitaciones de la EEA relacionadas con:

- El uso de las herramientas de detección y mapeo estatales disponibles para identificar los vecindarios de EJ y evaluar los impactos de los proyectos en estas áreas;
- La definición, las prácticas y los objetivos de la participación de las partes interesadas; y
- Cómo identificar un vecindario de EJ.

Diversidad y prácticas de contratación

El Departamento reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral en sus agencias que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con

respecto a los permisos ambientales y energéticos, la ubicación, el desarrollo regulatorio, el cumplimiento de leyes y políticas y otros asuntos de relevancia para la jurisdicción del Departamento. El Departamento se compromete a implementar todas las directivas de la EEA con respecto a las prácticas de contratación equitativa.

Preguntas

El Departamento, a través de la Política de EJ de EEA y de esta Estrategia de EJ, trabaja para garantizar la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

El Departamento tiene un punto de contacto de EJ designado, que se menciona a continuación, para responder preguntas sobre esta estrategia o cualquier otro asunto relacionado con la justicia ambiental.

Punto de contacto de EJ de la Agencia:

Carline L. Lemoine, coordinadora de acceso lingüístico
Departamento de Servicios Públicos
División de Asuntos Legales
One South Station, Fifth Floor
Boston, MA 02110
Carline.Lemoine@mass.gov
(617) 305-3532



Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía de la
Mancomunidad de Massachusetts (EFSB)
Estrategia de Justicia Ambiental

BORRADOR

Tabla de contenidos

Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía de la Mancomunidad de Massachusetts (EFSB)	
Estrategia de Justicia Ambiental.....	124
Antecedentes	126
Definiciones	128
Proceso público de la EFSB.....	129
<i>Acceso a la información de los proyectos.....</i>	<i>129</i>
<i>Distribución de avisos</i>	<i>130</i>
<i>Comentarios del público</i>	<i>130</i>
<i>Participación en procedimientos</i>	<i>131</i>
<i>Acceso Lingüístico</i>	<i>132</i>
Políticas de Cambio Climático	132
Consistencia y coherencia con la MEPA.....	132
Implementación de la Estrategia de EJ	134
<i>Plan de Participación Pública y Participación Comunitaria (PIP)</i>	<i>134</i>
<i>Plan de Acceso Lingüístico</i>	<i>134</i>
<i>Métricas</i>	<i>135</i>
<i>Evaluaciones periódicas.....</i>	<i>136</i>
Compromisos de la Fuerza Laboral.....	136
Conclusión	137
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	137

Antecedentes

Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía

La Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía (“Junta de Ubicación” o “EFSB”) es una junta estatal independiente que revisa las propuestas para construir grandes instalaciones de energía, incluidas instalaciones generadoras, líneas de transmisión eléctrica, tuberías de gas natural dentro del estado y tanques de almacenamiento de gas natural. Para obtener la aprobación de la EFSB, el proponente de una instalación planificada debe demostrar que la instalación proporcionará un suministro de energía confiable, con un impacto mínimo en el medio ambiente, al menor costo posible. El Departamento de Servicios Públicos (“Departamento” o “DPU”) apoya administrativamente el trabajo de la EFSB y su personal, pero la EFSB, que consta de nueve miembros, es quien determina de forma independiente si aprueba o rechaza estos proyectos. El personal de la EFSB también lleva a cabo procedimientos del DPU relacionados con ubicaciones, que no caen dentro de la jurisdicción de la EFSB.¹

Políticas de la Mancomunidad

Como parte de su revisión de las instalaciones jurisdiccionales, la Junta de Ubicación debe considerar si los planes de construcción del proponente son consistentes con las políticas actuales de salud, protección ambiental y uso de recursos y desarrollo adoptadas por la Mancomunidad. G.L. c. 164, § 69J. Consultar además GL c. 164, § 69J¼ (que exige una coherencia y consistencia con las políticas actuales de salud, protección ambiental y energía). La Junta de Ubicación considera una variedad de políticas, incluida la Política de Justicia Ambiental de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (“EEA”) (la “Política de EJ”)² y la Política de Acceso Lingüístico de la Mancomunidad (Boletín de Administración y Finanzas n.º 16).^{3,4}

La Sección 13 de la Política de EJ ordena a las agencias de la EEA “desarrollen sus propias estrategias para promover proactivamente la justicia ambiental en todos los vecindarios de

¹ Además, el Departamento revisa ciertas instalaciones de energía bajo su propia jurisdicción estatutaria anterior al establecimiento del Consejo de Ubicación de Instalaciones de Energía, en 1973 (la agencia predecesora de la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía [“Junta de Ubicación”]). La Junta de Ubicación es una agencia independiente, situada administrativamente dentro del Departamento, aunque por estatuto no está sujeta a la supervisión o control del Departamento.

² La Política de EJ se encuentra en: <https://www.mass.gov/doc/environmental-justice-policy6242021-update/download> (actualizada al 24 de junio de 2021). La Política de EJ también se aplica explícitamente a la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía (EFSB). Consultar la sección 20.

³ El boletín de Administración y Finanzas (A&F) se encuentra en <https://www.mass.gov/doc/language-access-guidelines/download>.

⁴ En marzo de 2021, el Gobernador Baker promulgó la ley del Capítulo 8 de las Leyes de 2021, Una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts. (“Ley de Itinerario Climático”). Entre las disposiciones de la Ley de Itinerario Climático, se encuentran nuevos requisitos legislativos relacionados con las consideraciones de justicia ambiental en las revisiones ambientales realizadas en virtud de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (“MEPA”). A medida que la Oficina de MEPA implementa estos requisitos, las políticas y prácticas de justicia ambiental que afectan a la EFSB y los asuntos de ubicación del Departamento pueden cambiar en aras de la coherencia.

manera que se adapten a la misión de las agencias”. El Boletín n.º 16 de A&F instruye a cada agencia a desarrollar un plan de acceso al idioma (“LAP”), a través del cual trabaja para implementar protocolos orientados a brindar servicios a personas que no hablan inglés y personas con dominio limitado del inglés.

Propósito de la Estrategia de Justicia Ambiental

La Estrategia de Justicia Ambiental de la EFSB (“Estrategia de EJ”) tiene como objetivo garantizar la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas, independientemente de la raza, el color, el origen nacional, los ingresos o el nivel de dominio del inglés. La EFSB deberá considerar los principios de justicia ambiental al formular cualquier política y tomar cualquier decisión relacionada con asuntos dentro de su jurisdicción estatutaria. Esperamos que nuestra Estrategia de EJ continúe evolucionando con el tiempo, y así logre reflejar las necesidades de las poblaciones de justicia ambiental de la Mancomunidad. En el corto plazo, esperamos que la Estrategia de EJ se modifique y actualice para contemplar las recomendaciones proporcionadas por las partes interesadas en relación con el alcance a las poblaciones de EJ en un procedimiento reciente y en curso, registrado como EFSB 21-01, como se analiza a continuación.

Aviso de decisión

El 30 de junio de 2021, la Junta de Ubicación abrió un Aviso de investigación (“NOI”), EFSB 21-01, para explorar vías para (1) aumentar la visibilidad de los avisos públicos de la EFSB y (2) promover la participación pública equitativa y significativa de las partes interesadas en los procedimientos de la EFSB.⁵ A través de su NOI, la Junta de Ubicación busca aportes de las partes interesadas relevantes, funcionarios públicos y miembros del público sobre las prácticas recomendadas para promover la participación pública en sus procedimientos. Sujeto a su revisión y aprobación, la Junta de Ubicación emitirá una decisión final por escrito sobre el NOI, acompañada de un Plan de participación pública y participación comunitaria (“PIP”) y un LAP específico de la EFSB que detalla las medidas de implementación y los plazos que avanza las disposiciones en el Estrategia de EJ de la EFSB. Consultar la Sección VI, a continuación.

La EFSB recibió numerosas cartas de comentarios públicos de las partes interesadas en el período inicial de comentarios del NOI. Los comentarios cubrieron una amplia gama de ideas sobre cómo la EFSB podría mejorar sus procedimientos, e incluyeron mejoras en los métodos alternativos de distribución de avisos, acceso al idioma y adaptaciones, oportunidades para comentarios públicos, accesibilidad para audiencias de comentarios públicos, información del proyecto en el sitio web de la EFSB, cumplimiento de los postulantes de los proyectos, transparencia por parte de la EFSB y conocimiento de la participación en los procedimientos de la EFSB. Si bien las sugerencias ofrecidas, y actualmente en revisión, están destinadas a mejorar

⁵ Consultar <https://eeonline.eea.state.ma.us/DPU/Fileroom/dockets/bynumber/EFSB21-01>.

la transparencia general, el servicio y el apoyo de la EFSB a sus partes interesadas, y muchas de las sugerencias se adaptan particularmente bien a las necesidades de las poblaciones de justicia ambiental.

Equipo NOI

Un equipo compuesto por el director de la EFSB, el Asesor Jurídico y el personal están a cargo de llevar adelante el NOI. El equipo del NOI tiene la intención de desarrollar planes de implementación detallados, como parte de la próxima decisión de la EFSB sobre el NOI, que ampliará las disposiciones contenidas en esta Estrategia de EJ. Durante 2022, el equipo del NOI considerará las respuestas al NOI, junto con una revisión interna adicional de las políticas y procedimientos de la Junta de Ubicación y/o consultará con otras agencias apropiadas que procuren prácticas de justicia ambiental similares (p. ej., otras agencias de la EEA y otras agencias estatales de regulación de energía) para ayudar a guiar a la Junta de Ubicación en el desarrollo e implementación de esta Estrategia de EJ. El equipo de NOI actualmente está programando reuniones adicionales y oportunidades para hacer comentarios relacionados con el procedimiento de NOI, y prevé emitir una decisión en ese procedimiento para fines de 2022.

Definiciones

La terminología que se define a continuación se toma de la Política de EJ de la EEA. Es importante definir claramente estos términos para que el público pueda responsabilizar a la EFSB en nuestro análisis de las instalaciones propuestas y otros proyectos.

La “**Población de Justicia Ambiental**” se refiere a (A) un vecindario que cumple con uno o más de los siguientes criterios: (i) el ingreso familiar promedio anual no debe ser superior al 65 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado; (ii) las minorías abarcan el 40 % o más de la población; (iii) el 25 % o más de los hogares no dominan el idioma inglés; o (iv) las minorías abarcan el 25 % o más de la población y el ingreso familiar anual promedio del municipio en el que se encuentra el vecindario no supera el 150 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado; o (B) una parte geográfica de un vecindario designado por la Secretaría como una población de Justicia Ambiental, de conformidad con la ley.

Los “**Principios de Justicia Ambiental**” respaldan la protección de las personas contra la contaminación ambiental y la capacidad de vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, ingresos, clase, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, origen nacional, etnia o ascendencia, creencias religiosas o dominio del inglés, lo cual incluye: (i) la participación significativa de todas las personas en relación con el desarrollo, la implementación y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas ambientales, incluidas las políticas sobre el cambio climático; y (ii) la distribución equitativa de la energía y los beneficios ambientales y las cargas ambientales.

La “**participación significativa**” se refiere a que todos los vecindarios deben tener el derecho y la oportunidad de participar en la toma de decisiones sobre energía, cambio climático y medio

ambiente, incluida la evaluación de necesidades, la planificación, la implementación, el cumplimiento y la aplicación, y la evaluación, y los vecindarios deben estar habilitados y recibir asistencia administrativa para participar plenamente a través de la educación y la capacitación, y el gobierno les debe dar transparencia/rendición de cuentas con respecto a los aportes de la comunidad, y se los debe alentar a desarrollar la administración ambiental, energética y del cambio climático.

“MEPA” es la Ley de Política Ambiental de Massachusetts, M.G.L. Capítulo 30, Secciones 61-621. Según el estatuto de la MEPA, la EEA revisa los impactos ambientales potenciales de las acciones de las agencias estatales que superan ciertos umbrales regulatorios. La MEPA implica revisión y comentarios públicos, y está sujeta a estrictos plazos legales sobre la duración de las revisiones.

“Vecindario” significa un grupo de bloque censal según lo define la Oficina del Censo de EE. UU., pero no incluye a las personas que viven en dormitorios universitarios o personas bajo cuidado o custodia supervisada y autorizada formalmente (es decir, en prisiones federales o estatales).

Proceso público de la EFSB

La Junta de Ubicación brinda una variedad de oportunidades para que las personas y las organizaciones participen y sean escuchadas a lo largo de las diversas fases de sus procedimientos, desde la presentación inicial de solicitudes, pasando por los comentarios públicos y las audiencias probatorias, hasta las reuniones de la Junta y, en caso de aprobación, la construcción y operación de las instalaciones. El interés de participación individual y organizacional en los procedimientos de la EFSB puede variar desde recopilar información de avisos de proyectos o del sitio web de la EFSB, hasta proporcionar comentarios orales y escritos en audiencias públicas, hasta buscar plenos derechos legales de participación, como recibir documentos y otra información, ofrecer pruebas, interrogar a los testigos y apelar las decisiones de la EFSB.

Acceso a la información de los proyectos

La EFSB busca garantizar que la información de los proyectos esté fácilmente disponible para su revisión por parte de todas las partes interesadas. La petición completa de un postulante de proyecto está disponible en varios lugares y en varios idiomas (según corresponda) para brindar acceso público a estos documentos. La Junta de Ubicación requiere que un solicitante presente copias físicas de ciertos documentos en uno o más repositorios, como una biblioteca pública, una oficina del gobierno local, la oficina del solicitante u otros lugares accesibles en la comunidad. El público también puede solicitar acceso físico a los registros del proyecto en las oficinas de la EFSB o del DPU o en formatos adicionales (por ejemplo, letra grande, braille). Las versiones electrónicas de las peticiones se pueden encontrar en el sitio web de la EFSB y en el sitio web del proponente del proyecto, que están vinculados en avisos públicos ampliamente distribuidos.

Distribución de avisos

La EFSB requiere un aviso amplio y oportuno por parte de los proponentes para todos los proyectos propuestos, incluidos los avisos enviados por correo a los residentes del área (incluidos los propietarios e inquilinos), las empresas y los funcionarios locales y estatales, así como la publicación del aviso en el periódico. La EFSB requiere que los proponentes del proyecto notifiquen a los residentes dentro de ciertas distancias de las nuevas instalaciones propuestas por correo postal de los EE. UU.⁶ Sobre la base de la información demográfica de los residentes que viven cerca de un proyecto propuesto, la Junta de Ubicación puede solicitar que el aviso y los envíos postales se traduzcan a otros idiomas y se publiquen en los medios de comunicación correspondientes a esos otros idiomas y ubicaciones.

La EFSB también garantiza que la información de cada proyecto se publique en los sitios web del proponente del proyecto y de la EFSB. La EFSB exige que los proponentes proporcionen un aviso adicional a las organizaciones comunitarias (incluidas las organizaciones de justicia ambiental) en el área de un proyecto, utilizando la “Lista de correo de EJ” desarrollada y mantenida por la EEA. Al notificar a los residentes en las inmediaciones de un proyecto propuesto, la Junta de Ubicación busca promover el conocimiento de la propuesta y permitir que aquellos que deseen obtener más información o deseen brindar comentarios tengan la oportunidad de contribuir significativamente e informar la consideración de la Junta sobre un proyecto propuesto.

Comentarios del público

La Junta de Ubicación reconoce que los miembros de una comunidad determinada donde se puede proponer un proyecto tienen conocimiento de primera mano y puntos de vista únicos sobre las personas, los lugares, el medio ambiente, la cultura y la historia de dichos lugares. La Junta de Ubicación también reconoce el valor y la importancia de obtener una comprensión de estas perspectivas y experiencia locales, y utilizar este conocimiento en su proceso de revisión formal. La EFSB brinda oportunidades para comentarios orales y escritos sobre los proyectos propuestos, al comienzo de un procedimiento. El objetivo de la Junta de Ubicación al realizar una audiencia de comentarios públicos es proporcionar un foro sólido, inclusivo y útil para que el público conozca más sobre un proyecto propuesto, y permitir que la Junta de Ubicación tome conocimiento de las preocupaciones del público. La Junta de Ubicación considera los comentarios del público como una fuente importante de información sobre posibles problemas para investigar en el transcurso de un procedimiento.

Al seleccionar un lugar y fechas/horas para las audiencias presenciales de comentarios públicos, la Junta de Ubicación considera varios factores, entre ellos los siguientes:

⁶ La EFSB generalmente usa las siguientes distancias respecto de los límites del proyecto para establecer las direcciones requeridas para los avisos enviados por correo postal: (a) trescientos pies para líneas de transmisión o gasoductos; (b) un octavo de milla para nuevas estaciones de conmutación eléctrica; (c) un cuarto de milla para nuevas subestaciones, estaciones de medición de tuberías o reguladores de gas; y (d) media milla para nuevas instalaciones generadoras, instalaciones de almacenamiento de gas y estaciones de compresión.

- Si el momento de la reunión es el más propicio para la participación pública.
- Si las partes interesadas del vecindario o los funcionarios municipales recomiendan la ubicación del lugar y los horarios de reunión.
- Si el lugar está cerca de la ubicación del proyecto propuesto.
- Si el lugar suele ser utilizado por la comunidad, y tiene capacidad para albergar a todos los asistentes interesados.
- Si el lugar cumple con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).
- Si el lugar está cerca del transporte público y/o tiene un amplio estacionamiento gratuito.
- Si el lugar tiene suficientes capacidades de conexión de equipos audiovisuales.
- Si el lugar puede garantizar adecuadamente la seguridad pública.

El 16 de junio de 2021, el Gobernador Baker promulgó una ley que amplía ciertas medidas por COVID-19 adoptadas durante el estado de emergencia. Esta Ley incluye una extensión, hasta el 1.º de abril de 2022, de las disposiciones de reunión remota de su Orden Ejecutiva del 12 de marzo de 2020, que suspende ciertas disposiciones de la Ley de Reunión Abierta. El 13 de febrero de 2022, el gobernador Baker promulgó una ley que crea asignaciones para el año fiscal 2022, que incluye una extensión adicional de las disposiciones de reuniones remotas hasta el 15 de julio de 2022. Desde que comenzó la pandemia, la Junta de Ubicación ha llevado a cabo sus audiencias de comentarios públicos de forma remota y ha publicado grabaciones de las audiencias en la [página de YouTube del DPU](#). Cuando esté permitido, la Junta de Ubicación tiene la intención de reanudar las audiencias presenciales y también brindar acceso a videoconferencias para aquellos que deseen participar de forma remota.

Participación en procedimientos

Las personas, organizaciones, empresas u otras entidades (como un municipio) que deseen participar, más allá de la fase de comentario público, de un procedimiento, pueden solicitar a la Junta de Ubicación su intervención como parte o su participación como participante limitado. Para intervenir como parte, un solicitante debe demostrar que él o ella está, o puede ser “sustancial y específicamente afectado” por el procedimiento. Los temas planteados en la petición de intervención deben ser específicos para el posible interventor, y deben estar dentro del alcance de la revisión de la Junta de Ubicación, tales como impactos visuales, ruido, contaminación del aire o del agua, tráfico o campos magnéticos que podrían tener un efecto temporal o permanente sobre los solicitantes o sus bienes. Consultar 980 CMR 1.05; consultar también GL c. 30A, §§ 1, 10.

Las personas u organizaciones a las que se les permite intervenir como parte se conocen como “interventores”. Como parte plena, un interventor puede formular preguntas al proponente, formular preguntas en las audiencias probatorias, presentar pruebas y presentar escritos de conformidad con las reglas procesales y el cronograma establecido para ese caso. Un interventor también tiene derecho a apelar una decisión final de la EFSB ante el Tribunal Judicial Supremo de Massachusetts. Las personas u organizaciones que deseen participar como participantes limitados no necesitan demostrar un interés “sustancial y específico”; sin embargo, las peticiones para participar como participante limitado deben describir la naturaleza del interés

del solicitante y el propósito por el cual se solicita la participación. Los participantes limitados pueden recibir copias de presentaciones y resúmenes de archivos.

Acceso Lingüístico

La EFSB busca garantizar que las personas con dominio limitado del inglés tengan la oportunidad de involucrarse y participar significativamente en los procedimientos de la EFSB. Al comienzo de un procedimiento, el personal de la Junta de Ubicación revisa la información demográfica de las áreas en las que se proponen instalaciones para identificar poblaciones con dominio limitado del inglés que pueden requerir traducción de documentos y servicios de interpretación. En tales casos, la Junta de Ubicación requiere que el solicitante del proyecto proporcione un aviso en los idiomas adicionales identificados que se hablan en la comunidad y, cuando corresponda, publique el aviso en periódicos de circulación local, en otros idiomas que no sean inglés.

La EFSB incluye interpretación simultánea para idiomas adicionales en audiencias de comentarios públicos, tanto virtuales como presenciales. Estos servicios se brindan donde hay una población identificada con dominio limitado del inglés y previa solicitud. También se proporciona interpretación en las audiencias probatorias y las reuniones de la Junta, según sea necesario. La Junta de Ubicación está en proceso de actualizar su propia Política de Acceso Lingüístico (LAP). Los elementos del LAP, que también incluyen información sobre cómo se evalúan las necesidades lingüísticas, se describen en la Sección VI.B a continuación.

Políticas de Cambio Climático

La Junta de Ubicación considera los impactos actuales y futuros del cambio climático en las poblaciones de justicia ambiental y otras en sus decisiones, y evalúa el tratamiento del solicitante de la adaptación, mitigación y resiliencia al cambio climático como parte de su revisión ambiental. Por ejemplo, la EFSB analiza el aumento del nivel del mar y los impactos de las marejadas ciclónicas en las instalaciones de las comunidades costeras. La Junta de Ubicación también evalúa el cumplimiento de un proyecto con los planes municipales de resiliencia y cambio climático. La EFSB continúa considerando políticas de cambio climático adicionales adoptadas por la Mancomunidad y los municipios en sus decisiones.

Consistencia y coherencia con la MEPA

Nuevos protocolos de MEPA

La Oficina de MEPA emitió nuevos protocolos relativos a la justicia ambiental: (i) Protocolo de participación pública de MEPA para poblaciones de justicia ambiental; y (ii) Protocolo provisional de MEPA para el análisis de los impactos de los proyectos sobre las poblaciones de justicia ambiental. El Protocolo de participación pública de MEPA requiere que los proponentes identifiquen las poblaciones de EJ cercanas y participen en la divulgación previa a la presentación de solicitudes para esas poblaciones. Los proponentes de los proyectos deben proporcionar una descripción de las estrategias de participación pública como parte de la presentación de la MEPA y especificar cómo se informó a las organizaciones comunitarias y las tribus sobre las formas de

solicitar una reunión comunitaria. Las solicitudes de instalaciones ante la Junta de Ubicación a menudo también requieren una presentación de MEPA. La Junta de Ubicación trabajará con la EEA/MEPA para integrar la comprensión del proceso de la EFSB y las oportunidades de participación en las actividades de divulgación previas a la presentación iniciadas bajo los requisitos de MEPA.

El Protocolo provisional de la MEPA para el análisis de los impactos de los proyectos en las poblaciones de justicia ambiental exige que el proponente de un proyecto evalúe y describa cualquier carga ambiental injusta o no equitativa existente y las consecuencias relacionadas con la salud pública que afecten a la población de justicia ambiental. Estos impactos incluyen los de cualquier operación o proyecto anterior o actual privado, industrial, comercial, estatal o municipal que haya dañado el medio ambiente, incluidos los impactos acumulativos en la salud y el aumento del nivel del mar. La Junta de Ubicación revisará estos análisis en su evaluación de una propuesta de proyecto y planteará conclusiones aplicables en sus decisiones.

Mejoras de la Participación Pública

La Junta de Ubicación emplea procedimientos mejorados de participación pública en su revisión de las peticiones de instalaciones de energía. En virtud de la Sección 20 de la Política de EJ, se requiere una mayor participación pública para los procedimientos de la Junta de Ubicación en función de los mismos umbrales de impacto ambiental utilizados por la Oficina de la MEPA (en la Sección 16) para mejorar la participación pública:

- 1) Cualquier proyecto que exceda el umbral de un Formulario de notificación ambiental (ENF) por desechos en el aire, desechos sólidos y desechos peligrosos (que no sean proyectos de remediación), o el tratamiento y la eliminación de aguas residuales y lodos cloacales; y
- 2) El sitio del proyecto está ubicado dentro de una milla de una Población de EJ (o en el caso de proyectos que excedan un umbral de ENF para aire, dentro de cinco millas de una Población de EJ).

La Junta de Ubicación seguirá utilizando procedimientos mejorados de participación pública en su revisión de las peticiones de instalaciones de energía.

Análisis expandido de los impactos

De conformidad con la Política de EJ, la Junta de Ubicación emplea un análisis mejorado de impactos y procedimientos de mitigación en su revisión de las instalaciones energéticas propuestas. En virtud de la Sección 20 de la Política de EJ, se requiere un análisis mejorado de los impactos y la mitigación para los procedimientos de la Junta de Ubicación en función de los mismos umbrales de impacto ambiental utilizados por la MEPA (en la Sección 17) para mejorar el análisis de los impactos y la mitigación:

- 1) Si se supera el umbral obligatorio de un Formulario de notificación ambiental (EIR) por desechos en el aire, desechos sólidos y desechos peligrosos (que no sean proyectos de remediación), o el tratamiento y la eliminación de aguas residuales y lodos cloacales; y
- 2) Si está ubicado dentro de una milla de una Población de EJ (o en el caso de proyectos que excedan un umbral de EIR obligatorio para aire, dentro de cinco millas de una Población de EJ). El proponente del proyecto puede presentar datos reales de modelos de aire en el área de impactos potenciales del aire del proyecto en el alcance de su EIR para modificar el área de impacto supuesta de cinco millas.

Las decisiones emitidas por la Junta de Ubicación incluyen medidas para mitigar tales impactos para las comunidades afectadas, con una revisión mejorada obligatoria donde haya poblaciones de justicia ambiental presentes. En su revisión de las instalaciones de generación, la Junta considera los impactos acumulativos en la salud, incluida la consideración de los efectos compuestos causados por la proximidad a múltiples fuentes de energía, industriales o de transporte. La Junta de Ubicación continuará realizando un análisis mejorado de los impactos y los procedimientos de mitigación en su revisión de las instalaciones de energía propuestas en virtud de la Sección 20. La Junta de Ubicación también participará en el esfuerzo de las partes interesadas del Departamento de Protección Ambiental para evaluar y recabar comentarios públicos sobre el desarrollo de una metodología de impacto acumulativo.

Implementación de la Estrategia de EJ

Plan de Participación Pública y Participación Comunitaria (PIP)

Todas las agencias de la EEA deben crear un PIP que establezca un programa de participación pública sólido e inclusivo para las acciones clave de la agencia, que reúna los recursos de la agencia en torno a actividades de divulgación tendientes a mejorar las oportunidades de participación pública para las actividades de la agencia que pudieran afectar a las poblaciones de justicia ambiental. La EFSB está desarrollando su PIP como parte del proceso de NOI ([Consultar Identificación de la sección](#)).

Plan de Acceso Lingüístico

La EFSB está actualizando su LAP como parte del proceso de NOI ([Consultar Identificación de la sección](#)). El LAP tiene por objeto eliminar las barreras de acceso y mejorar las oportunidades para la opinión pública y la participación de las partes interesadas con dominio limitado del idioma inglés. El LAP de la Junta de Ubicación contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación de umbrales para la traducción presunta de documentos del proyecto y la interpretación de idiomas para audiencias de comentarios públicos, audiencias probatorias y reuniones de la Junta
- Descripción de los protocolos de servicios lingüísticos de la EFSB (es decir, el proceso para solicitar servicios de interpretación o traducción de documentos).

- Descripción de los requisitos de la EFSB para seleccionar un servicio de interpretación para audiencias
- Descripción de los “documentos públicos clave” comunes que la EFSB traducirá a los principales idiomas que se hablan en la Mancomunidad⁷
- Descripción de los “documentos públicos clave” específicos del proyecto que la EFSB requerirá que se traduzcan a los idiomas predominantes en el área del proyecto⁸
- Descripción del enfoque de la EFSB para llegar a personas con dominio limitado del inglés en sus páginas web y/o redes sociales

Métricas

Para medir el progreso hacia los objetivos de su Estrategia de EJ, la Junta de ubicación establecerá métricas para llevar un registro de la participación pública. La EEA publicará estas métricas y el progreso para las agencias de la EEA en informes anuales. Algunos de los criterios que la Junta de ubicación puede considerar son los siguientes:

- Cantidad de solicitudes de interpretación y traducción, incluidos los idiomas solicitados y contemplados
- Cantidad de solicitudes de asistencia de adaptaciones auditivas y visuales, y las concedidas
- Cantidad de periódicos en otros idiomas que no sean inglés utilizados para la publicación de avisos
- Cantidad de solicitudes de prestación de servicios de interpretación o traducción realizadas y concedidas
- Cantidad de veces que la EFSB utilizó personal del banco de idiomas del DPU para servicios de traducción/interpretación
- Fondos gastados por la EFSB y los proponentes de proyectos para servicios de interpretación y traducción
- Cantidad de comentarios positivos/negativos recibidos sobre la calidad de la traducción/interpretación
- Cantidad de sesiones de capacitación relacionadas con el acceso lingüístico a las que asistió el personal
- Cantidad de reuniones con las partes interesadas (incluidos debates sobre el servicio de acceso lingüístico proporcionado por la EFSB)

⁷ La Junta de Ubicación considera que estos documentos incluyen el Manual de la EFSB (que proporciona una descripción detallada del proceso de revisión de la Junta de Ubicación y una explicación de las diversas formas de participar en ese proceso), información sobre solicitudes de adaptaciones y esta Estrategia de EJ. El Equipo NOI continuará identificando documentos adicionales que sean críticos para que las personas comprendan sus derechos en asuntos de la EFSB, y actualizará la lista en el LAP en consecuencia.

⁸ La Junta de Ubicación considera que estos documentos incluyen avisos públicos, materiales de divulgación de la MEPA (si aún no están traducidos), leyendas de mapas y materiales de divulgación adicionales. El equipo NOI continuará identificando documentos adicionales y actualizará la lista en el LAP.

Evaluaciones periódicas

La EFSB revisará periódicamente, pero no con una frecuencia menor que una vez cada dos años, su Estrategia de EJ, su PIP y su LAP. Los documentos serán revisados por un equipo de EJ, incluido el director y el asesor general de la EFSB. La revisión realizada por el equipo de EJ dará continuidad a con cualquier análisis inconcluso del NOI, y monitoreará el desempeño de la agencia medido por las métricas de datos recopiladas, y examinará nuevas oportunidades o técnicas.

Compromisos de la Fuerza Laboral

Capacitaciones

El personal de la Junta de Ubicación asistirá a capacitaciones realizadas por la EEA y el Departamento sobre políticas de justicia ambiental y acceso lingüístico, y/o cualquier capacitación adecuada impartida por organizaciones externas (p. ej., Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos). Las capacitaciones obligatorias organizadas por la EEA incluyen las siguientes:

- El uso de las herramientas de detección y mapeo estatales disponibles para identificar los vecindarios de justicia ambiental y evaluar los impactos de los proyectos en estas áreas; y
- La definición, las prácticas y los objetivos de la participación de las partes interesadas.

Personal

La Junta de Ubicación comprende y valora la importancia de contar, como agencia, con una fuerza laboral que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts. La opinión de la Junta de Ubicación es que dicha fuerza laboral desempeña un papel vital en el avance de decisiones equitativas con respecto a los permisos ambientales y energéticos, la ubicación, el desarrollo regulatorio, la aplicación y el cumplimiento de leyes y políticas, y otros asuntos relevantes para la jurisdicción de la Junta de Ubicación. La Junta de Ubicación se compromete a implementar todas las directivas de la EEA con respecto a las prácticas de contratación equitativa.

La Junta de Ubicación está compuesta por nueve miembros, a saber, el Secretario de la EEA, quien se desempeña como Presidente, el Secretario de Vivienda y Desarrollo Económico, el Comisionado del Departamento de Protección Ambiental, el Comisionado del Departamento de Recursos Energéticos, dos Comisionados del DPU, y tres miembros públicos designados por el Gobernador. Los tres miembros públicos deben tener experiencia en temas ambientales, laborales y energéticos. La composición estatutaria de la Junta de Ubicación proporciona una amplia experiencia en la materia; como política de la agencia, la EFSB aspira a tener una Junta que también refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts.

Conclusión

La Junta de Ubicación, a través de la Política de EJ de EEA y de esta Estrategia de EJ, se compromete a garantizar la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

Si tiene consultas sobre esta Estrategia de EJ, comuníquese con:

Andrew Greene

Director de la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía

Andrew.Greene@mass.gov

Para solicitudes específicas de adaptaciones, comuníquese con:

Geneen Bartley

Asistente administrativo de la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía

Geneen.Bartley@mass.gov

Centro de Energía Limpia de Massachusetts



Estrategia de Justicia Ambiental

BORRADOR

Tabla de contenidos

Centro de Energía Limpia de Massachusetts	138
Antecedentes y declaración de la misión de MassCEC	140
Política de Justicia Ambiental de la EEA.....	141
Estrategias de EJ y Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI).....	142
<i>Promoción de la educación y la conciencia sobre EJ y DEI.....</i>	<i>142</i>
<i>Fortalecer las Redes de Partes Interesadas de EJ y DEI y Mejorar la Comunicación</i>	<i>143</i>
<i>Estrategias y métricas de EJ y DEI en las áreas de los programas.....</i>	<i>146</i>
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	148

Centro de Energía Limpia de Massachusetts (MassCEC) Estrategias de Justicia Ambiental, Diversidad, Equidad e Inclusión

Antecedentes y declaración de la misión de MassCEC

Establecido en virtud del Capítulo 23J de las Leyes Generales, el Centro de Energía Limpia de Massachusetts (MassCEC) comenzó a operar en 2009. MassCEC es una agencia cuasi-pública, financiada principalmente por el Fondo Fiduciario de Energía Renovable de Massachusetts, bajo autorización de la Legislatura de Massachusetts, con fecha 1997.

MassCEC se dedica a hacer crecer el sector de la energía limpia mediante el apoyo a la innovación, el desarrollo y la adopción del mercado, y el desarrollo de la fuerza laboral y la industria. La misión de MassCEC es acelerar la innovación de energía limpia y soluciones climáticas que son fundamentales para cumplir con los objetivos climáticos de la Mancomunidad, promoviendo la posición de Massachusetts como líder climático internacional, haciendo crecer la economía de energía limpia en el estado.

MassCEC se compromete a crear una organización diversa, equitativa e inclusiva, donde todos sean bienvenidos, apoyados, respetados y valorados. Asumimos el compromiso de incorporar principios de diversidad, equidad, inclusión y justicia ambiental en todos los aspectos de nuestro trabajo, para promover la distribución equitativa de los beneficios económicos y sanitarios de la energía limpia y apoyar una industria de energía limpia diversa e inclusiva. MassCEC se esfuerza por liderar e innovar en soluciones climáticas y de energía limpia equitativas.

Mediante nuestra estrecha coordinación con la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA), el MassCEC apoya soluciones climáticas y de energía limpia innovadoras con un enfoque en cuatro áreas críticas: el entorno construido, el transporte, la red de emisiones netas cero y la energía eólica marina. A través de subvenciones e inversiones estratégicas, MassCEC respalda soluciones que fomentan el desarrollo de la economía de energía limpia del estado, aceleran la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del estado y reducen los costos, tanto para las empresas como para los consumidores asociados con soluciones climáticas y de energía limpia. MassCEC también financia los esfuerzos de capacitación de la fuerza laboral, para garantizar que tengamos una fuerza laboral de energía limpia bien capacitada y diversa, para poder cumplir con los ambiciosos objetivos climáticos del estado, y apoya programas que hacen que las tecnologías y soluciones de energía limpia sean accesibles para residentes de ingresos bajos y moderados y residentes en comunidades de justicia ambiental. A través de sus diversos programas e iniciativas, MassCEC facilita la colaboración entre una amplia gama de partes interesadas (incluidas empresas, innovadores académicos, inversores privados, agencias gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y

comunidades) para catalizar e implementar soluciones climáticas y de energía limpia en toda la Mancomunidad.

Política de Justicia Ambiental de la EEA

La [Política de Justicia Ambiental \(EJ\)](#) de la EEA exige que todas las agencias de la EEA desarrollen sus propias Estrategias de EJ. La Política establece que “las agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios.”¹

La Política de Justicia Ambiental describe la “justicia ambiental” de la siguiente manera:

“La justicia ambiental se basa en el principio de que todas las personas tienen derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del inglés. Justicia Ambiental se refiere a la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y la carga ambiental y energética”.

Asimismo, la política define los “beneficios energéticos” como el “acceso a financiamiento, capacitación, energía renovable o alternativa, eficiencia energética u otros recursos beneficiosos desembolsados por la EEA, sus agencias y sus oficinas.”

Los vecindarios de EJ son aquellos segmentos de la población que la EEA ha determinado que corren mayor riesgo de no ser conscientes o capaces de participar en la toma de decisiones ambientales o de obtener acceso a los recursos ambientales estatales, o aquellos que sean especialmente vulnerables. Se definen como vecindarios (datos de grupos de bloques censales de la Oficina del Censo de EE. UU. para criterios de minorías y datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense [ACS] para ingresos promedio estatales y criterios de aislamiento del inglés) que cumplen uno o más de los siguientes criterios:

- El ingreso familiar promedio anual no debe ser superior al 65 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado; las minorías abarcan el 40 % o más de la población;
- el 25 % o más de los hogares no domina el inglés; o

¹ Consultar la “Política de Justicia Ambiental de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales”, <https://www.mass.gov/doc/environmental-justice-policy6242021-update/download> MassCEC está adoptando voluntariamente esta Política como una práctica recomendada, a la luz de su estrecha relación de trabajo con la EEA y su deseo de abordar proactivamente la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI) y la Justicia Ambiental (EJ) dentro de su estructura jerárquica y trabajo programático.

- Las minorías comprenden el 25 % o más de la población, y el ingreso familiar anual promedio del municipio en el que se encuentra el vecindario no excede el 150 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado.

Como agencia estatal cuasi-pública, MassCEC no está sujeta a la política de EJ de la EEA pero, sin embargo, busca integrar los principios de justicia ambiental y llegar a los vecindarios de EJ y otras poblaciones desatendidas con beneficios de energía limpia. Además, como agencia que apoya el crecimiento de la industria de la energía limpia, MassCEC procura promover los principios de diversidad, equidad e inclusión (DEI) en toda la industria y ayudar a guiar su crecimiento de una manera diversa, equitativa e inclusiva.

Estrategias de EJ y Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI)

La estrategia de EJ y DEI de MassCEC describe el marco estratégico y las medidas clave que tomará MassCEC para integrar los principios de justicia ambiental dentro de sus programas, alianzas y su papel como líder y coordinador de la industria de la energía limpia.

Acciones clave de la Agencia:

- Trabajar para lograr una fuerza laboral de MassCEC que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, educar al personal sobre los principios de DEI y EJ, y compartir recursos y prácticas recomendadas con partes interesadas externas, cuando corresponda;
- Fortalecer las redes de partes interesadas relacionadas con DEI y EJ, y mejorar la comunicación durante el desarrollo y la implementación de los programas y actividades de MassCEC para involucrar de manera significativa y distribuir equitativamente los beneficios del programa a un conjunto diverso de poblaciones y comunidades que reflejen la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts;
- Establecer objetivos para el gasto de toda la agencia en áreas como vecindarios de justicia ambiental, ciudades de entrada, iniciativas de ingresos bajos y moderados y servicios de traducción para fines del año fiscal 2023.

A continuación se describen detalles adicionales sobre las medidas del MassCEC en estas áreas.

Promoción de la educación y la conciencia sobre EJ y DEI

MassCEC reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a las cargas ambientales y energéticas y la concesión de subvenciones.

MassCEC se asegurará de que el personal comprenda los principios de EJ y DEI a través de capacitaciones y talleres relacionados con EJ y DEI. Cuando corresponda y sea apropiado, MassCEC buscará compartir recursos de EJ y DEI y guías de prácticas recomendadas con la

industria, entidades gubernamentales y otras partes interesadas. A continuación, se muestra una lista no exhaustiva de acciones que MassCEC adoptará para educar a su propio personal sobre los principios relacionados con EJ y DEI y compartir las prácticas recomendadas con la comunidad de energía limpia:

- Contratar a un consultor de DEI para capacitar y educar al personal de MassCEC sobre los principios de DEI;
- Convocar grupos de trabajo compuestos por personal de MassCEC para evaluar y desarrollar una estrategia sobre temas de EJ y DEI dentro de MassCEC, y también dentro de la programación de MassCEC;
- Asistir a capacitaciones de EJ organizadas por la EEA y difundir los conocimientos apropiados y las prácticas recomendadas al personal y las partes interesadas de MassCEC;
- Incorporar la diversidad en las prácticas de contratación y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover la toma de decisiones equitativa, incluso en el proceso de contratación, al evaluar las capacidades de los postulantes para considerar las necesidades de las poblaciones vulnerables, los vecindarios de justicia ambiental y las áreas desatendidas de la Mancomunidad;
- Incorporar la capacitación DEI y EJ en el proceso de incorporación de nuevos empleados;
- Buscar publicar ofertas de trabajo en MassCEC en foros relevantes que puedan ser más accesibles para los miembros de las comunidades de EJ (p. ej., bolsas de trabajo y sitios web en grupos de interés relevantes y organizaciones de defensa y promoción, y universidades y colegios comunitarios que presten servicios a los vecindarios de EJ);
- Reconocer los esfuerzos de los empleados para apoyar el trabajo de EJ/DEI de MassCEC durante las revisiones de desempeño;
- Actualizar la sección “About Us” (Nosotros) en el sitio web de MassCEC para incluir los valores y el compromiso de MassCEC con la equidad, y actualizar el sitio web, las ofertas de trabajo y las garantías del programa, respectivamente;
- Alojarse los documentos clave de la agencia y los documentos relacionados con DEI y EJ en el sitio web de MassCEC para el acceso público en varios idiomas, según corresponda y esté disponible, llevando un registro de la cantidad de documentos traducidos y los recursos financieros utilizados para la traducción; y
- Compartir las prácticas recomendadas y aprendizajes con la industria de energía limpia y otras entidades gubernamentales, según corresponda y sea pertinente.

Fortalecer las Redes de Partes Interesadas de EJ y DEI y Mejorar la Comunicación

A través de su función como acelerador de tecnología de energía limpia y de mercado, MassCEC tiene fuertes relaciones con el sector privado. Sin embargo, para desarrollar programas que aseguren la distribución equitativa de los beneficios de la energía limpia, MassCEC debe desarrollar relaciones igualmente sólidas con los vecindarios de EJ y los grupos comunitarios de DEI, los grupos de defensa y promoción y otras partes interesadas relacionadas con EJ y DEI.

MassCEC involucrará significativamente a estos grupos en el desarrollo, la selección y la implementación de los programas. La Política de EJ de la EEA establece que la “participación significativa” abarca lo siguiente: “todos los vecindarios deben tener el derecho y la oportunidad de participar en la toma de decisiones sobre energía, cambio climático y medio ambiente, incluida la evaluación de necesidades, la planificación, la implementación, el cumplimiento y la aplicación, y la evaluación, y los vecindarios deben estar habilitados y recibir asistencia administrativa para participar plenamente a través de la educación y la capacitación, y el gobierno les debe dar transparencia/rendición de cuentas con respecto a los aportes de la comunidad, y se los debe alentar a desarrollar la administración ambiental, energética y del cambio climático.” A continuación se muestra una lista no exhaustiva de acciones que adoptará MassCEC para fortalecer su colaboración y comunicación con las partes interesadas de EJ y DEI:

- Proporcionar una lista de organizaciones de EJ y DEI, grupos comunitarios, grupos de medios de EJ, grupos de defensa y promoción que estén accesibles a todo el personal de MassCEC:
 - Incluir organizaciones previamente involucradas y actualizar regularmente con las nuevas conexiones; y
 - Compartir y coordinar con la EEA y las agencias de la EEA, según corresponda y sea pertinente.
- Establecer relaciones con las partes interesadas de EJ y DEI y los grupos comunitarios a través de la comunicación y el compromiso regulares:
 - Convocar reuniones con las partes interesadas de DEI y EJ (como organizaciones vecinales, grupos industriales centrados en DEI y grupos de defensa y promoción de contribuyentes de bajos ingresos, grupos de defensa y promoción de la justicia ambiental) para comprender las necesidades y prioridades de energía limpia.
 - Asistir a sesiones de escucha dirigidas por la EEA y grupos de debate con partes interesadas de EJ
- Desarrollar prácticas recomendadas para dar participación a las partes interesadas relacionadas con EJ y DEI, tanto en el desarrollo como en la implementación de los programas de MassCEC:
 - Desarrollar marcos de referencia y protocolos para recopilar aportes de las partes interesadas para el diseño de programas de MassCEC, involucrar a las partes interesadas desde el principio y con frecuencia, y ofrecer servicios lingüísticos, si se solicitan y son viables;
 - Desarrollar prácticas recomendadas y mecanismos de rendición de cuentas para involucrar a las partes interesadas a lo largo de los programas relevantes de MassCEC u la implementación de proyectos subsidiados, como garantizar que un grupo de Desarrollo Comunitario, una organización comunitaria u organización no gubernamental, y un grupo de defensa y promoción de EJ brinden

recomendaciones de prácticas recomendadas de alto nivel sobre el desarrollo de un programa.

- Ejemplo: Oportunidades de subvenciones que incluyen EmPower (un programa de acceso a energía limpia), ACTNow (un programa de transporte limpio) y el programa de desarrollo de la fuerza laboral eólica marina recabaron comentarios de las partes interesadas relacionadas con EJ y DEI para desarrollar materiales de solicitud, con divulgación de encuestas y avisos de intención. Estos programas también procuraron comentarios de manera informal a través de la divulgación directa;
 - Ejemplo: Un proyecto piloto de vehículos eléctricos compartidos por niveles de ingresos en el marco del programa ACTNow de MassCEC incluye a una Corporación de Desarrollo Comunitario como miembro del equipo del proyecto de subvención, para ayudar a desarrollar un modelo de asociación comunitaria replicable para la implementación de proyectos futuros.
 - Ejemplo: Utilizar el Grupo de Trabajo de Equidad y Energía Limpia de MassCEC para proporcionar información sobre el desarrollo de la estrategia y programación de desarrollo de la fuerza laboral de MassCEC.
- Desarrollar una metodología de tutoría en los programas de MassCEC aplicables para crear una cartera futura más diversa de proponentes y beneficiarios de subvenciones:
 - Perseguir el desarrollo de capacidades con socios relacionados con EJ y DEI, escuelas vocacionales, colegios comunitarios, organizaciones comunitarias y organizaciones sin fines de lucro, etc.;
 - Ejemplo: El programa de pasantías de energía limpia, que facilita la colocación de estudiantes de MA y recién graduados en carreras de energía limpia, tiene una excepción específica de financiamiento para estudiantes de minorías, y permitirá que los estudiantes lleguen a organizaciones de capacitación asociadas confiables. El programa en el año fiscal 2022 permitirá que hasta cuatro de estas organizaciones seleccionen y asesoren a estudiantes de minorías.
 - Ejemplo: Los programas de innovación tecnológica de MassCEC brindan apoyo adicional a las incubadoras, aceleradoras y otros socios de la industria de la innovación para las iniciativas de DEI, con el fin de apoyar la diversificación de la industria de la innovación en energía limpia.
- Publicitar programas relevantes, oportunidades de subvenciones y capacitaciones dentro de los vecindarios de EJ con publicaciones, patrocinio de grupos comunitarios locales, volantes o eventos de divulgación en centros comunitarios, centros religiosos y recorridos vecinales ya establecidos;
- Dar prioridad a EJ y otras poblaciones desatendidas en la participación de los programa cuando corresponda, a través de comunicación, educación y capacitación específicas:

- Evaluar y aumentar la accesibilidad de la comunicación y divulgación actuales;
 - Proporcionar materiales del programa en otros idiomas, cuando corresponda;
 - Diversificar los canales de comunicación cuando corresponda (p. ej., aprovechando las redes de socios de la comunidad y las vías de comunicación existentes en el vecindario de EJ en persona, como: iglesias, mercados de agricultores, ferias, centros comunitarios, escuelas, etc.);
 - Continuar usando las redes sociales y otras herramientas basadas en la web para tener llegada a audiencias más amplias;
- Buscar alianzas con socios comunitarios de confianza para llegar a las poblaciones prioritarias;
- Desarrollar materiales educativos, programas o iniciativas basados en los comentarios del Grupo de Trabajo de Equidad y Energía Limpia de MassCEC;
 - Puede incluir iniciativas de alfabetización técnica, campañas mediáticas dirigidas, etc.;
 - Ejemplo: El programa piloto EmPower Massachusetts ha incluido talleres para partes interesadas, dirigidos a aquellos que representan comunidades históricamente desatendidas o vulnerables (incluidas comunidades de justicia ambiental, grupos de defensa y promoción de sectores de bajos ingresos, grupos minoritarios) con el objetivo de identificar a los solicitantes y facilitar las relaciones para oportunidades de subvenciones. Si el solicitante de la subvención para el programa no es una organización comunitaria, se requerirá que el solicitante se asocie con una organización comunitaria para la implementación del proyecto.

Estrategias y métricas de EJ y DEI en las áreas de los programas

MassCEC considerará e integrará la justicia ambiental y los principios de DEI en todos sus programas e iniciativas estratégicas, comenzando a nivel de programa antes del 31 de diciembre de 2022. A través de la participación significativa de las partes interesadas de EJ y DEI, la agencia buscará comprender las prioridades y necesidades de EJ y DEI dentro de sus programas de innovación, desarrollo y adopción del mercado y desarrollo de la fuerza laboral y la industria.

MassCEC desarrollará las prácticas recomendadas para integrar las consideraciones de EJ y DEI en sus principales funciones como agencia (p. ej., desarrollo de programas, convocatoria de la industria) para el otoño de 2022.

MassCEC comenzará a realizar un seguimiento de los gastos de toda la agencia en los vecindarios de EJ, ciudades de entrada, iniciativas de diversidad, equidad e inclusión, iniciativas de ingresos bajos y moderados y servicios de traducción en el año fiscal 2023, con un año completo de seguimiento de información en el año fiscal 2024. MassCEC establecerá metas para toda la agencia, para el futuro en estas áreas, para julio de 2022. A continuación, se detalla una lista no

exhaustiva de medidas que tomará MassCEC para incorporar los principios de EJ y DEI dentro de sus áreas clave de trabajo:

- Recopilar comentarios de las partes interesadas, incluidos los representantes de los vecindarios de EJ, a través de iniciativas como las sesiones de escucha de EJ de la EEA para identificar, refinar e implementar las metas y prioridades de EJ y DEI dentro de los programas e iniciativas estratégicas relevantes de MassCEC;
- Integrar los principios de EJ y DEI y los objetivos identificados dentro de la toma de decisiones programáticas, abordando tanto el desarrollo de programas en todo MassCEC como la toma de decisiones específicas de proyectos para facilitar la distribución justa, diversa, equitativa e inclusiva de los beneficios energéticos y otros impactos de MassCEC en toda la Mancomunidad ;
- Establecer objetivos para el gasto de toda la agencia en áreas como vecindarios de justicia ambiental, ciudades de entrada, iniciativas de ingresos bajos y moderados y servicios de traducción para el año fiscal 2023. Se realizará un seguimiento del gasto en estas áreas a partir del año fiscal 2024.
- Desarrollar y garantizar la implementación de un proceso y una plantilla estandarizados que incorporen los criterios y el lenguaje de EJ y/o DEI en las solicitudes, RFP y contratos, cuando corresponda, para promover la diversidad, equidad e inclusión en la industria de energía limpia:
 - Ejemplo: Los contratos en virtud del programa de préstamos Investments BRIDGES incluían una disposición que requería que una empresa, dentro de los noventa (90) días de una carta de acuerdo, instituyera una política de DEI para fomentar la contratación de un equipo diverso, brindara un trato equitativo y justo para todos los miembros del equipo y garantizara un entorno de trabajo en el que todos los miembros del equipo se sintieran valorados y tuvieran la oportunidad de participar plenamente en la creación del éxito empresarial; y
 - Ejemplo: El equipo de energía eólica marina de MassCEC ha incluido una sección en los criterios de selección para una solicitud de desarrollo de la fuerza laboral eólica marina que analiza hasta qué punto un solicitante demuestra un compromiso genuino y proactivo con DEI y EJ como parte del proceso de evaluación y selección.
- Desarrollar subvenciones o iniciativas para brindar beneficios de energía limpia a los vecindarios de EJ. Identificar las subvenciones o iniciativas existentes de MassCEC que tengan una conexión potencial con las poblaciones de EJ y trabajar con los beneficiarios y/o socios para identificar formas de mejorar los beneficios para estas comunidades, incluida la reducción o eliminación de los costos compartidos requeridos:
 - Ejemplo: El programa de subvenciones EmPower Massachusetts está diseñado específicamente para brindar beneficios de energía limpia a poblaciones históricamente desatendidas, incluidos los vecindarios de EJ, y todos los proyectos serán dirigidos por organizaciones comunitarias, individuos u otros grupos con un historial de trabajo con estas poblaciones. Los objetivos del programa apuntan a implementar proyectos de

- energía limpia en estas comunidades y desarrollar la capacidad organizativa y comunitaria para proyectos futuros;
- Ejemplo: El programa de transporte limpio ACTNow redujo el costo compartido requerido (25 % en lugar del 50 % estándar) para proyectos que benefician a las comunidades de EJ; y
 - Ejemplo: El Programa de pasantías de energía limpia reserva fondos para estudiantes y empleadores en las ciudades de entrada (Gateway) para diversificar el acceso a estudiantes y empleadores en el programa.
 - Ejemplo: El programa piloto de Oficios Técnicos busca explorar cómo MassCEC puede respaldar mejor la capacitación para la obtención de certificados, acreditaciones y capacitación en el trabajo para que la capacitación de la fuerza laboral pueda servir mejor a los residentes que no están buscando títulos universitarios.
- Priorizar programas e iniciativas que mejoren los objetivos de EJ y DEI en el proceso de planificación programática de MassCEC.
 - Ejemplo: El programa de subvenciones Catalyst, inaugurado recientemente, tiene una excepción para las nuevas empresas propiedad de mujeres y minorías, con el fin de apoyar la diversidad en la industria de la energía limpia.
 - Ejemplo: MassCEC desarrolló un programa de subvenciones de transporte ACT4All (“Acelerar el transporte limpio para todos”) que identificó el acceso equitativo al transporte y la reducción de la carga como objetivos clave de los proyectos potenciales.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

Punto de contacto de EJ de la Agencia:

Beverly Craig
Gerente sénior del Programa
Programas de Ingresos Bajos y Moderados
bcraig@masscec.com
617-447-3133

o

Jade Lu
Gerente del Programa de Transporte Limpio
jl@masscec.com

Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts



Estrategia de Justicia Ambiental

BORRADOR



Tabla de contenidos

Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts	149
Misión	151
Propósito	151
Estrategia de EJ y principios de la MWRA	151
<i>Transparencia y extensión al público</i>	152
<i>Comunicación</i>	152
<i>Capacitaciones</i>	153
<i>Oportunidades de subvenciones</i>	153
<i>Análisis de impacto acumulativo</i>	153
<i>Revisión de contratación y desempeño</i>	154
<i>Cumplimiento ambiental</i>	154
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	154

Misión

La misión de la Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts es proporcionar servicios de alcantarillado y agua de alta calidad confiables y rentables, que protejan la salud pública, promuevan la gestión ambiental, preserven la confianza del cliente y respalden una economía próspera.

Propósito

La Política de Justicia Ambiental (EJ) de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ¹ordena a todas las agencias de la EEA que desarrollen sus propias Estrategias de EJ. La Estrategia de EJ de la Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts describe las acciones y visiones de la MWRA para promover las consideraciones de justicia ambiental en los programas, políticas y actividades que lleva a cabo la MWRA.

La MWRA está comprometida con esta misión, establecida en el Artículo 97 de la Constitución de Massachusetts, para todos los residentes de la Mancomunidad. Al ser un documento vivo, esta estrategia deberá ser revisada y ajustada periódicamente según sea necesario, en consideración de la evolución de los problemas, programas, políticas y actividades de justicia ambiental.

Estrategia de EJ y principios de la MWRA

El compromiso de la Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts con la justicia ambiental va más allá del contexto de esta estrategia. Continuamos participando en actividades sostenidas para mejorar la comunicación, el acceso y la participación de todos los miembros del público. A medida que continuamos incorporando principios de justicia ambiental (EJ) en nuestros procesos de toma de decisiones, nuestra Estrategia de Justicia Ambiental será la hoja de ruta que utilizará la autoridad para guiar, lograr y expandir nuestras metas, actividades e iniciativas.

La MWRA reconoce la necesidad de continuar trabajando con las comunidades para abordar los problemas de justicia ambiental, y alentará las asociaciones impulsadas por la comunidad con varias partes interesadas, y ampliará y promoverá el alcance educativo. Estamos trabajando para asegurarnos de tener representación de EJ en nuestro grupo de trabajo de túneles metropolitanos, y tenemos la intención de incluir consideraciones de EJ a medida que avancemos con la planificación y el diseño de este nuevo túnel. También tenemos la intención de cumplir con todos los nuevos requisitos de EJ de la MEPA en nuestro próximo Borrador de Informe de Impacto Ambiental para MEPA. Además, la MWRA está comenzando a considerar formas en que podemos identificar y hacer un seguimiento de los proyectos en vecindarios de EJ, así como también aquellos proyectos que brindan beneficios a las comunidades de EJ.

A través de las siguientes iniciativas, la MWRA planea prestar un mejor servicio y fortalecer las necesidades de los residentes de la Mancomunidad.

¹ <https://www.mass.gov/environmental-justice>

Transparencia y extensión al público

Los servicios descritos a continuación están diseñados para mejorar y aumentar la conciencia pública y el acceso a la información en la página web de la MWRA para los residentes de Massachusetts, miembros de la población de EJ y grupos de defensa y promoción de actividades y recursos relacionados con la justicia ambiental. A través de este esfuerzo, la MWRA aumentará:

- las formas actuales de implementar nuevas tecnologías para compartir información de EJ, es decir, redes sociales. El uso de Twitter y de la lista de organizaciones de EJ de la EEA como un medio de comunicación alternativo, que estarán entre los nuevos métodos considerados, que incluyen, entre otros, servidores de listas de correo electrónico comunitarios, centros comunitarios y para personas mayores y periódicos culturalmente específicos.
- La MWRA trabajará con la EEA y el Grupo de Trabajo interinstitucional para garantizar el cumplimiento del Boletín n.º 16 de A&F, que exige Planes de acceso lingüístico para cada departamento. Además, la MWRA mejorará su sitio web con herramientas de traducción en línea y pondrá a disposición intérpretes y servicios de traducción cuando se identifique la presencia de poblaciones con dominio limitado del inglés (LEP) o cuando lo solicite la población de EJ.
- La MWRA proporcionará y distribuirá notificaciones a las comunidades afectadas en relación con los proyectos de construcción en el dominio público, para prestar atención a aquellas comunidades que pudieran resultar afectadas de manera desproporcionada.
- La MWRA llevará a cabo reuniones públicas, sesiones de escucha y foros de una manera que incluya a las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos. Si es necesario, incluirá opciones de extensión/compromiso virtual u otros servicios que permitan realizar reuniones sin que todos los participantes estén en el mismo lugar.
- La MWRA continuará evaluando la exposición a altos niveles de plomo en el agua potable, y tomará medidas para expandir el acceso a los programas y recursos de prueba de plomo con un enfoque en las comunidades de EJ.

Comunicación

El sitio web de la MWRA proporciona información útil, como la persona de contacto de EJ de la MWRA, enlaces a leyes federales y órdenes ejecutivas, mapas de EJ y EJ Viewer de la EEA. También habrá información sobre asistencia de interpretación/traducción de idiomas de la MWRA disponible.

La MWRA continuará actualizando y utilizando la página web como una herramienta para comunicarse con el personal de la MWRA, los residentes de la Mancomunidad, los miembros de poblaciones de EJ y los grupos de defensa y promoción sobre los tipos de programas, proyectos y actividades de EJ en los que participa la MWRA y las oportunidades para que los residentes puedan participar.

Capacitaciones

La MWRA implementará las siguientes iniciativas para promover consideraciones de justicia ambiental.

- Con el fin de garantizar que el personal de la agencia entienda los requisitos y problemas de EJ, la MWRA educará a nuestros empleados acerca de nuestra Política de Justicia Ambiental (EJ) y nuestra responsabilidad de trabajar en colaboración con los miembros de nuestras poblaciones de EJ y comunidades.
- Se alentará al personal de la MWRA a asistir a capacitaciones organizadas por la EEA o por un consultor externo referidas a problemas de EJ, y las capacitaciones incluirán enseñanza sobre cómo usar los nuevos mapas de EJ, qué es la participación de las partes interesadas/comunidad. ¿Qué es un vecindario de EJ?
- Para los vecindarios en los que se está trabajando o para los cuales se han desembolsado subvenciones, la MWRA ha organizado y continuará organizando sesiones informativas de EJ para informar a los miembros de la comunidad sobre cómo proporcionar comentarios, obtener información, postularse, etc. al interactuar con la MWRA.

Oportunidades de subvenciones

La MWRA utilizará los criterios de EJ e incorporará lenguaje en las subvenciones, cuando corresponda, para aumentar las oportunidades de subvenciones, según esté disponible, para las poblaciones de EJ, para ayudar y empoderar a las poblaciones minoritarias, de bajos ingresos y tribales en sus esfuerzos por construir y mantener comunidades ambientalmente sanas.

Análisis de impacto acumulativo

Según los requisitos de la política de justicia ambiental de la EEA, la MWRA debe medir nuestro progreso en el trabajo de justicia ambiental y redactar un informe al respecto anualmente. A partir del año calendario 2022, la MWRA analizará los proyectos de la autoridad que estén en marcha y sus costos y beneficios asociados para nuestras comunidades (específicamente las comunidades de EJ) y trabajará para desarrollar una metodología para cuantificar el impacto acumulativo de los proyectos propuestos. Además, la MWRA colaborará con otras agencias estatales y federales y revisará y se basará en el trabajo actual diseñado para identificar las

comunidades de EJ y las tribus indígenas con exposiciones ambientales desproporcionadamente altas y adversas.

Revisión de contratación y desempeño

La MWRA reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral en sus agencias que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a los permisos ambientales y energéticos, la ubicación y el desarrollo regulatorio, el desembolso de subvenciones y el cumplimiento de la ley. Nuestra agencia se compromete a incorporar prácticas de diversidad en la contratación y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover esta toma de decisiones equitativa, incluido el uso de criterios en las preguntas de selección que requieran que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones vulnerables, vecindarios de justicia ambiental y áreas desatendidas de la Mancomunidad. Además, la MWRA ha asistido y seguirá asistiendo a ferias profesionales relacionadas con la responsabilidad ambiental y social, la diversidad, la equidad y la inclusión.

Cumplimiento ambiental

La MWRA está comprometida a incorporar la justicia ambiental en sus procesos, toma de decisiones y programas, y considerará proponer proyectos de justicia ambiental, si se requieren proyectos ambientales complementarios, debido a cualquier acción de ejecución estatal o federal.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

Punto de contacto de EJ de la Agencia:

Tomeka Cribb-Jones

Subasistente especial para Acción de Afirmación y Cumplimiento

Tomeka.Cribb-Jones@mwra.com